

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 11 de octubre de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.  
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

## OBSERVACIONES:

\* Por razones de urgencia en el **Punto 11º.- Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como **Punto 11º.1 (171/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a “Reconocer la obligación de pago a la “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A.” derivada del cumplimiento de la sentencia nº 151/2016 cuyo fallo viene a condenar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a liquidar la novación del convenio de 2003 mediante el pago en efectivo metálico de la suma de 1.768.204,62 junto con el pago de los intereses legales y costas causadas”. Aprobación.

\* El Sr. Alcalde plantea una alteración del Orden del Día de los asuntos, de modo que los puntos 16º.1, 16º.2 y 16º.5 se ven antes del punto 1º, y reanudar a continuación el Orden original de los asuntos.

\* Siendo las 20:45 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, durante la interpelación del punto 14º, reincorporándose a las 20:48 horas, durante el punto 15º.

\* La Sra. Suárez Serrano se ausenta a las 21:00 horas y la Sra. Casal Hermoso a las 21:20 horas, no reincorporándose a la sesión.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

### 1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

**Punto 1º (156/2.016).**- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2016 y Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2016.

**Punto 2º (157/2.016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, relativa a “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente de Utrera.”. Aprobación inicial.

**Punto 3º (158/2.016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2016 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 2/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**Punto 4º (159/2.016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Proyecto de Actuación (P.A. 003/2010), para la implantación de Salón de Celebraciones, en parcela sita en Parcela Aguardentosa y siete Revueltas en Pago Las Berberisca, T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3204904TG5230S0001QB, finca registral número 33708.”. Aprobación.

**Punto 5º (160/2.016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Tomar conocimiento y aprobar el Documento de Adenda para el Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Ojeda García, de fecha 27/09/2016.”. Aprobación.

**Punto 6º (161/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación del Presupuesto Municipal de 2016 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (040/2016/SC/002)”. Aprobación provisional.

**Punto 7º (162/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa a “Promover la paralización del Proyecto Gasístico de Gas Natural en el Parque Nacional de Doñana y su entorno”.

**Punto 8º (163/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Instar al Gobierno de España a adquirir compromisos concretos para la ejecución del proyecto de desdoblamiento de la A-4 y la liberalización definitiva del peaje de la AP-4”.

**Punto 9º (164/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Gobierno de España a que impulse una racionalidad de los horarios laborales”.

**Punto 10º (165/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Gobierno de España a que adopte medidas para luchar contra la violencia de género.”

**Punto 11º.-** Propuestas y mociones de urgencia.

**Punto 11.1 (171/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a “Reconocer la obligación de pago a la “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A.” derivada del cumplimiento de la sentencia nº 151/2016 cuyo fallo viene a condenar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a liquidar la novación del convenio de 2003 mediante el pago en efectivo metálico de la suma de 1.768.204,62 junto con el pago de los intereses legales y costas causadas”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

## 2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

**Punto 12º (166/2.016).**- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de septiembre de 2.016 desde el nº 5.899 al nº 6.719.

**Punto 13º (167/2.016).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6.453 de fecha 23-09-2016, relativo a “Adhesión al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre prestación mutua de soluciones básicas de la administración electrónica.”.

**Punto 14º (168/2.016).**- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que acometa las actuaciones pertinentes para la recuperación del Puente Romano de Las Alcantarillas.”

**Punto 15º (169/2.016).**- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que convoue un equipo de trabajo previo al Pleno donde se debatan las Ordenanzas Fiscales del ejercicio 2017.”

**Punto 16º.**- Otros Asuntos Urgentes.

**Punto 16º.1.**- Declaración Institucional de condolencia con motivo de la defunción de los Concejales Dª. Purificación Ricca López y D. Manuel Delgado Salas.

**Punto 16º.2.**- Declaración Institucional de condolencia con motivo de la defunción de los hermanos D. Martín y D. Desiderio Martín Martín.

**Punto 16º.3.**- Manifiesto por el Día Internacional de las Personas Mayores.

**Punto 16º.4.**- Manifiesto por el Día Mundial de la Salud Mental.

**Punto 16º.5.**- Agradecimientos y Felicidades Plan Farolillo 2.016.

**Punto 17º (170/2.016).**- Ruegos y preguntas.

**Punto 17º.1.**- Preguntas ordinarias.

**Punto 17º.2.**- Ruegos ordinarios.

**Punto 17º.3.**- Preguntas de urgencia.

**Punto 17º.4.**- Ruegos de urgencia.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

### **3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

#### **1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

#### **PUNTO 1º (156/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2016 y Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2016.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2016 y Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2016.

#### **PUNTO 2º (157/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE CIUDADANIA Y ECOLOGÍA, RELATIVA A “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE UTRERA.”. APROBACIÓN INICIAL.**

Por el Sr. Guirao Payán, Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **"PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO**

En el año 1998 el Pleno de la Corporación Municipal aprobaba el Reglamento del Consejo Asesor Municipal de Medio Ambiente, que se configuraba como órgano de participación y asesoramiento en la actividad de la Administración Local en materia de protección y conservación del medio ambiente, cuya función era la relación con las organizaciones sociales representativas de carácter medioambiental y su orientación hacia la participación en la protección y conservación del medio.

Transcurridos dieciséis años desde su aprobación, en los que se han creado un considerable número de disposiciones legislativas y reglamentarias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible y en los que se han experimentado profundos cambios

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

sociales, se considera necesario adaptar a las actuales circunstancias, esta herramienta de participación, estudio, educación y defensa del entorno tanto urbano como no urbano, que nos lleve hacia un proceso de cambio estructural hacia la sostenibilidad.

Y es por lo que de conformidad con lo anterior, **el Teniente de Alcalde que suscribe, propone al Pleno de la Corporación Municipal, la ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE de:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente de Utrera, con el siguiente tenor literal:

**“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE UTRERA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Constitución Española establece en su artículo 45, el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de un Medio Ambiente adecuado para su desarrollo personal.*

*La misma Constitución señala que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida social y económica, siendo este principio constitucional especialmente importante en el ámbito de los programas medioambientales, en lo que es imprescindible una gran interacción entre las administraciones públicas y la sociedad para una mejor comprensión y actuación conjunta respecto de los problemas existentes, garantizando la conservación y restauración del Medio Ambiente en todos los ámbitos.*

*La sociedad industrial avanzada, a partir de determinadas prácticas relativas a la producción, al transporte, al consumo, a la urbanización, a la comercialización del ocio y a la especulación con bienes y recursos, genera tensiones cada vez más graves con la salubridad y equilibrio del medio circundante.*

*Con el horizonte de una ciudad y un espacio agrícola respetuosos con todas las formas de vida existentes, sobre el fondo de concepción de la persona integrada en el medio y no enfrentada al mismo, y con la irrenunciable responsabilidad de los ciudadanos actuales hacia las generaciones venideras, que se concreta en la apuesta por el desarrollo sostenible, se crea en Utrera el CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE (CMMA), que se regirá por el siguiente Reglamento.*

*Se considera que el Consejo Municipal de Medio Ambiente se debe situar dentro del planteamiento del Gobierno Abierto. Es fundamental que los diversos agentes que construyen el día a día de la ciudad (El Gobierno Local, representantes de los grupos municipales de la Corporación, la ciudadanía organizada, otras instituciones, agentes públicos y privados, y el personal técnico) compartan espacios de trabajo sectoriales que se vayan configurando según las necesidades de cada tema.*

*Los Consejos se plantean como espacios donde se refuerzan las relaciones entre las instituciones municipales y las entidades ciudadanas: que exista conocimiento y reconocimiento mutuo, que las asociaciones reciban directamente la información municipal, que conozcan el funcionamiento de la institución municipal, y que sean ámbitos donde también se refuerzan las relaciones entre asociaciones.*

*El trabajo colectivo es la expresión más adecuada para resumir los principios y el conjunto de condiciones antes citadas, y a partir de esta premisa, en el amplio espacio de la participación las ciudadanas y ciudadanos pueden jugar diversos papeles: desde hacer seguimiento y analizar la actividad del gobierno, hasta tomar decisiones directamente, pasando por los procesos creativos de participación, en los que se busca aportar a las decisiones políticas la mayor diversidad de opiniones.*

*El Consejo Municipal de Medio Ambiente es un Órgano de participación de carácter consultivo del Ayuntamiento, y en consecuencia debe siempre tener presente la necesaria vinculación entre la*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

visión general sobre la participación ciudadana y los objetivos y funciones específicas del mismo que se fijan en el presente Reglamento.

## TÍTULO I

### Disposiciones generales y fines

#### Artículo 1. Definición.

El Consejo Municipal de Medio Ambiente de Utrera (CMMA) es un órgano consultivo para asuntos medio ambientales del Ayuntamiento de Utrera.

Tiene como fin promover, sugerir, o propiciar acciones que persigan una mejora de las calidades medio ambientales del municipio, a través de la participación en el mismo de organizaciones, asociaciones ciudadanas, así como de personas vinculadas en materia medio ambiental.

#### Artículo 2. Ámbito de actuación y adscripción.

El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Medio Ambiente corresponde con lo que genéricamente se entiende por Medio Ambiente como realidad multidisciplinar compuesta por el aire, el agua, el suelo, el paisaje, la flora y la fauna, tanto en su conservación y regeneración como en la eliminación o reducción de las actuaciones que producen la degradación del mismo.

El Consejo Municipal de Medio Ambiente queda adscrito al Área de Gobierno Municipal con la competencia en medio ambiente, con independencia de que, para la obtención de sus fines, informe de sus acuerdos a otras áreas municipales afectadas.

#### Artículo 3. Finalidad.

La finalidad de este Consejo es:

a) La defensa y conservación de la naturaleza y el medio ambiente, tanto urbano (urboecosistema) como no urbano.

b) Servir de órgano que dote de cuerpo y forma la participación vecinal durante los debates que se susciten sobre la sostenibilidad y el medio ambiente de nuestro Municipio: en el estudio, la evaluación, información y la formulación de propuestas de actuación para mejorar la calidad ambiental de Utrera.

c) La defensa de una política forestal y una agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente; el uso austero de las aguas y la defensa de los espacios naturales, parques y jardines, así como de la flora y la fauna que lo componen.

d) La educación ambiental de la población a través de la difusión de conocimientos, actitudes, prácticas y destrezas apropiadas para una participación personal y colectiva en la prevención y solución de problemas ambientales presentes y futuros.

e) Iniciar un proceso de cambio estructural hacia la sostenibilidad que se materialice en una estrategia municipal de lucha contra el Cambio Climático y que comprenda las siguientes líneas de actuación o concienciación:

- Nueva cultura del agua, con objeto de promover un uso más racional y sostenible.
- Nueva cultura energética más eficiente y sostenible.
- Nueva cultura del territorio, que atienda a criterios de sostenibilidad y a la idea de un núcleo urbano compacto frente a la idea de un núcleo urbano difuso.
- Nueva cultura ciudadana más formada en valores medioambientales.

## TÍTULO II

### Relaciones y funciones

#### Artículo 4. Relaciones y funciones.

•El Consejo Municipal de Medio Ambiente podrá presentar iniciativas, propuestas y reclamaciones, así como exponer problemáticas concretas que surjan en el Municipio y las posibles soluciones a las mismas.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA	7/104
				
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==				

- Constituir un foro o espacio donde se conozcan los proyectos normativos y de planificación municipal, y en su caso, participar en el diseño y revisión de los planes y programas, así como en la elaboración de Reglamentos y Ordenanzas.
- El Consejo Municipal de Medio Ambiente tendrá acceso a los acuerdos que se tomen en las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Pleno, siempre y cuando alguna de las medidas o propuestas pudiese afectar al propio Consejo.
- Creación de grupos de trabajo, si procede, vinculados al Consejo con el fin de analizar todas aquellas cuestiones que precisen de una reflexión exhaustiva.
- Informar sobre la incorporación de nuevos miembros al Consejo.
- Seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre las propuestas realizadas por el Consejo.

### **TÍTULO III**

#### **De los miembros y órganos del Consejo**

##### **Artículo 5. Miembros permanentes.**

El Consejo Municipal de Medio Ambiente estará formado por los siguientes miembros permanentes:

•**Presidente:**

El Alcalde, o miembro de la corporación nombrado expresamente por éste.

•**Vicepresidente:**

El Delegado o Concejales de la corporación con competencias en materia de Medio Ambiente.

•**Secretario:**

El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

•**Vocales:**

- Un representante de cada uno de los grupos políticos que tengan representación en la Corporación Municipal.
- Un representante de grupos o entidades que tengan una significativa relación con el Medio Ambiente. La participación de estos como miembros permanentes se aprobará por Decreto de Alcaldía a propuesta de la Presidencia del Consejo.
- Un Técnico municipal relacionado con el medio ambiente, a designar por la Alcaldía.

Por cada uno de los miembros titulares habrá un suplente, que adquirirá los derechos del mismo siempre que lo haya de sustituir en las sesiones del CMMA.

##### **Artículo 6. Miembros no permanentes.**

El Consejo Municipal podrá contar, con independencia de los miembros permanentes, con la participación con voz pero sin voto de:

1. Cualquier persona con vínculos en la materia y cuya presencia pueda ser requerida puntualmente con carácter asesor y a título gratuito.
2. Cualquier Concejales perteneciente a otras delegaciones que por su relación o responsabilidad sobre una temática sometida a estudio por el Consejo, sea solicitado.
3. Cualquier persona que, perteneciendo a los servicios técnicos municipales, sea requerida por el Consejo para prestar asistencia técnica.
4. Cualquier otra persona o entidad que, a juicio del Consejo Municipal de Medio Ambiente se estime oportuna o necesaria su presencia o colaboración en los temas que correspondan.

##### **Artículo 7. Funciones del presidente, vicepresidente y secretario.**

1. Corresponde al Presidente del Consejo:

1. Realizar la convocatoria del Consejo Municipal de Medio Ambiente conforme a lo dispuesto en este reglamento.
2. Presidir las sesiones.
3. Dirigir los debates siguiendo el orden del día, velando que se lleven a cabo de acuerdo con los principios de respetuosa concurrencia de opiniones y libertad de expresión.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	25/10/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA	8/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

4. Ejercer el voto de calidad para dirimir los empates.

5. Ejecutar los acuerdos del Consejo a través de los medios previstos por el Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y de los Órganos de Gobierno.

6. Garantizar la participación ciudadana en los procesos deliberativos y ejecutivos.

2. Corresponde al Vicepresidente del Consejo:

- Asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones, y sustituirlo asumiendo sus funciones en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

3. Corresponde al Secretario del Consejo:

- Asistir al Presidente o Vicepresidente en la fijación del Orden del Día del Consejo.
- Confeccionar la relación de asuntos concluidos y ponerlos a disposición de la Presidencia o Vicepresidencia para su inclusión en el Orden del Día.
- Tramitar la convocatoria, que contendrá el Orden del Día, copia de las notificaciones cursadas a todos los miembros del Consejo y la documentación de cada punto a tratar, que estará a disposición de los miembros del Consejo desde la fecha de la convocatoria.
- Levantar acta de las sesiones y expedir certificaciones, con el visto bueno de la Presidencia, de los acuerdos adoptados por el Consejo.
- Asesoramiento jurídico sobre aspectos formales que se puedan presentar durante el desarrollo de las sesiones.

#### **Artículo 8. Derechos y deberes de los miembros del Consejo.**

Son derechos y deberes de los miembros participantes en el Consejo Municipal de Medio Ambiente los siguientes:

- Asistir a las sesiones del Consejo y, en su caso, a las comisiones de trabajo, además de tener voz y voto en el supuesto de ser miembros permanentes.
- Formar parte de las comisiones de trabajo que se constituyan en el seno del Consejo.
- Exponer problemáticas y formular propuestas que deberán ser estudiadas en las comisiones oportunas o en el propio seno del Consejo.
- Acceder a la documentación que disponga la Delegación de Medio Ambiente (según el tiempo y forma correspondiente).
- Asistir a las sesiones del Consejo que se convoquen.

Los grupos o entidades cuya área de actuación o trabajo sea el Medio Ambiente y que a su vez ostenten la condición de miembros vocales del Consejo Municipal de Medio Ambiente estarán obligadas a concurrir a todas las reuniones que aquella celebre, salvo causa justificada que lo impida. Su participación como vocales en el CMMA, se renovará, si procede por Decreto de Alcaldía a propuesta de la presidencia del CMMA, coincidiendo con la renovación de la Corporación Municipal.

#### **Artículo 9. Comisiones de Trabajo.**

Los Comisiones de Trabajo constituyen órganos de estudio y trabajo que tienen como función elaborar informes, propuestas y realizar aquellas actividades que se consideren convenientes para los fines asignados. De todo lo actuado deberán dar cuenta al Consejo, aunque en cualquier caso, los informes de los Grupos de Trabajo no tendrán carácter vinculante, creándose cuantas comisiones de trabajo se estimen convenientes de cara al desarrollo de las labores propias del Consejo.

Dichas comisiones, si lo creen oportuno, podrán recabar información, ayuda, estudios, etc. de otros organismos o estamentos, debiendo dar cuenta periódicamente al Consejo de los avances realizados.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 9/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

## TÍTULO IV

### Funcionamiento del Consejo

#### Artículo 10. Convocatoria, Periodicidad de las reuniones y clases de sesiones.

El Consejo Municipal de Medio Ambiente se reunirá previa convocatoria del Presidente fijándose el orden del día; lugar, hora y el carácter de la misma. Así mismo, la convocatoria, que contendrá el Orden del Día, deberá enviarse a los componentes del órgano con una antelación de, al menos una semana en caso de las sesiones ordinarias y tres días hábiles en las extraordinarias.

Las convocatorias y comunicaciones a los miembros se realizarán por medios telemáticos a la cuenta de correo electrónico creada al efecto por el Ayuntamiento, o en su caso, mediante notificación personal al interesado.

Los vocales del Consejo podrán remitir a la Secretaría temas para que sean incluidos en el orden del día, que los elevará a la Presidencia para que dé su conformidad. El Orden del Día será confeccionado con los asuntos que considere oportuno incluir la Presidencia.

La documentación correspondiente a cada sesión deberá entregarse a las personas integrantes del CMMA junto con el orden del día, pudiendo estar accesible en la web municipal siempre y cuando se garantice la seguridad de la misma.

Se definen los diferentes tipos de sesiones atendiendo a los siguientes criterios:

- Ordinarias: Se celebrarán al menos cuatro veces al año.
- Extraordinarias: Serán convocadas por la Presidencia, a iniciativa propia o a petición de un número de miembros permanentes superior al 50% del total que integran el Consejo.
- Extraordinarias y urgentes: Cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de tres días hábiles.

El carácter urgente de la sesión deberá ratificarse por el mismo Consejo por mayoría simple, debiendo incluirse a estos efectos como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Consejo sobre la declaración de urgencia.

#### Artículo 11. Quórum.

A los efectos de la celebración de sesiones y deliberaciones y de la toma de acuerdos, la válida constitución del Consejo en primera convocatoria requerirá la presencia de la persona titular de la Presidencia y Secretaría, o de quienes legalmente les sustituyan, y de la mitad al menos de los integrantes del Consejo. Este quórum deberá mantenerse a lo largo de la sesión.

En segunda convocatoria, el Consejo se constituirá válidamente media hora más tarde siempre que estén presentes un tercio de sus integrantes. En todo caso, se requiere la asistencia de la Presidencia y de la Secretaría o de quienes legalmente les sustituyan.

En casos de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los vocales titulares del órgano serán sustituidos por sus suplentes, si los hubiera.

#### Artículo 12. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Previo tratamiento de los temas de la sesión, en las sesiones ordinarias se podrá proponer y someter a votación la inclusión de cualquier otro asunto no comprendido en el orden del día, si se diera motivación de urgencia y fuera presentado por la Presidencia, por iniciativa propia o petición de cualquiera de los vocales del Consejo. Se decidirá su inclusión por mayoría absoluta.

#### Artículo 13. Sistema de trabajo del Consejo.

El sistema de trabajo para las reuniones del Consejo se ajustará a las siguientes normas:

El Consejo Municipal de Medio Ambiente desarrollará las reuniones garantizando la participación de todos sus miembros, evitando el monopolio de la palabra de cualquier de ellos. El Orden del Día deberá contener al menos los siguientes apartados:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión, o sesiones, anteriores.
2. Información y/o debate en torno a los estudios realizados por las diferentes comisiones de trabajo creadas al efecto en reuniones anteriores del Consejo. El Consejo evitará la deliberación de temas que no estén suficientemente documentados, pudiendo crear tantas

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

comisiones de trabajo como estime necesarias para la profundización sobre los temas. Dichas comisiones deberán aportar al Consejo un informe sobre el tema en un plazo razonable.

•Ruegos y preguntas, con cuestiones puntuales a ser respondidas por el Consejo en la misma sesión, o en la inmediatamente posterior.

**Artículo 14. Procedimiento de voto.**

El voto será personal y no delegable y se ejercerá por el vocal titular o su suplente si lo hubiere.

En general, el voto será público. Si la mayoría simple de las personas presentes en la sesión lo solicitara, el voto podrá ser secreto. El voto podrá ser favorable, contrario o abstención.

Los acuerdos o propuestas expresadas mediante voto se adoptarán por mayoría simple: esta se produce cuando los votos favorables son superiores a los contrarios. Se entenderá que hay mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número de integrantes de la sesión del Consejo.

En los casos de votación con resultado de empate, éste se decidirá con el voto de calidad de la Presidencia. La ausencia de alguna persona integrante una vez iniciada la deliberación de un asunto equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.

**Artículo 15. Actas.**

La Secretaría levantará acta de cada sesión, en la que se especificarán las personas asistentes, los principales aspectos de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

El borrador del acta de la sesión se remitirá, a ser posible en el término de 30 días naturales desde su celebración, a los vocales del Consejo, o en su caso, junto con la convocatoria de la sesión posterior.

Las actas se aprobarán en la siguiente sesión pudiendo, no obstante, emitir la Secretaría certificación sobre acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Las actas definitivas serán públicas y estarán a disposición de quienes las requieran en un plazo no inferior a quince días naturales desde su aprobación.

**TÍTULO V**

**Continuidad y Vigencia del Consejo**

**Artículo 16. Continuidad del Consejo.**

Al Consejo Municipal de Medio Ambiente, órgano vinculado al Excmo. Ayuntamiento de Utrera, deberá convocarse a sesión constitutiva del Consejo:

a) Una vez constituido un Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento, el Presidente o, en su defecto, el Concejal-Vicepresidente correspondiente, convocará al Consejo en un plazo no superior a seis meses tras la constitución de la nueva Corporación Municipal.

b) En caso de que pasado dicho plazo, no se hubiese realizado la convocatoria del Consejo, ésta podrá ser requerida por al menos un tercio de los vocales del Consejo, mediante solicitud dirigida al Presidente del Consejo.

**Artículo 17. Vigencia y Extinción.**

1. El período de vigencia del Consejo Municipal de Medio Ambiente será el correspondiente al mandato de la Corporación Municipal que elija a sus miembros. Procederá nueva elección cada vez que se renueve dicha Corporación, pudiendo sus miembros ser elegidos nuevamente. No obstante, expirado el término de su nombramiento, los miembros del Consejo seguirán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión de los miembros del nuevo Consejo.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

2. La extinción del Consejo Municipal de Medio Ambiente sólo podrá ser considerada cuando resulte acreditada la imposibilidad de cumplir sus fines o por iniciativa propia de la Corporación Municipal, siendo requerido siempre el acuerdo del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
3. Pérdida de la condición de miembro del Consejo.

Cualquier miembro del Consejo podrá dejar de serlo por las siguientes razones:

1. A petición propia, debiéndolo comunicar al Organismo o Grupo que lo propuso y a la Secretaría del Consejo, quien dará cuenta al CMMA.
2. A petición del grupo u organismo que lo propuso, para lo que dicho grupo deberá de comunicarlo mediante escrito, dirigido al Presidente del CMMA.
3. Por expiración del plazo de su mandato.
4. A propuesta del Presidente del CMMA, por no asistir a las reuniones del Consejo tres sesiones sin justificar la ausencia.
5. Por haber sido condenado por delito doloso o estar inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
6. Por fallecimiento.

En todos los casos, deberán ser cesados mediante acuerdo de Pleno.

Toda vacante anticipada en el cargo que no sea por expiración del mandato será cubierta por la organización a que corresponda el titular del puesto vacante, en la misma forma establecida para su designación o propuesta respectivas. El mandato del así nombrado expirará al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

La modificación total o parcial del presente Reglamento, así como su derogación, corresponde al Pleno Municipal, previa consulta al Consejo Municipal de Medio Ambiente.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

En lo no previsto en este Reglamento, serán de aplicación las disposiciones sobre funcionamiento de las Comisiones Informativas reguladas en el Reglamento Orgánico y de la Transparencia pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente, entrará en vigor una vez haya sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y sea publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, quedando derogado el anterior Reglamento, así como cuanta reglamentación se oponga a las determinadas por el presente texto.”

**SEGUNDO.-** Publicar en el portal web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el texto íntegro del citado reglamento.

**TERCERO.-** Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados, de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente, en el caso e inexistencia de reclamaciones y sugerencias.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE. Fdo.: Carlos Guirao Payán.”**

Visto informe de Secretaría General que literalmente dice:

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

### “INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

#### **ASUNTO: Informe jurídico de aprobación de REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE UTRERA.**

Se tramita expediente para la aprobación de un Reglamento Municipal en materia de ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE UTRERA. El citado Reglamento está constituido por DIECIOCHO (18) artículos distribuidos cinco (5) Títulos, dos Disposiciones Adicionales y una (1) Disposición derogatoria.

#### **CONSIDERACIONES LEGALES**

**PRIMERO:** El Consejo Municipal de Medio Ambiente de Utrera tiene la naturaleza de los Consejos Sectoriales dónde se encuentra entre sus objetivos canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales que se encuentran entre los fines del mismo.

Los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de la actividad al que corresponda cada Consejo.

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— El artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 25. 2. b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas, y en materia de Protección del medio natural conforme al art. 27, ambos de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por el número ocho del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como lo dispuesto en el artículo 9.12 en materia de Promoción, defensa y protección del medio ambiente de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Proyecto de Reglamento se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico.

Es competente para la aprobación del presente Reglamento el Pleno municipal al amparo de los artículos 22,2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo ello a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el quórum de mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 47.2. f) de la misma disposición legal, informándose favorablemente la adecuación del mismo al ordenamiento jurídico vigente.

El procedimiento para la tramitación del Reglamento requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notificará a los interesados la creación del Consejo Sectorial. Asimismo, la creación o modificación del Consejo Sectorial será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**CUARTO:** Por cuanto antecede se informa favorablemente la propuesta de Reglamento y la propuesta de Acuerdo para su aprobación plenaria siguiente:

**“PRIMERO:** Aprobar Inicialmente el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE UTRERA**

**SEGUNDO:** Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO:** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución”.

**Es lo que se informa en utrera a la fecha indicada a pie de firma del presente documento.**

**El Secretario general. Fdo.- Juan Borrego López.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Agradecer el apoyo y el trabajo en este Reglamento. Han propuesto modificaciones, fundamentalmente más en la forma que en el fondo en esta última semana, creo que éstas han mejorado sustancialmente el texto y, evidentemente, lo que está detrás de esta propuesta no es la simple actualización del Reglamento sino el inicio de una nueva vida del Consejo Municipal de Medio Ambiente, que creo que la última reunión ordinaria que se mantuvo fue en diciembre 2009, y una sesión extraordinaria en 2010 en el propio parque de Consolación.

Lo que está detrás de esta propuesta es que sirva como elemento, y a final de este año o a principios del siguiente, una vez se apruebe definitivamente, se convoque ya de manera ordinaria para que sea un órgano de participación real con el tejido asociativo y con las personas que tengan relación con el medio ambiente.

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, y visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia Turismo y Gobernación de fecha 7 de octubre de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con el art. 42.2.f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente de Utrera.

**SEGUNDO:** Publicar en el portal web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el texto íntegro del citado reglamento.

**TERCERO:** Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados, de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente, en el caso e inexistencia de reclamaciones y sugerencias.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Ciudadanía y Ecología a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º (158/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO 2016 DEL SISTEMA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.”. APROBACIÓN.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 63.2 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, procede que por el Pleno del Ayuntamiento se **ratifique su inclusión en el orden del día**

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintitrés votos a favor y dos abstenciones (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 3º.**

Por el Sr. Campanario Calvente, Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Dº Francisco Campanario Calvente, Delegado de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente propuesta:

Con fecha de 30 de diciembre de 2015, el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla aprobó el modelo de convenio que regirá durante el periodo 2016 para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios entre los diferentes ayuntamientos de la provincia y la Diputación de Sevilla. Se trata de un programa de transición, durante el cual se pretende trabajar y aprobar el Segundo Plan Director, que tendrá una vigencia de 2017 a 2022. A tal efecto, se han elaborado Convenios de Colaboración para que sean suscritos, en su caso, entre ambas administraciones, los cuales tendrán una vigencia de del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Por otra parte, informamos que en lo relativo a la suscripción del Convenio de Cooperación derivado del Programa de 2016 de Bomberos de la Provincia de Sevilla, y el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2016 del Sistema de Bomberos de la provincia de Sevilla, sel importe de la subvención al Ayuntamiento de Utrera alcanza los 250.000 euros en 2016.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 15/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito su aprobación por el Pleno Municipal, si procede lo siguiente:

**PRIMERO.-** Suscripción del Convenio de Cooperación derivado del Programa de 2016 de Bomberos de la Provincia de Sevilla, y el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2016 del Sistema de Bomberos de la provincia de Sevilla, cuyo importe de la subvención al Ayuntamiento de Utrera alcanza los 250.000 euros en 2016.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Seguridad Ciudadana.

En Utrera, a 6 de octubre de 2016.- **Delegado de Seguridad Ciudadana.- Fdo: Francisco Campanario Calvente."**

Visto Convenio de Colaboración que literalmente dice:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO 2016 DEL SISTEMA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

*En Sevilla, a*

**REUNIDOS**

*De una parte, el Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, D. Fernando Rodríguez Villalobos, asistido por D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General de la Corporación, que da fe del acto.*

*De otra, D. José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera.*

**INTERVIENEN**

*Ambos en razón a los cargos que ostentan, haciéndolo el primero en ejecución del Acuerdo Plenario de 30 diciembre de 2015.*

*Y, el segundo, en ejecución del Acuerdo del Pleno Municipal de..... de 2016.*

*Reconociéndose ambas partes la capacidad jurídica de obrar suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración, expresamente.*

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO:** *La prestación del servicio de prevención y extinción de incendios viene realizándose como un servicio básico que abarca, no sólo la prevención y extinción de incendios en sentido estricto, sino que bajo esa denominación genérica se han ido incluyendo un sinfín de tipologías de actuación que alcanzan desde el rescate de personas a la extinción de incendios, pasando por actuaciones en salvamento, en riesgos químicos, NBQ., etc... Todo ello a fin de garantizar el bienestar y la seguridad de los ciudadanos de nuestra provincia.*

**SEGUNDO:** *El Ayuntamiento de Utrera en ejercicio de sus legítimas competencias que se concretan en el artº 25.2 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reformada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, viene sosteniendo un Parque Municipal de Bomberos, integrado en la red provincial del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.*

**TERCERO:** *La Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía viene a regular la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en el ámbito territorial de Andalucía. En la misma se establece, entre otros preceptos, que la prestación del servicio debe realizarse mediante bomberos funcionarios (artº 39), siendo posible la existencia de bomberos de carácter voluntario, pero siempre bajo la dirección y supervisión de bomberos “funcionarios” (artº 28.2 y artº46).*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 16/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**CUARTO:** Igualmente la Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía, establece que los municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán contar con un servicio de prevención y extinción de Incendios y Salvamento bajo la dependencia del ayuntamiento respectivo (artº 26.3). De la misma forma señala que las Diputaciones Provinciales garantizarán la prestación de dicho servicio en los municipios con menos de 20.000 habitantes que no tengan obligatoriedad de prestar dicho servicio y carezcan de servicio propio. (artº 26.4).

**QUINTO:** En virtud de la legislación citada la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, mediante Acuerdo Plenario de 29 de noviembre de 2005 aprobó el Plan Director Provincial de los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de Incendios, a fin de modernizar y racionalizar el mismo, con financiación adecuada y cumpliendo la normativa vigente en ese momento, todo ello con criterios de solidaridad e igualdad y aprovechamiento de los recursos disponibles, donde se establecían las bases de colaboración intermunicipal y la unidad operativa a nivel provincial.

**SEXTO:** La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha venido a modificar el régimen de prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios por las administraciones locales. Como consecuencia de ello el papel de las Diputaciones en la prestación de ese servicio ha pasado a ser necesario en los municipios con menos de 20.000 habitantes en caso de que los municipios no lo presten, según establece el artº 36.1.c) "... En particular (la Diputación) asumirá la prestación de los servicios de... prevención y extinción de incendios en los (municipios) de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación."

En cuanto a los municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán prestar obligatoriamente el servicio de prevención y extinción de incendios.

**SÉPTIMO:** La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece, además de los aspectos competenciales, la posibilidad de constituir redes de cooperación entre las entidades locales como forma de organizar la prestación de servicios públicos locales que requieran una escala supramunicipal (artº 84). Dichas redes podrán adoptar la forma jurídica que estimen oportuno sus integrantes.

**OCTAVO:** La Diputación de Sevilla, ante la nueva realidad jurídico-legal surgida con la aprobación de la Ley 27/2013, LRSAL, ha aprobado mediante acuerdos plenarios de fecha 27 noviembre de 2014 y 30 de diciembre de 2015, un Programa de Transición y un Programa Sistema Bomberos Provincia de Sevilla que profundizan en la implementación de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la citada Ley, realizando las modificaciones precisas en el sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, que mejoran los niveles de eficacia y eficiencia que dicho Sistema venía teniendo en la prestación del servicio a los municipios y ciudadanos de la provincia.

Ante ello, conociendo el Ayuntamiento de Utrera las previsiones de implantación de dicho Programa Operativo 2016-Bomberos Provincia de Sevilla, suscribe el presente convenio de colaboración con la Diputación de Sevilla, en base a las siguientes.

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** Objeto del Convenio.-

Es objeto del presente convenio la colaboración de ambas Instituciones en la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Sevilla, a través de la red Provincial del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, en los términos establecidos en las cláusulas siguientes y de acuerdo con el Programa Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 30 de diciembre de 2.015.

**SEGUNDA:** Obligaciones del Ayuntamiento.-

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA
			17/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

*El Ayuntamiento de Utrera acepta y se integra en las previsiones del referido Programa Operativo 2016 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla. Como consecuencia de ello acepta las obligaciones derivadas del mismo y particularmente las siguientes:*

**Respecto a la organización del Servicio.-**

*a) Integrarse en el Area Operativa de Intervención Bajo Guadalquivir y colaborar con los Parques existentes en la misma en los términos que se establezcan por la Dirección Operativa del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla. Excepcionalmente podrán prestar servicios en otras Áreas de la provincia de Sevilla cuando así lo exija la seguridad de los ciudadanos, la protección del Medio Ambiente, en caso de actuaciones de especial trascendencia o cuando así lo establezca la Dirección Operativa.*

*b) Dotar de recursos humanos al Parque de Bomberos para atender el cumplimiento de las obligaciones que del mismo se derivan. De forma especial habrá de tener en cuenta cómo mínimo las siguientes especificaciones:*

*1.- Garantizar la presencia activa de al menos TRES (3) bomberos de guardia, funcionarios del Ayuntamiento, durante 24 horas al día y 365 días al año.*

*2.- Garantizar la apertura del Parque, durante 24 horas diarias y 365 días al año.*

*3.- Garantizar la presencia de al menos DOS(2) bomberos de guardia localizada durante 24 horas al día y 365 días al año.*

*c) Aceptar la integración del Parque de Bomberos en la Dirección Operativa del Servicio de Bomberos de la Corporación Provincial, asumiendo los protocolos de actuación y circulares operativas que de la misma dimanen. Se informará diariamente al Centro Operativo Provincial de los medios humanos y materiales disponibles, personal localizado, retenes, así como de cualquier incidencia que afecte a la operatividad del servicio. Las jefaturas de parques de gestión municipal o mancomunadas informarán a través de la concejalía o dirección correspondiente, sobre protocolos operativos propios si disponen de ellos a fin de su aprobación e incorporación al Sistema si procede.*

*d) Justificar el uso de la subvención anual recibida de la Diputación en los términos fijados en el presente convenio, garantizando en todo caso su destino a los fines establecidos en el mismo y debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se establecen en el presente convenio.*

*e) Respetar la imagen oficial del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla en todos los elementos y materiales que formen parte de dicho sistema (vehículos, equipos, herramientas, vestuario, cascos, etc...). Los miembros del sistema provincial sólo utilizarán la uniformidad cuando se encuentren de servicio o en actividades relacionadas directamente con el mismo.*

*f) Cumplir con la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, tanto en las instalaciones así como con el personal propio.*

*g) Realizar con cargo al convenio aquellos retenes asignados desde la dirección operativa.*

**Respecto al funcionamiento del parque.-**

*a) Mantener en perfectas condiciones de servicio y adaptados a la normativa vigente los equipos de intervención que le sean proporcionados por la Diputación para el funcionamiento del Parque de Bomberos.*

*b) Garantizar la utilización de los vehículos, equipos y materiales exclusivamente en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios teniendo en cuenta lo siguiente:*

*1.-Cualquier movimiento de los vehículos del Sistema, será comunicado al Jefe Operativo del mismo, mediante informe motivado de su misión y destino.*

*2.-La utilización de un vehículo de altura para servicios no urgentes requerirá la autorización previa de la dirección operativa provincial. Así mismo, estos vehículos, al ser recursos estratégicos*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 18/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

del Sistema, no se utilizarán en ningún tipo de retén, permaneciendo siempre en primera salida en el parque asignado.

c) Utilizar la plataforma SIGRID para la realización de partes de guardia, partes de actuación, gestión de cuadrantes y recursos humanos, movimiento de vehículos, comunicación de incidencias y gestión de emergencias, asegurando la formación y cumplimiento por el personal propio y el acceso a la propia plataforma.

Para poder llevar a cabo este apartado se deberá notificar al área de Servicios Públicos Supramunicipales lo siguiente:

1.- En lo referente a los Recursos Humanos que formen parte del Parque de Bomberos, se deberá utilizar la Ficha de Datos personales, que deberá formar parte del Expediente personal de cada bombero del Parque. A su vez se deberá comunicar por parte del Ayuntamiento cada movimiento que se produzca de alta o baja en la plantilla de ese Parque de Bomberos. Dichos cambios, así como cualquier otro que directamente afecte a la plantilla del Parque, se deberá documentar convenientemente según se trate de baja en el servicio o nuevas incorporaciones al Parque, atendiendo a los procedimientos de selección de candidatos que cada Ayuntamiento tenga realizado a estos efectos.

2.- En lo referente a la gestión de los cuadrantes del personal del Parque, se deberá enviar al área de Servicios Públicos Supramunicipales, con la antelación suficiente en la medida en la que sea posible el cuadrante del personal, preferentemente del año completo, así como las guardias localizadas que tienen obligación de realizar. Además se deberá comunicar al área cualquier cambio que se produzca en el cuadrante del Parque para poder dar traslado de los mismos a la plataforma SIGRID.

3.- En lo referente a los Partes de Guardia, el parque municipal de Utrera, deberá cumplimentarlos diariamente a través del SIGRID y en ellos se reflejará fielmente la realidad del día a día de ese Parque de Bomberos, en lo referente a Personal, Vehículos, Instalaciones, Comunicaciones, Mantenimiento.... Se deberán enviar al área de Servicios Públicos Supramunicipales debidamente cumplimentados y firmados por el responsable designado por el Ayuntamiento y autorizado por la Dirección Operativa del Sistema.

4.- Los Partes de Actuación se deberán cumplimentar debidamente y ser firmados por el jefe del Parque y del responsable municipal designado por el Ayuntamiento y se remitirán al Área para su custodia y gestión. No se admitirán los Partes de Actuación que no reflejen datos contrastados relativos al siniestro.

d) Mantener las instalaciones del parque de bomberos en las condiciones adecuadas de habitabilidad, operatividad y buen uso, teniendo en cuenta la naturaleza propia del Servicio y su horario continuado, estableciendo los mecanismos más adecuados para ello.

e) De manera cuatrimestral, el parque será sometido a una Prueba de Evaluación operativa por parte de la Jefatura Provincial de Zona, que habrá de resultar conforme, siendo vinculante en cuanto al cumplimiento del convenio, para la percepción de la prestación. Anexo 2.

**Respecto al personal.-**

a) La incorporación de cualquier voluntario al Sistema Bomberos Provincia de Sevilla (según bases anexo I) está condicionado a superar el curso de iniciación básica para Bomberos de nueva incorporación.

b) La incorporación de cualquier nuevo funcionario al servicio llevará consigo la obligatoriedad de superar el curso de iniciación básica para Bomberos de nueva incorporación.

c) El personal voluntario, tanto durante la guardia, así como en cualquier intervención, permanecerá permanentemente bajo las ordenes y supervisión del personal funcionario.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

d) Asegurar la realización de prácticas y ejercicios por parte de los integrantes del parque en cada una de las guardias según los procedimientos que se establecerán para ello por la dirección operativa.

**TERCERA:** Obligaciones de la Diputación.-

La Diputación Provincial de Sevilla, por su parte acepta y se integra en las previsiones del referido Programa Operativo 2016 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla. Como consecuencia de ello acepta las obligaciones derivadas del mismo y, particularmente, las siguientes :

a) Colaborar en la dotación económica del Parque de Bomberos Municipal mediante una aportación anual que se concreta en el Punto III del Programa Operativo 2016, lo que supone el ..... % de la actividad subvencionada.

b) Abonar dicha cantidad en dos pagos anticipados, produciéndose el primer pago tras la firma del presente convenio, y el siguiente una vez justificado el destino dado a los fondos recibidos en la forma que se establece en la Cláusula Cuarta, apartado f.

c) La Corporación Provincial suministrará al Parque de Bomberos Municipal material de intervención en siniestros propio del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla que comprende los EPI's y los ECI's, propiedad de la Corporación Provincial, en el marco de un programa de suministro provincial para todo el sistema BPS, hasta un límite de 232.925,00 €/anuales con cargo a la aplicación presupuestaria 3203/13600.633.00 del presupuesto en vigor. También suministrará vestuario de parque mediante un programa de suministros provincial, de acuerdo con lo establecido en las circulares operativas que se aprueben al efecto, correspondiéndole al municipio de Utrera hasta un máximo de 6.539,40 €/año y con cargo a la aplicación presupuestaria 3203/13600.46200. En todo caso dicho equipamiento deberá estar incluido en la Ficha Dotacional Básica de los Parques de Bomberos del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

d) La Diputación Provincial de Sevilla impartirá periódicamente cursos de formación al personal del Parque, mediante un Programa de Formación Provincial anual para todo el sistema BPS, por un importe de 160.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3203/13600.227.99 o 230.20 según proceda, al objeto de proporcionarles los conocimientos adecuados a las nuevas técnicas de prevención, extinción de incendios, rescate y salvamento, siendo su asistencia voluntaria y rotatoria, aunque necesaria para la consecución de los objetivos de eficacia y modernización del Sistema BPS.

Por otra parte, la Diputación Provincial demandará del Ayuntamiento que su personal tenga realizado el reconocimiento médico obligatorio según legislación vigente.

e) La Corporación Provincial mantiene una Póliza de Seguros de accidente colectivo con la aseguradora Helvetia (Resolución de adjudicación nº 880/2015 para las anualidades 2015/2018), contratada por Servicio administrativo competente de la Corporación Provincial, por un importe total de 10.874,00 € para el año 2016 y hasta un máximo de 500 bomberos, que cubre los riesgos específicos del personal de ese Parque de Bomberos Municipal adscrito al Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, en las condiciones establecidas en la Ley 2/2002 de 11 de junio, de Gestión de Emergencias en Andalucía. Del importe de la anualidad 2016 de la prima del citado seguro corresponde al Parque de Utrera, la cuota proporcional de como máximo 456,70 €.

f) La Corporación Provincial se hará cargo del mantenimiento y reparación de los vehículos de su propiedad (inscritos en el inventario provincial), así como de la realización de las Inspecciones Técnicas de los mismos.

**CUARTA:** Características de la Subvención.-

a) Importe.

La Subvención que la Diputación concede al Ayuntamiento de Utrera para garantizar el funcionamiento del parque de Bomberos Municipal es la establecida en el Punto III del Programa Operativo 2016 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla. El importe allí señalado es de

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

250.000 € para el año 2016. lo que supone el .....% del presupuesto total de la actividad a realizar, siendo la aportación municipal del .....%.

b) Aplicación Presupuestaria.-

3203.136.00/462.00.

c) Gastos elegibles.-

Todos los gastos ordinarios necesarios para el funcionamiento adecuado del parque de Bomberos, incluyendo tanto los gastos de capítulo I cómo del Capítulo II.

d) Régimen Jurídico.-

El previsto en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada por RD 887/2006, de 21 de julio y en el Reglamento de Subvenciones de esta Diputación.

e) Forma de pago.-

El primer pago del 50%, se abonará por anticipado, tras la firma del presente Convenio y el segundo pago, también por anticipado, previa justificación de los gastos efectuados y pagados en los meses de enero a agosto de 2016.

f) Justificación.-

Documentación:

La Justificación por el beneficiario revestirá la forma de cuenta justificativa y cuyo contenido será el previsto en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada por RD 887/2006, de 21 de julio y en el Reglamento de Subvenciones de esta Diputación, es decir:

-Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, utilizándose cómo instrumentos los Partes de Actuación, y los Partes de Guardia diarios, realizados a través del SIGRID por el Parque, debidamente cumplimentados y firmados.

- Certificado de la Intervención de Fondos que incluya relación clasificada de los gastos realizados en la ejecución del Servicio y de su aplicación a los fines del Convenio, donde queden reflejados los pagos realizados, mes a mes, desagregados por capítulos I y II, relacionados con el funcionamiento ordinario del servicio subvencionado.

- Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en el que conste el registro y anotación contable de la recepción de los pagos y aplicación de la cantidad a los fines subvencionados.

- Memoria del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, comprensiva de la ejecución y liquidación del Convenio, una vez finalizado el mismo.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, al tratarse de una entidad pública, no es necesaria la presentación de los justificantes originales de los gastos (o copias compulsadas), pudiendo la justificación consistir en la certificación del Interventor/a comprensiva de la relación de gastos realizados y que han sido pagados, con independencia de la comprobación posterior mediante el ejercicio del control financiero.

Plazos:

La justificación de la subvención recibida, deberá efectuarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, es decir, hasta el 31 de marzo de 2017. No obstante, para percibir el anticipo del segundo 50%, deberán justificarse los gastos efectivamente realizados y pagados, correspondientes a los meses de enero a agosto de 2016, antes del 1 de diciembre de 2016.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

Una vez justificada la actividad en su totalidad y abonado el segundo plazo de la subvención, el Ayuntamiento dispondrá de un mes para remitir certificado en el que haga constar que se ha registrado en contabilidad el ingreso del segundo pago, con indicación contable practicado, su fecha, importe y entidad financiera correspondiente.

**QUINTA:** Comisión de Seguimiento.-

Para el seguimiento y control y mejor ejecución del presente convenio de colaboración se crea una comisión de seguimiento integrada:

Por parte del municipio: Alcalde/sa o persona en quien delegue y Jefe/a del Parque.

Por parte de Diputación: Diputada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales o persona en quien delegue y Jefe Operativo o Mando provincial en quien delegue.

**SEXTA:** Vigencia.-

El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma, siendo efectivos los gastos subvencionables realizados por el Ayuntamiento de Utrera, desde el 1 de enero de 2016, fecha de entrada en vigor del presupuesto General de esta Corporación Provincial, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para el supuesto de que a la fecha de su terminación, no haya entrado en vigor el Plan Director, el presente convenio podrá prorrogarse de forma expresa, por acuerdo de las partes, por sucesivos periodos anuales.

**SÉPTIMA:** Resolución y Extinción Anticipada.-

El presente Convenio se extinguirá por conclusión, por incumplimiento o por resolución del mismo.

Serán causas de resolución:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- La decisión unilateral de una de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave y acreditado de las obligaciones asumidas.
- La producción de circunstancias que hagan imposible o innecesaria la realización de las actuaciones previstas.
- Cualquier otra causa que le sea de aplicación, de acuerdo con la Legislación vigente.

Estos supuestos, darán lugar a la liquidación y correspondiente justificación de la cantidad empleada conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta.

La petición de resolución por alguna de las partes deberá realizarse previo aviso, por escrito, y formulado con una antelación mínima de un mes.

Y en prueba de conformidad, se suscribe por las partes intervinientes, el presente convenio de colaboración por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.- Fdo.: D. Fernando Rodríguez Villalobos.- POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA,- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL,- Fdo.: D. Fernando Fernández- Figueroa Guerrero.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Partido Popular nos surgen varias dudas, cuanto menos, con la propuesta de acuerdo que se trae sobre este convenio. En primer lugar, se supone que es un Plan para 2016 y no entendemos muy bien que se traiga a estas alturas del año, no sabemos si se podía haber esperado un poco para el año que viene o, según dice el convenio, la entrada en vigor será de la firma del convenio. Por eso no entendemos muy bien lo de este año 2016.

Tampoco entendemos por qué no se han tenido en cuenta los principales actores, que en este caso son los bomberos. Observando el convenio, y en relación con otros anteriores,

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 22/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

vemos algunas deficiencias que ya se venían produciendo, y que ahora continúan, y no se han habilitado ningún tipo de alternativa para solucionarlo, como por ejemplo la garantía de que no se cierre el parque las 24 horas del día en los 365 días del año, ya que de hecho cuando los bomberos tienen que atender un siniestro en la localidad, el parque queda cerrado.

También las sucesivas denuncias de Inspección de Trabajo, respecto a la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, tanto en instalaciones como en personal propio, ya que por ejemplo todavía no se han impartido los cursos de Prevención de Riesgos Laborales, ni tampoco la utilización del uso de la plataforma SIGRID.

Tampoco han sido atendidas por parte de su Delegación la figura del voluntario, que, teniendo las características que tiene este sector, nosotros consideramos que esta figura cuanto menos es perjudicial para el servicio que prestan, ya que, por una parte, en muchas ocasiones no están cualificados y además pasado un plazo y con la jurisprudencia que existe, no sólo el funcionario responsable de estos voluntarios, sino que además luego el Ayuntamiento se tiene que ver obligado a convertir a estos voluntarios en personal laboral, un personal que no tiene la cualificación necesaria y que no han pasado un proceso selectivo.

Estos son unos pequeños ejemplos de los fallos que nosotros hemos visto en este convenio, y que no entendemos por qué vuelven a venir a estas alturas del año, unido todo ello a la falta de diálogo con los bomberos.

**\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros hemos votado a favor de la inclusión de este punto, porque entendíamos que si ya ha venido un convenio, que evidentemente pensamos que viene muy tarde porque cuando entre en vigor vamos a estar casi al final de año, debería venir al Pleno, pero deberíamos haber tenido más tiempo para poderlo conocer. Esto es algo que le transmitimos al Alcalde en su día, en la Junta de Portavoces, lo hablamos, se nos dijo con la premura con la que había llegado el convenio desde la propia Diputación, porque se habían hecho una serie de modificaciones a instancias del Ayuntamiento de Utrera, y nosotros no nos vamos a mostrar contrarios al convenio, evidentemente, precisamente porque no hemos tenido tiempo realmente de revisarlo. Pero tampoco vamos a votar a favor, nos vamos a abstener.

Pensamos que es una respuesta coherente ante una situación que llega con tanta premura, vamos a dejarlo ahí, porque realmente hay un malestar entre el cuerpo de Bomberos, entre el propio Jefe de Bomberos, muchos frentes abiertos, pero como no conozco el convenio, por falta de tiempo, nos van a permitir ustedes que nos abstengamos. No estoy culpando a nadie, ni a la Delegación ni al Ayuntamiento, pero son papeles que llevan mucho tiempo dando vueltas y yo no sé si realmente esas vueltas por cuestiones económicas se hubieran terminado antes. Yo estoy escuchando hablar del convenio de bomberos una enormidad de tiempo.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 23/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

Diputación sí dijo en su día que todo el sistema iba a cambiar, no sé si fue el año pasado, en teoría, tenía que ser el último convenio que se firmaba de esas características. Parece que esto va para largo, si no ahora lo explican ustedes, y también le preguntamos al Alcalde si la parte que quedaba por percibir del año pasado del convenio se había pagado por parte de Diputación.

**\*Sr. Campanario Calvente (Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):**  
 Este convenio se enmarca en un Programa de Transición del Sistema provincial de Bomberos hasta 2017, ya veremos a ver qué hace Diputación, Programa durante el cual se pretende trabajar y aprobar el II Plan Director, que tendría una vigencia desde el año 2017 al año 2022, aunque todo el mundo sabe que se está trabajando en la Diputación de Sevilla para un posible, si hay acuerdo entre todos los pueblos y ciudades que están dentro de Diputación, Consorcio de Bomberos para la provincia de Sevilla, como tienen la mayoría de provincias del territorio español.

No tengamos ninguna duda con respecto a la entrada en vigor de este convenio. Si no se firma este año perdemos la cuantía que Diputación de Sevilla le otorga al Ayuntamiento de Utrera, en este caso 250.000 euros. Durante todo el año, da igual que se apruebe en marzo que en octubre, porque se actúa de manera consuetudinaria, por costumbre y como siempre ha venido funcionando el parque de bomberos de Utrera dentro del Sistema Provincial.

El año pasado creo que se aprobó en mayo o junio, pues de enero hasta ese mes ocurre lo mismo que desde enero hasta octubre de este año. Da igual la fecha, han hecho algo que queríamos y es algo que conviene, por eso lo firman las dos partes.

Despejadas las dudas respecto a la fecha de firma del convenio, en cuanto a las cuestiones que plantea el PP respecto a la Inspección de Trabajo, es verdad que hay denuncias y que de manera progresiva, según los recursos de este Ayuntamiento, se están tratando de resolver. También es cierto que es una situación que no ha surgido en un año, sino que viene desde mucho tiempo atrás, y estamos trabajando de manera responsable para que poco a poco se palién todas las carencias que el parque tiene y que los sindicatos, legítimamente, deciden llevar de vez en cuando a la Inspección de Trabajo.

En cuanto a su intervención de los bomberos voluntarios, en el parque de Utrera no funciona porque no los hay, no sé por qué hace usted esas afirmaciones. Tenemos bomberos profesionales, funcionarios, y así es como funcionamos. Me gustaría que nos despejara las dudas.

Hay que tener en cuenta que los sindicatos en los que se encuadran la mayoría de los bomberos hicieron sus aportaciones a este convenio, sus sugerencias, éstas se vieron en la Mesa de Negociación, pero yo ya he dicho en este Pleno que se trata de una negociación tripartita, entre los Sindicatos, el Ayuntamiento de Utrera y Diputación de Sevilla. Se negociaron y estamos a la espera de respuestas a algunas cuestiones por parte de Diputación, pero a las cosas fundamentales que en su día se llevaron a la Mesa de Negociación se dijo que Diputación no había aceptado. Y como es una de las partes que está en el convenio no podemos firmar dicho convenio si las partes no se ponen de acuerdo, en este caso Diputación de Sevilla y Ayuntamiento de Utrera.

Las cifras económicas. El año 2015, el convenio tenía un importe económico de 102.000 euros. El Ayuntamiento de Utrera no estuvo de acuerdo con dicho importe y con las gestiones que se hicieron Diputación de Sevilla hizo una adenda, que no se llegó a tramitar,

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 24/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

de 90.000 euros, siendo el importe de 2015 de 192.000 euros. Nosotros, negociando con la Diputación de Sevilla, en vistas de que esa enmienda no terminó de tramitarse a lo largo del año 2015, hemos negociado que esos 90.000 euros, y más, se nos aporte a lo largo de los futuros convenios, a razón de 250.000 euros durante tres años. Esa entrada de dinero la tenemos garantizada como mínimo durante tres años. De esta manera serán 750.000 euros los que se aporten durante este tiempo, usted verá lo que le convenía más al Ayuntamiento de Utrera.

**\*Sr. Torres Delgado:** Yo creo que el fondo de la cuestión es que incluso los 250.000 euros nos vamos quedando corto. Desde el Partido Popular creemos que la ciudad de Utrera en este aspecto recibe menos dinero del que le correspondía, y cuando usted se refiere a esos Programas de Transición nos suena a otros proyectos que se han ido quedando en el tintero, que nunca se han terminado realizando.

Usted habla de que los voluntarios no aparecían. Pues respecto al personal, en el apartado a) se refleja que “la incorporación de cualquier voluntario al sistema de bomberos provincial de Sevilla, según las bases Anexo I, está condicionada a superar el curso de iniciación básica para bomberos de nueva incorporación”. La cuestión es que hay sentencias y jurisprudencia al respecto que refleja que a partir de los tres meses este tipo de personal ya tiene que ser acogido como personal laboral por parte del Ayuntamiento, y como antes le he dicho, este personal ni tiene la cualificación que tienen el resto de los profesionales bomberos, ni ha pasado por un proceso selectivo. Usted dice que no es el caso de Utrera, en su opinión, pero los compañeros bomberos no piensan lo mismo.

Nosotros creemos que usted se ha apuntado un tanto, que ahora se perciben mayores ingresos, pero nosotros, como ya le pedimos a principio de la legislatura, con todos aquellos convenios de las distintas administraciones supramunicipales con el Ayuntamiento de Utrera, que todavía quedan en el aire estando a las fechas que estamos, uno de ellos era este, por lo que nos gustaría que ustedes investigaran un poco más lo que realmente corresponde por parte de la Diputación a este Ayuntamiento, y sobre todo, a qué tiene que ser destinado, porque usted bien sabe, como ya nos hemos quejado muchas veces, las quejas que tienen los bomberos respecto a material y a otros aspectos. Todos estos medios podrían venir muy bien para suplir todas estas carencias que tenemos en Utrera.

**\*Sra. López Prieto:** Debe ser que no soy buena con eso de las cuentas, pero a mí algo no me cuadraba. Cuando estábamos hablando de las bondades de las cuentas de Diputación, yo no pretendía polemizar en este tema, pero para bondades las que se tuvieron para 2015, cuando se aumentaron en 600.000 euros al resto de parques en su totalidad y a Utrera no se le aumentó nada. Pero es más, no se le aumentó nada, sino que cuando Utrera se sentó a hablar del convenio que se iba a firmar, no se puso en antecedentes a nadie de que iba a haber un aumento para el resto de parques que no se contempló para la ciudad de Utrera. Pero es más, en el gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla, se sentaba el Sr. José María Villalobos, que votaba, y en ningún momento dijo nada. Cuando se detectó aquello fue cuando Utrera puso el grito en el cielo. Y había que negociar que el dinero que no había venido, que le iba a llegar a todos los pueblos, viniese a Utrera, y eso fue lo que se

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 25/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

negoció, hubo tiras y aflojas, pero se concretó en que tenían que venir esos 90.000 euros.

Y ahora dicen ustedes que la adenda no se terminó de tramitar. Yo puedo entender la burocracia, lo nuestro fue en mayo, pero en el reparto de 20015 ustedes tenían más meses para hacerlo y no lo hicieron. ¿Por qué no se terminó de tramitar esa adenda?. Yo no sé por qué el Gobierno no lo hizo hasta mayo, pero no sé por qué desde que tomaron ustedes posesión en junio tampoco tramitaron esa adenda, cuando la Diputación Provincial de Sevilla nos tenía que dar 90.000 euros.

En definitiva, no me cuadran las cuentas que usted ha dicho, usted nos las desglosa ahora, pero cuando recordemos cosas hay que recordarlas al completo.

Insisto, ojalá que cada vez que se traiga un convenio de estas características, que compete sobre todo a trabajadores que tienen que cumplir con su trabajo, como todo el mundo, bombero o albañil, pero sí es cierto que tiene unas características muy especiales ese trabajo, y cuando ese trabajo incide en nuestras vidas, entre todos fuésemos capaces de tener más contenta a esa parte de los trabajadores, pero eso le corresponderá a quien lo tenga que asumir, y si hay algo por hacer que se haga.

Yo no quería polemizar mucho sobre este asunto, no conozco en profundidad el convenio, pero por lo menos maticemos para que nada se nos quede en el tintero.

**\*Sr. Campanario Calvente:** Es cierto que hubo algunas reticencias en el ámbito jurídico de Intervención de la parte de Diputación de Sevilla que les impidió la tramitación en la segunda parte del año de esa adenda.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Yo estuve directamente en la negociación. Hubo elecciones, tomas de posesiones, etc. y se empieza a tramitar la adenda en septiembre. La adenda lleva modificación presupuestaria y luego una aprobación de la adenda al convenio por el Pleno. Por parte de la Diputación no dio tiempo a que se pudiera aprobar la adenda. Nosotros planteamos en su momento que esa compensación que la Diputación le iba a dar al Ayuntamiento de Utrera en el año 2015, 92.000 euros, si lo transformamos en cuatro años son 678.000 euros. Y negociamos que eso se hiciera en los tres años siguientes, y además, ya que habíamos perdido la adenda, intentar sacar un poco más. Los 102.000 euros del año pasado más los tres años de 250.000 euros son 852.000 euros, que suponen a lo largo de esos cuatro años 174.000 euros más de aportación del Sistema Provincial de Bomberos al Ayuntamiento de Utrera, con respecto a lo que en su día se había negociado.

**\*Sr. Campanario Calvente:** En definitiva, lo que nosotros hemos tratado de asegurar para nuestra ciudad es que se le dé lo que Utrera se merece por parte de Diputación, y creo que lo hemos conseguido. En su día se negociaron los 192.000 euros y si sumamos el pacto estable que hemos hecho por tres años, vamos en superar en 30.000 euros más lo que en su día con 192.000 euros nos pareció justo para Utrera.

Si sumamos 100.000 euros de 2015, 250.000 de 2016; 250.000 de 2017, suman más que si cada año nos hubieran dado 192.000 euros.

Es un convenio bueno para Utrera, nos costaría muchísimo trabajo con fondos propios mantener nuestro parque de Bomberos, porque es un parque que cuesta mucho dinero, con veintitrés profesionales funcionarios al frente del mismo, sólo hay una ciudad que es Dos Hermanas que se salió fuera del convenio, pero yo creo que el resto de ciudades están incluidas, ya que es beneficioso para todos. Para Utrera sí lo es.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

*Es cierto que hay algunas carencias en el parque, tanto en temas de dotación y equipamiento, temas en los que se está trabajando en este Presupuesto, y en materia de recursos humanos. Estamos trabajando en esas dos vías y esperamos que en medio y largo plazo todas las partes estén contentas. Creo que nunca se ha dejado de trabajar en esta línea y se va a seguir haciendo, para que un día se ponga una solución encima de la mesa que satisfaga a todos.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Por aclarar, la aportación económica es independiente de las aportaciones de equipos, materiales, etc., que también hace el Sistema Provincial. Por lo tanto, cuando se hacen números es bastante más.*

*Con respecto al futuro, como planteaba la portavoz del Partido Andalucista, la intención, y de hecho ya se han tenido varias reuniones entre todos los ayuntamientos, liderados por la Diputación Provincial, es tender el Consorcio Provincial. Esa es la voluntad de la Diputación, pero también es cierto que si los ayuntamientos no acompañamos en este camino ésta no será la solución.*

*Personalmente creo que es la mejor solución, porque además, en las provincias en las que funciona el Consorcio Provincial funciona bien, en condiciones de igualdad entre todos los ayuntamientos etc., etc. Es un proceso complejo y que requiere una serie de pasos. No sabemos si este mandato terminará con el Consorcio Provincial. La intención, por lo menos la manifestada por todos los ayuntamientos que estamos participando en este proceso y por la propia Diputación es que cuanto antes lo consigamos mejor, pero eso dependerá de la evolución.*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, y visto informe del Jefe de Bomberos y la Memoria Justificativa suscrita por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, la Corporación por catorce votos a favor, dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres, Delgado del Grupo Municipal Popular), y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Suscribir el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2016 del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana a fin de continuar su tramitación y publicidad.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 27/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**PUNTO 4º (159/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “PROYECTO DE ACTUACIÓN (P.A. 003/2010), PARA LA IMPLANTACIÓN DE SALÓN DE CELEBRACIONES, EN PARCELA SITA EN PARCELA AGUARDENTOSA Y SIETE REVUELTAS EN PAGO LAS BERBERISCA, T.M. DE UTRERA (SEVILLA), CON REFERENCIA CATASTRAL 3204904TG5230S0001QB, FINCA REGISTRAL NÚMERO 33708.”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL 8º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO**

Visto informe Técnico de fecha 26 de septiembre de 2016, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Felix Lima González, que dice: “.....**INFORME.- PRIMERO:**Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día tres de agosto de dos mil diez, se aprueba la admisión a trámite del Proyecto de Actuación anteriormente descrito, con la declaración de interés social de la actividad, abriendo un periodo de información pública por periodo de veinte días, con notificación a propietarios incluidos en el ámbito de actuación, no presentándose en dicho plazo alegación alguna, conforme a certificado expedido por el Secretario General de este Ayuntamiento, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez..

Consta informe emitido por parte de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 25 de noviembre de 2010 en el cual se informa que la parcela de referencia catastral 3204904TG5230S0001QB no afecta al dominio público adscrito a vías pecuarias, puesto que gran parte de dicho tramo se desafectó mediante Resolución de fecha 4 de enero de 2001 de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Medio Ambiente.

Consta presentación de informe sectorial emitido por el Jefe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda sobre el Proyecto de Actuación de Salón de Celebraciones Carretera A-8100 de Carmona a Utrera P.K. 36.400 margen derecha, de fecha 12 de enero de 2011, en el cual se expone lo siguiente: Examinada la documentación presentada, esta Delegación emite el siguiente informe: - Por tratarse de tramo urbano, la extensión de la zona de no edificación será la determinada en las prescripciones sobre alineaciones del planeamiento vigente.- El acceso al sector se realizará a través del acceso existente, el cual se acondicionará a la nueva actividad conforme a lo definido en la Orden de 16 de Diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del estado. Se definirá el nuevo acceso en proyecto específico, redactado en coordinación con el Servicio de Carreteras. El proyecto será firmado por Técnico competente, y visado por el Colegio Profesional correspondiente, siendo objeto de la oportuna autorización, en su caso.

Consta informe por parte de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 10 de marzo de 2011 en el cual se concluye que “La actuación se considera viable en este tipo de suelo por lo que el proyecto de actuación puede informarse favorablemente. Este informe se emite sólo a efectos urbanísticos, independientemente y sin perjuicio de los restantes pronunciamientos o autorizaciones que procedan, por parte de las distintas Administraciones u Organismos, en base a sus competencias sustantivas o sectoriales”.

Consta informe emitido por la Arquitecta Municipal Dña. M.ª Auxiliadora García Lima de fecha 26 de julio de 2010, el cual se afirma que “al tener su acceso por la vía pecuaria Cañada Real de Los Palacios a Carmona, encontrándose en la actualidad dicha vía pecuaria desafectada en su tramo 4º, a su paso por el término municipal de Utrera, en virtud de Resolución de 4 de enero de

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 28/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

2001, de la Secretaria General Técnica, se deberá obtener con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación por la entidad solicitante, los informes sectoriales correspondientes de la Consejería de Medio Ambiente respecto de las construcciones que se encuentren en la zona de afección de la vía pecuaria, y que sigue siendo de titularidad de dicha Consejería; así como del Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, respecto de las construcciones que se encuentren en la zona de protección de la carretera Utrera-Carmona."

Consta informe emitido por la La Técnica de Administración General Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo y la Arquitecta Municipal Dña. M<sup>a</sup> Auxiliadora Garcia Lima de fecha 7 de julio de 2011, el cual se requiere al promotor para que "Aporte informe sectorial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente respecto de las construcciones que se encuentren en la zona de afección de la vía pecuaria, y que sigue siendo de titularidad de dicha Consejería".

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 18 de octubre de 2013, se ha presentado la siguiente documentación:

- Escrito de aclaración de lo solicitado.
- Informe de la Consejería de Medio Ambiente de fecha especificando que la mencionada parcela no afecta al dominio publico adscrito a la Vía Pecuaria
- Nota simple de escritura de propiedad
- Fotocopia de una sentencia de los terrenos adyacente en el que se especifica la exclusión de dominio publico.

#### **CONCLUSIÓN.**

A juicio del funcionario informante, **no existe inconveniente técnico** para la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación n° 03/10, el cual tiene por objeto La legalización de la implantación de Salón de Celebraciones en parcela sito en Parcela Aguadentosa y siete Revueltas en Pago Las Berberisca, T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3204904TG5230S0001QB, finca registral número 33708, con una superficie de 7.998,00 m<sup>2</sup>, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Enrique Montoya Navarro, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE1001499 de fecha 10 de mayo de 2010, promovido por D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Campanario, con N.I.F. núm. 45.651.569-L, y D. Enrique Montoya Campanario, con N.I.F. 14325367-R en nombre y representación de la entidad CAMOL Utrera S.L.

Por otra parte, caso de aprobarse por el Pleno, las posteriores Licencias Urbanísticas deberán estar condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275 de fecha 26 de noviembre de 2004), debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno por ciento (2%) del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante V.I. resolverá."

Visto informe Jurídico de fecha 26 de septiembre de 2016, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. María Eugenia Pariente Cornejo, que dice: ".....**Informe.- Primero.** El presente Proyecto de Actuación, fue aprobado, a los efectos de su tramitación, por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA
			29/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

ordinaria, celebrada el día tres de agosto de dos mil diez, declarando el interés social de la actividad de Salón de Celebraciones promovido por al entidad Camol Utrera S.L., en base al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Enrique Montoya Navarro, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE1001499 de fecha 10/05/2010, y abriendo un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm.228 de fecha 01/10/2010, tablón de edictos y notificación a propietarios colindantes.

Consta Certificado del Secretario General del Ayuntamiento, de fecha 29 de octubre de 2010, en el que se certifica que no se han formulado alegaciones, durante el plazo de información con notificación a propietarios colindantes.

El expediente completo fue remitido a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.

**Segundo.-** Consta Informe de la Delegación Provincial de fecha 8 de marzo de 2011, (fecha registro de entrada 18/03/2001, número 11566), en el que se concluye que “por todo lo anteriormente expuesto, la actuación se considera viable en este tipo de suelo por lo que el proyecto de actuación puede informarse favorablemente.”

Por la entidad Camol Utrera S.L. se aportaron, con fechas 09/12/2010 (número registro 47539) y 20/01/2011 (número registro 2915), escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 25 de noviembre de 2010, en el que se dice que “con relación a su escrito de fecha 9 de noviembre de 2010, y N.R.E. 24383 en este Delegación Provincial, en el que se solicita información sobre posible afección de la parcela con referencia catastral 32049044TG5230S0001QB sobre vía pecuaria denominada “Cañada Real de Los Palacios a Carmona (tramo 4º), en el término municipal de Utrera, se le informa que la mencionada parcela no afecta al dominio público adscrito a vías pecuarias, puesto que gran parte de dicho tramo 4º de la vía pecuaria se desafectó mediante Resolución de fecha 4 de enero de 2001, de la Secretaria General Técnica de esta Consejería de Medio Ambiente,” e Informe de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 12/01/2011, que dice: “por tratarse de tramo urbano, la extensión de la zona de no edificación será la determinada en las prescripciones sobre alineaciones del Planeamiento Urbanístico vigente. El acceso al sector se realizará a través del acceso existente, el cual se acondicionará a la nueva actividad conforme a lo definido en la Orden de 16 de Diciembre de 1.997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado. Se definirá el nuevo acceso en Proyecto específico, redactado en coordinación con el Servicio de Carreteras. El Proyecto estará firmado por Técnico competente, y visado por el Colegio Oficial correspondiente, siendo objeto de la oportuna autorización, en su caso.”

**Tercero.-** Con fecha 08/07/2011, se efectúa requerimiento a la entidad promotora, a los efectos de que aportara informe sectorial de la Consejería de Medio Ambiente respecto a las construcciones que se encuentran en la zona de afección de la vía pecuaria.

La entidad Camol Utrera S.L. presenta escrito, solicitando aplazamiento para formular la contestación y posteriormente, presenta nuevo escrito, en el que se adjunta copia de la nota simple informativa de la finca registral 33708, copia de Sentencia dictada en Procedimiento Ordinario 122/2000, en relación al tramo 4º de Cañada Real de Los Palacios a Carmona, declarando nulo el acto de deslinde y copia del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 25 de noviembre de 2010, en el que se hace constar que el tramo 4º se desafectó

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 30/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

por Resolución de fecha 4 de enero de 2001, de la Secretaria General Técnica de esta Consejería de Medio Ambiente,

**Tercero.-** El órgano competente para resolver, es el Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 43.1f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se establezca un quorum específico.

**Conclusión.**

A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la aprobación del Proyecto de Actuación (P.A. 003/2010), cuyo objeto es la legalización de nave-salón de 805,73 m<sup>2</sup>, nave-almacén de 256,00 m<sup>2</sup>, aseos exteriores de 32,00 m<sup>2</sup> y tres (3) carpas, dos (2) de superficie de 30,00 m<sup>2</sup> y una (1) de 177,00 m<sup>2</sup>, para la implantación de Salón de Celebraciones, en parcela sita en Parcela Aguadentosa y siete Revueltas en Pago Las Berberisca, T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3204904TG5230S0001QB, finca registral número 33708, con una superficie de 7.998,00 m<sup>2</sup>, conforme al Proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Enrique Montoya Navarro, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE1001499 de fecha 10/05/2010, promovido por D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Campanario y D. Enrique Montoya Campanario, con DNI 45651569-L y 14325367-R, respectivamente, en nombre y representación mancomunada de la entidad Camol Utrera S.L.

Por otra parte, caso de aprobarse por el Pleno de la Corporación, se habrá de notificar al promotor la obligación, conforme al artículo 42.4.D)c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de solicitar la correspondiente licencia urbanística en el plazo de un año a partir de la aprobación, en su caso, del Proyecto de Actuación, debiendo aportar Proyecto de nuevo acceso, redactado en coordinación con el Servicio de Carreteras, suscrito por Técnico competente, y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en los términos señalados en el informe de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 12/01/2011. Las posteriores Licencias Urbanísticas deberán estar condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275 de fecha 26 de noviembre de 2004), debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del dos por ciento (2%) del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52. 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Actuación (P.A. 003/2010), cuyo objeto es la legalización de nave-salón de 805,73 m<sup>2</sup>, nave-almacén de 256,00 m<sup>2</sup>, aseos exteriores de 32,00 m<sup>2</sup> y tres (3) carpas, dos (2) de superficie de 30,00 m<sup>2</sup> y una (1) de 177,00 m<sup>2</sup>, para la implantación de Salón de Celebraciones, en parcela sita en Parcela Aguadentosa y siete Revueltas en Pago Las Berberisca, T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3204904TG5230S0001QB, finca registral número 33708, con una superficie de 7.998,00 m<sup>2</sup>, conforme al Proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Enrique Montoya Navarro, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE1001499 de fecha 10/05/2010, promovido por D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Campanario y

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

D. Enrique Montoya Campanario, con DNI 45651569-L y 14325367-R, respectivamente, en nombre y representación mancomunada de la entidad Camol Utrera S.L.

**SEGUNDO:** Notificar al promotor la obligación, conforme al artículo 42.4.D)c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de solicitar la correspondiente licencia urbanística en el plazo de un año a partir de la aprobación, en su caso, del Proyecto de Actuación, debiendo aportar Proyecto de nuevo acceso, redactado en coordinación con el Servicio de Carreteras, suscrito por Técnico competente, y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en los términos señalados en el informe de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 12/01/2011. Las posteriores Licencias Urbanísticas deberán estar condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275 de fecha 26 de noviembre de 2004), debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del dos por ciento (2%) del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52. 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO:** Dar traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural, de fecha 7 de octubre de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Actuación (P.A. 003/2010), cuyo objeto es la legalización de nave-salón de 805,73 m<sup>2</sup>, nave-almacén de 256,00 m<sup>2</sup>, aseos exteriores de 32,00 m<sup>2</sup> y tres (3) carpas, dos (2) de superficie de 30,00 m<sup>2</sup> y una (1) de 177,00 m<sup>2</sup>, para la implantación de Salón de Celebraciones, en parcela sita en Parcela Aguardentosa y siete Revueltas en Pago Las Berberisca, T.M. de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3204904TG5230S0001QB, finca registral número 33708, con una superficie de 7.998,00 m<sup>2</sup>, conforme al Proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Enrique Montoya Navarro, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE1001499 de fecha 10/05/2010, promovido por D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Campanario y D. Enrique Montoya Campanario, con DNI 45651569-L y 14325367-R, respectivamente, en nombre y representación mancomunada de la entidad Camol Utrera S.L.

**SEGUNDO:** Notificar al promotor la obligación, conforme al artículo 42.4.D)c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de solicitar la correspondiente licencia urbanística en el plazo de un año a partir de la aprobación, en su caso, del Proyecto de Actuación, debiendo aportar Proyecto de nuevo acceso, redactado en coordinación con el Servicio de Carreteras, suscrito por Técnico competente, y visado por el

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 32/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

Colegio Oficial correspondiente, en los términos señalados en el informe de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 12/01/2011. Las posteriores Licencias Urbanísticas deberán estar condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275 de fecha 26 de noviembre de 2004), debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del dos por ciento (2%) del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52. 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO:** Dar traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º (160/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “TOMAR CONOCIMIENTO Y APROBAR EL DOCUMENTO DE ADENDA PARA EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA, REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ MANUEL OJEDA GARCÍA, DE FECHA 27/09/2016.”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL 8º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO**

Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 6 de octubre de 2016, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. María Auxiliadora García Lima, y por la Técnica Superior de Urbanismo (T.A.G.), Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE EL DOCUMENTO ADENDA PARA ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA.**

**INFORME.**

**Primero.-** Se remite por la Alcaldía de este Ayuntamiento, Documento de Adenda para el Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Ojeda García, redactor del Documento del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en su fase de Avance, del que se toma conocimiento por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día dieciocho de enero de dos mil siete, y en su fase de aprobación inicial, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno de Utrera, en sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil once.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 33/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**Segundo.-** El Documento presentado, contiene Alternativas Ambientales 0, 1 y 2 y las justificación del modelo seleccionado, así como las Consideraciones sobre el cambio climático y las medidas propuestas para su mitigación, incluyendo relación de planos (del 1 al 10).

**Tercero.-** El presente Documento, deberá someterse al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de ámbito provincial y tablón de edictos de este Ayuntamiento, además de por medios telemáticos, (en aplicación de la nueva redacción dada al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local), en su nueva redacción dada por la Disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, por el plazo mínimo de un mes.

**Cuarto.-** La competencia para la aprobación, al ser un Documento que habrá de forma parte del Plan General de Ordenación Urbanística, le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, con el quórum que establece el artículo 47.2.11) de la Ley citada.

### **CONCLUSIÓN.**

A juicio de las funcionarias informantes, a fin de completar el expediente iniciado con fecha día dieciocho de enero de dos mil siete, con el Avance de Planeamiento, y a la vista de la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, de fecha veintidós de mayo de dos mil quince, se considera que no existe inconveniente técnico-jurídico para la toma de conocimiento del Documento de Adenda para el Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Ojeda García, de fecha 27/09/2016, y su aprobación, debiendo darse traslado del mismo, una vez cumplido el trámite de información pública, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.”

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento y aprobar el Documento de Adenda para el Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Ojeda García, de fecha 27/09/2016, debiendo darse traslado del mismo, una vez cumplido el trámite de información pública, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** Esto ha sido fruto al que nos hemos visto obligados, por una serie de sentencias que en octubre de 2015 se dictaron por el Tribunal Supremo, y provocaron la necesidad de que la Junta de Andalucía revisara el procedimiento ambiental al que se ven sometidos todo tipo de planes y proyectos urbanísticos. En este proceso, que finalmente ha cristalizado en una modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que ha modificado la Ley de gestión integral ambiental andaluza, lo que viene a introducirse es la necesidad de contemplar dos aspectos esenciales dentro del estudio ambiental del Plan General.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 34/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

*La primera parte es contemplar una serie de situaciones alternativas de situación urbanística a la que se adopta finalmente en el Plan, y la segunda es contemplar la valoración, el diagnóstico y la adopción de una serie de medidas respecto al cambio climático, que en una futura ley andaluza se van a contemplar y van a venir exigidos en la normativa.*

*Esto da lugar a un desbloqueo de la aprobación definitiva del Plan General. Este Plan, hasta la fecha, había estado pendiente de aprobación definitiva, después de la tercera aprobación provisional que se produjo en el mes de abril de 2015 y con la incidencia o coyuntura que tuvimos con el tema ya mencionado de la sentencia, quedó pendiente de que se determinara qué se tenía que hacer. La Junta de Andalucía ya estableció la necesidad de este proceso y nosotros, que hemos estado trabajando prácticamente desde noviembre de 2015 cuando conocimos la sentencia y nos pusimos en contacto con la Junta de Andalucía para ver cuál iba a ser el proceso, hemos llegado al punto de este documento.*

*El documento es la apuesta que hace este Equipo de Gobierno por un Plan General, que si bien es un Plan del cual no participamos activamente en su diseño, es cierto que a medida que ha ido avanzando se ha ido ajustando a lo que entendemos como un instrumento urbanístico útil y válido para el desarrollo urbanístico de Utrera. Habiendo adoptado este planteamiento de utilidad y asumiendo este instrumento urbanístico como instrumento necesario, no procedamos, una vez aprobado, a plantear determinadas modificaciones puntuales, como puede ser por ejemplo volver a la ordenación urbanística de La Coduva, tal como está planteado en el Estudio de Detalles, y otra serie de decisiones que tenemos que ir adoptando, pero desde el punto de vista de la necesidad de tener un instrumento urbanístico en el que basarnos, por nuestra parte se ha hecho un gran esfuerzo por los técnicos de la Delegación, por el equipo redactor actual del Plan e incluso con la participación del anterior equipo, para intentar impulsar este instrumento. Entendemos que es esencial tener un Plan General para que haya suelo industrial disponible, para que tengamos ámbitos y vacíos que hay en Utrera en desarrollo para que en un momento determinado podamos tener una ciudad mucho más habitable, una ciudad con más perspectiva de futuro, y eso, el único instrumento que lo va a permitir, es el Plan de Ordenación Urbanística de Utrera, que espero en breve podamos tener su aprobación definitiva.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Es importante porque de alguna manera se da cumplimiento a que podamos tener el Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. La posición de este Equipo de gobierno, ya ha sido explicada en algún que otro Pleno, ha sido intentar avanzar más que revisar, aunque no es el Plan General que este Equipo de Gobierno hubiera aprobado, es mejor tener un Plan mejorable actualizado que no tener ninguno.*

*Vamos a avanzar, somos de los primeros en aprobar este documento, ahora queda la exposición pública, seguidamente el informe de la Dirección General y la aprobación definitiva por parte del Consejero y la verdad es que la necesidad que tenemos, especialmente de suelo productivo y de recuperar algunos ordenamientos, como por ejemplo el de La Coduva, son importantes.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 35/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural, de fecha 7 de octubre de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con el art. 42.2.II) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento y aprobar el Documento de Adenda para el Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Ojeda García, de fecha 27/09/2016, debiendo darse traslado del mismo, una vez cumplido el trámite de información pública, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º (161/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016 MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (040/2016/SC/002)”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA AL PLENO DE LA CORPORACION**

Vista providencia de la Delegada de Hacienda Pública y Transparencia de fecha 06/10/2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016 mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja en Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto informe emitido de Intervención de Fondos de fecha 6/10/2016 en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. Del RD 500/1990.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal de 2016 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (040/2016/SC/002) con el siguiente desglose:

**MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos 040/2016/SC/002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
152 0110	91358	AMORTIZACIÓN PRESTAMO SANTANDER 1030657892	1.405.200,02
152 0110	91352	AMORTIZACIÓN PRESTAMO SANTANDER 1030657776	1.205.847,88
152 0110	91345	AMORTIZACIÓN PRESTAMO SANTANDER 1030654566	982.699,65
<b>TOTAL</b>			<b>3.593.747,55</b>

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 3.593.747,55 euros

#### Remanente de Tesorería

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.593.747,55
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.593.747,55</b>

### 3.º JUSTIFICACIÓN

Se justifica la tramitación de este suplemento de crédito por la necesidad de dotar crédito a la aplicación en cuestión, para dar cumplimiento del Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece:

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

Con fecha 6 de octubre de 2016 se emite por la Intervención de Fondos, Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la Liquidación del Presupuesto General para el año 2015, en el que resulta una capacidad de financiación de euros.

La Modificación Presupuestaria a tramitar tiene como fin dotar de crédito a la aplicación presupuestaria destinada a amortizar aquellas operaciones de créditos formalizadas por esta Corporación que teniendo de mayor coste financiero y exentas de comisión de cancelación suplementando crédito por importe necesario para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que regula el destino del superávit.

El medio de financiación es el superávit resultante de la Liquidación del Presupuesto

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 37/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

Municipal de 2013, si bien, y para entidades con presupuesto limitativo como el Ayuntamiento, el medio de financiación se identificara con la aplicación de ingresos, “870.00 Remanente de tesorería para gastos generales”

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

**TERCERO.** Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia.- Fdo.- Ana M<sup>a</sup> Cerrillo Jiménez.-”**

Visto informe de Intervención que literalmente dicen:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 040/2016/SC/002 EXPEDIENTE DE AMORTIZACIÓN DE DEUDA CON CARGO AL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015**

*La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito núm 040/2016/SC/002 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente emite el siguiente Informe:*

**PRIMERO:-** *Se propone expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito núm 040/2016/SC/002 financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para la aplicación del superávit presupuestario para amortización de deuda., hasta el límite del superávit o capacidad de financiación (3.593.747,55€) resultante en el Informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Nivel de Endeudamiento con motivo de la Liquidación del Presupuesto municipal ejercicio 2015.*

*Establece el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera lo siguiente:*

*“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria, se sitúe en superávit, este se destinará , en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuere inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.*

*2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.*

*3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea”*

*Con la nueva redacción de dicho precepto se consigüente los siguientes efectos:*

*a) Se identifica el superávit presupuestario con capacidad de financiación según criterios de contabilidad nacional*

*b) Se identifica el endeudamiento con el concepto de deuda pública contenido en el Protocolo sobre déficit excesivo*

*c) Se establece con carácter general el destino del citado superávit a reducir el nivel de deuda.*

*Asimismo el artículo 1.12 de la Ley Orgánica de control de deuda comercial en el sector público*

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 38/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

*incluye una nueva Disposición Adicional Sexta en la LO 2/2012 con el siguiente texto:*

*“Disposición Adicional Sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario*

*1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:*

*a) Cumplan o no superen los límites que fije la Legislación reguladora de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.*

*b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efectos de la medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional Primera de esta Ley.*

*A los efectos de aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta los siguiente:*

*a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional, o si fuera menor, al remanente de tesorería para gastos generales, a atender las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación.*

*b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en el apartado anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra siguiente, se deberá destinar como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes y que sea necesario para que la Corporación no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional.*

*c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en el apartado a) éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la Ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible.*

*No obstante para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el periodo medio de pago a los proveedores de la Corporación Local no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.*

*En cualquier caso, es imprescindible tener en cuenta que el remanente de tesorería es un recurso interno que no proviene del flujo anual de los ingresos presupuestarios. Desde esta óptica la normativa SEC 95 considera que el uso del remanente de tesorería para la financiación de modificaciones de crédito incide negativamente en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

*Para la referida normativa SEC 95, el uso del remanente de tesorería supone financiar un gasto para el cual no existe uno correlativo en la partida de ingresos: el remanente es, por tanto, un recurso de carácter financiero que, de ser usado, incide negativamente en la estabilidad presupuestaria al no ser posible hacer un ajuste por su importe tal y como ha advertido en numerosas ocasiones la Intervención General del Estado.*

*No obstante, la producción déficit no susceptible de ajuste por el uso de remanente de tesorería sólo tiene lugar cuando el mismo se destina a la financiación de gasto corriente o gasto de inversión, toda vez que los mismos supondrán un mayor gasto en el cómputo de los capítulos 1 a 7. Por contra no se produce déficit cuando el remanente de tesorería se destina a la amortización de deuda del ejercicio en curso, ya que dicha amortización no incrementa los gastos de los*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

capítulos 1 a 7, no afectando por tanto al cálculo de la estabilidad presupuestaria, entendida ésta como necesidad/capacidad de financiación.

Según informe de Tesorería las operaciones de crédito formalizadas por esta Corporación son las que a continuación se detallan:

PRESTAMOS L/P	TIPO INTERES	IMPORTE CONCEDIDO CAPITAL PENDIENTE 5/10/16	CAPITAL PENDIENTE 05/10/16	CAPITAL PENDIENTE 30/11/16	FECHA CANCELACIÓN	COMISIONES
BBVA 974-07379519	4,75%	2.604.805,28	325.600,73	325.600,73	31/12/17	DERIVADO FRO
SANTANDER 1030656547	Euribor 3M+1%	1.400.374,84	308.970,25	298.948,55	19/02/24	5% CANCELACIÓN
SANTANDER 1030655550	Euribor 3M+1%	573.541,85	149.561,75	144.721,76	19/02/24	5% CANCELACIÓN
SANTANDER1030657237	Euribor 3M+1%	1.117.479,93	374.697,30	362.556,23	19/02/24	3% CANCELACIÓN
SANTANDER 1030657892	Euribor 3M+1%	1.405.200,02	606.716,30	587.057,28	19/02/24	
SANTANDER1030657776	Euribor 3M+1%	1.205.847,88	458.194,49	443.347,92	19/02/24	
SANTANDER 1030654566	Euribor 3M+1%	1.113.422,96	259.059,62	250.665,49	19/02/24	
SANTANDER 1030656908	Euribor 3M+1%	528.158,99	164.401,79	159.074,79	19/02/24	
SANTANDER 1030657805	Euribor 3M+1%	185.746,85	80.657,80	78.037,01	19/02/24	
BBVA-974-06000265	Euribor 3M+1%	1.038.266,40	519.133,20	519.133,20	19/02/24	Pendiente banco
BBVA05000193	Euribor 3M+1%	881.243,23	440.621,53	440.621,53	19/02/24	Pendiente banco
CAJA RURAL UTRERA	Euribor 3M+0,79%	5.175.119,75	4.851.674,78	4.851.674,78	30/12/27	
B. POPULAR 0430650857	Euribor 3M+0,75%	913.586,47	480.376,73	464.643,35	13/02/24	
LIBERBANK 9604001420	Euribor 3M+0,68%	1.078.098,59			29/05/22	
LA CAIXA 293-517874-77	Euribor 3M+0,60%	1.847.780,62	114.380,02	1.082.951,42	17/04/25	
CAJA SUR	Euribor 3M+0,59%	786.232,83	737.093,28	737.093,28	30/12/27	
LIBERBANK 9604001545	Euribor 3M+0,48%	1.000.000,00				
LA CAIXA 293-272659-44	Euribor 3M+0,30%	1.185.580,96	347.652,28	347.652,28		
LA CAIXA 293-450560-05	Euribor 3M+,0,30%	1.310.941,73	638.365,66	616.353,05		
LA CAIXA 293-485803-45	Euribor 3M+0,30%	2.156.977,31	1.073.357,55	1.036.345,22		

Asimismo se indica que aún cuando las primeras operaciones que se relacionan suponen un mayor coste financiero tienen gastos por cancelación anticipada por lo que resulta aconsejable empezar amortizar aquellas operaciones del Santander que teniendo el mismo coste financiero están exentas de comisión de cancelación y que son:

SANTANDER 1030657892	Euribor 3M+1%	<b>1.405.200,02</b>	606.716,30	587.057,28	19/02/24
SANTANDER103065776	Euribor 3M+1%	<b>1.205.847,88</b>	458.194,49	443.347,92	19/02/24
SANTANDER	Euribor 3M+1%	1.113.422,96	259.059,62	250.665,49	19/02/24

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 40/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

1030654566		(982.699,65) amortiza		
------------	--	-----------------------	--	--

**SEGUNDO:-** Que la aprobación de la modificación de crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal: Esto es; Aprobación inicial, información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP, y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Interventora de Fondos.- Fdo.: - Irene Corrales Moreno”

Y visto informe de la Interventora de Fondos que a continuación se transcribe:

**“INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 04202016/SC/001**

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
<b>CAPÍTULO IX</b>	3.593.747,55
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
<b>CAPÍTULO VIII</b>	3.593.747,55

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar el Capítulo 9 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, ya que los datos a tomar se identifican con los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Es mas, la disminución del capital vivo de operaciones de crédito, va a suponer una disminución de los

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA	41/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

intereses a pagar (Capítulo 3) por préstamos, que va a mejorar el dato de capacidad de financiación en los próximos trimestres.

Respecto a la fuente de financiación, aumentaran las previsiones definitivas en la aplicación de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, sin que este derecho se liquide, ya que se liquidó en ejercicios anteriores, formando parte del Remanente de Tesorería en cada una de la Liquidación del Presupuesto.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 040/2016SC/002, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Interventora de Fondos.- Irene Corrales Moreno.**”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Yo creo que es importante, que vamos a disminuir en 3'5 millones la deuda de este Ayuntamiento, con lo que eso significa. Por un lado tenemos menos carga financiera, menos coste financiero, y por otro lado tenemos mayor capacidad de inversión para acometer proyectos de envergadura futuros. Por lo tanto, yo creo que es una medida positiva y que vamos a aprobar hoy inicialmente.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 7 de octubre de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la Modificación del Presupuesto Municipal de 2016 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (040/2016/SC/002) con el siguiente desglose:

**MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**1.º MODALIDAD**

El expediente de modificación de créditos 040/2016/SC/002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Ampliación en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
152 0110	91358	AMORTIZACIÓN PRESTAMO SANTANDER 1030657892	1.405.200,02
152 0110	91352	AMORTIZACIÓN PRESTAMO SANTANDER 1030657776	1.205.847,88
152 0110	91345	AMORTIZACIÓN PRESTAMO SANTANDER 1030654566	982.699,65
<b>TOTAL</b>			<b>3.593.747,55</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 3.593.747,55 euros

**Remanente de Tesorería**

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.593.747,55
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.593.747,55</b>

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 42/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

### 3.º JUSTIFICACIÓN

Se justifica la tramitación de este suplemento de crédito por la necesidad de dotar crédito a la aplicación en cuestión, para dar cumplimiento del Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece:

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

Con fecha 6 de octubre de 2016 se emite por la Intervención de Fondos, Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la Liquidación del Presupuesto General para el año 2015, en el que resulta una capacidad de financiación de euros.

La Modificación Presupuestaria a tramitar tiene como fin dotar de crédito a la aplicación presupuestaria destinada a amortizar aquellas operaciones de créditos formalizadas por esta Corporación que teniendo de mayor coste financiero y exentas de comisión de cancelación suplementando crédito por importe necesario para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que regula el destino del superávit.

El medio de financiación es el superávit resultante de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2013, si bien, y para entidades con presupuesto limitativo como el Ayuntamiento, el medio de financiación se identificara con la aplicación de ingresos, “870.00 Remanente de tesorería para gastos generales”

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

**TERCERO:** Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

**CUARTO:** Dar traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**PUNTO 7º (162/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “PROMOVER LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GASÍSTICO DE GAS NATURAL EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO”.**

Por el Sr. Guirao Payán, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

**“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

***MOCIÓN PARA PROMOVER LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GASÍSTICO DE GAS NATURAL EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO.***

El Parque Nacional de Doñana, que cuenta con 50.720 has de extensión, fue declarado Reserva de la Biosfera en 1980 y reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO, es, en la actualidad, todo un símbolo para Europa. Recientemente el entorno de protección de este espacio, el denominado Parque Natural de Doñana, fue ampliado y cuenta en la actualidad con 128.385 has.

Pero siempre tuvo un problema grave, que no tienen otros espacios protegidos, se encuentra situado en una zona muy poblada que afecta a 14 municipios de tres provincias distintas: Cádiz, Sevilla y Huelva. Una característica que le hace estar sometida a una presión que no sufren otros espacios naturales del mundo.

Esta referencia mundial, de migraciones de aves (más de 300 especies), de diversidad de ecosistemas, de lucha por la biodiversidad con especies amenazadas como la del lince ibérico o el águila imperial y con el humedal más importante de Europa, ha sido y es un referente mundial de las dificultades de articular lo que se llama un desarrollo sostenible.

En Doñana hemos tenido que limitar los crecimientos urbanísticos y limitar los desarrollos turísticos porque esquilaban el Acuífero 27 que alimenta este humedal y fueron muchas las luchas para conseguir la comprensión de la población ante macroproyectos turísticos que prometían miles de empleos, como el de Costa Doñana en los años 90, que pretendía urbanizar las Dunas del Asperillo y que sólo la gran movilización popular andaluza que supuso “Salvemos Doñana” fue capaz de parar.

Tuvimos que limitar con planes estatales y regionales las actividades ganaderas y agrícolas tras intensos debates con los afectados.

Después de siete años de debates se aprobó el Plan de Regadíos Corona Norte. Un plan que regula y fija cuantas y cuáles son las hectáreas, de fresas principalmente, que se pueden regar y cuántas plantaciones son ilegales y que por tanto hay que clausurar de inmediato para que sobreviva Doñana.

Durante años este espacio ha sufrido también la presión de la opinión pública para construir una carretera que uniera Cádiz y Huelva a través del Parque Nacional o desdobles de carreteras ya existentes que finalmente fueron rechazados por insostenibles.

En este momento y tras años de esfuerzos por su conservación Doñana se enfrenta a una

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

nueva amenaza de la mano de la empresa Petroleum & Gas España S.A., filial de Gas Natural, que pretende nada más y nada menos que convertir el parque en un gran almacén de gas, en un terreno apto para una nueva actividad industrial, con la connivencia del Gobierno de la nación y con la falta de beligerancia de la propia Junta de Andalucía.

En el entorno de Doñana históricamente se ha explotado el gas natural existente en las bolsas del subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gasoductos, pertenecientes a esta empresa.

Desde el año 2.008 dicha empresa viene intentando reforzar su actividad gasista con la presentación de cuatro NUEVOS proyectos en los que se plantean importantes modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos, pozos, gasoductos, líneas eléctricas y maquinaria, y una NUEVA actividad de Almacenamiento de gas en las bolsas de gas explotadas hasta ahora. O lo que es lo mismo hacer algo tan rentable como aprovechar la estanqueidad de las bosas vacías de gas para inyectar gas y utilizarlos como gigantescos depósitos de gas “gratuitos” consolidando así una NUEVA actividad industrial en el subsuelo de Doñana sin aportar siquiera estudios sobre las consecuencias geológicas de esta actividad.

Consideramos, y en ello sobre el papel coincide la propia Junta de Andalucía, que la empresa debería aportar un proyecto de impacto ambiental único que unifique de manera integral los cuatro proyectos presentados, en una estrategia “tramposa”, que ha contado con la complicidad de la administración central, para eludir el verdadero impacto de este macro proyecto gasista. La Junta de Andalucía ha otorgado hasta la fecha la Autorización Ambiental Unificada a tres de los cuatro proyectos presentados.

Consideramos que esta Reserva de la Biosfera puede quedar dañada doblemente: por una parte con una actividad industrial agresiva y por otra parte en su imagen. Cuestiones ambas que pueden afectar a nuestro turismo, a nuestra agricultura y a nuestro desarrollo económico en definitiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

**PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1. El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.
2. Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.
4. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 45/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

En Utrera, a 4 de Octubre de 2.016.- **Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de IU.**”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Por aclaración a las no intervenciones de antes, simplemente decir que cuando uno se lee los informes, se entera, se lo explican y está de acuerdo, no es necesario intervenir, y la Sra. Interventora en la Junta de Portavoces nos explicó esta última modificación, que usted sabe somos un poco reacios a apoyarlas.*

*Respecto a la moción de Izquierda Unida, nosotros vamos a votar a favor, ya que consideramos que el patrimonio natural que significa el Parque de Doñana tiene que ser algo que todos, no sólo los utreranos sino todos los andaluces y españoles, defendamos como nuestro y para que se quede mejor a como lo hemos heredado, porque consideramos que únicamente somos custodios de este patrimonio natural que hemos heredado y todo lo que pueda atentar contra esa pureza natural que tiene esta gran reserva, de la que tenemos que estar muy orgullosos, creemos que tenemos que defenderla y evitar que se produzca cualquier alteración del orden natural de la misma. Apoyaremos la propuesta.*

**\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos a apoyar la propuesta, pero ojalá os hubiérais extendido un poco más, porque realmente cuando se lee el informe emitido por VVF/ADENA sobre la situación del Parque de Doñana, la verdad es que es bastante terrible en la situación en que se encuentra probablemente la joya de la corona natural de España, pero que entre otras cosas no pensemos que es nuestra, es Patrimonio de la Humanidad, pero además muy probablemente cabe la posibilidad de que si no se mejoran una serie de cuestiones importantes, que a mí me da que no se van a mejorar desgraciadamente, con probabilidad en junio de 2017 l UNESCO incluya a Doñana entre los sitios que están en peligro y le baje la calificación al parque.*

*Las marismas de Doñana es un acuífero al que está llegando ahora mismo el 20% de la capacidad de agua que debería tener ese acuífero. Y otro problema terrible es la cantidad de explotaciones agrícolas que existen en el entorno de Doñana, con incidencia directa sobre el parque, pero que son clandestinas, ilegales. El 70% de la fresa que se consume en Europa procede del entorno de Doñana, es un mercado que han hecho que proliferen hasta un mínimo de 3.000 industrial clandestinas agrícolas, y eso tiene una incidencia catastrófica sobre el acuífero de Doñana, y eso viene parejo también a la cantidad de pozos ilegales, que se estiman pueden superar tranquilamente los 1.200 pozos ilegales. Aquí estamos hablando de responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y de responsabilidad de la Junta de Andalucía, que está haciendo una omisión, o por lo menos no se está trabajando todo lo bien que se debería para salvar la joya de la corona, que no es nuestra, que pertenece como mínimo a toda Europa.*

*Hablamos de un paraje que tiene del orden de 4.000 especies censadas y que sirve de refugio a más de seis millones de aves migratorias en su ida o venida de África, con lo cual, Carlos, se podía haber hecho una propuesta mucho más amplia. Ojalá no quedara en saco roto, porque realmente ambas administraciones, tanto el Gobierno Central como la Junta de Andalucía, tienen la obligación de ponerse a trabajar por Doñana, porque hablamos de*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 46/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

*un peligro serio, real, tan real e inminente, que cuando el próximo año se le baje esa calificación al parque, si no se remedia, que tiene difícil arreglo, nos vamos a encontrar con un tirón de orejas más que importante, para las dos administraciones más importantes, tanto la autonómica como el Gobierno Central, y una serie de consecuencias que aún no se han barajado pero que van a ser importantes. Votaremos a favor.*

**\*Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que hay dudas razonables sobre el impacto que este proyecto puede tener en el entorno medioambiental del Parque de Doñana, igualmente hacemos nuestra las palabras de la portavoz del Grupo Andalucista, y lo que sí deseamos es que todas las administraciones implicadas en la conservación de este entorno pongan de su parte para salvar ese patrimonio de la humanidad.

**\*Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Agradecer a las formaciones políticas que van a apoyar la propuesta. Yo creo que la exposición de motivos es clara y los ciudadanos la pueden conocer, además de la visión que ha hecho la portavoz del Partido Andalucista con un tema que es interesante. Yo creo que es importante que no sólo los partidos políticos sino la sociedad andaluza muestre un rechazo a esta cuestión. Ya en los años 90 se sufrió y se iniciaron plataformas y campañas importantes, "Salvemos Doñana", por la Junta de Andalucía, fundamentalmente las zonas que más afectan a Huelva, Sevilla y Cádiz, pero ahora debe ser la sociedad andaluza en su conjunto quien ponga su grito en el cielo y evite lo que puede ser una catástrofe natural, y desde luego también desde el punto de vista económico.

La única riqueza que tiene el parque y que debe tener a lo largo de su historia es una riqueza natural, una riqueza de su flora y fauna, una riqueza medioambiental, no puede servir el parque para riqueza de los bolsillos de nadie, y yo creo que Izquierda Unida está en esta cuestión, está iniciando una campaña en el conjunto de Andalucía importante, dentro de una plataforma con muchísimos colectivos y organizaciones políticas y diferentes asociaciones y entidades para parar esto, y vamos a evitar que en las manos de ningún consejero del IBEX 35 ni en las manos de ninguna multinacional llegue al parque natural para quitar esa riqueza natural y medioambiental que tenemos en esta zona, privilegio y patrimonio medioambiental de nuestra tierra.

Es satisfactorio que propuestas como esta salgan con respaldo de todos y termino diciendo que lo importante es que la sociedad andaluza en su conjunto sea capaz de ver la importancia que tiene esto, no sólo desde el punto de vista ambiental sino desde el punto de vista de la riqueza indirecta o directa que el Parque Natural de Doñana tiene con respecto al turismo, no sólo en las zonas más cercanas al parque sino en toda la parte occidental de Andalucía.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**PRIMERO:** El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.

**TERCERO:** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo.

**PUNTO 8º (163/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ADQUIRIR COMPROMISOS CONCRETOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE LA A-4 Y LA LIBERALIZACIÓN DEFINITIVA DEL PEJE DE LA AP-4”.**

Por el Sr. Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción.

**“MOCIÓN RELATIVA AL DESDOBLAMIENTO DE LA A-4 Y DE LA LIBERALIZACIÓN DEFINITIVA DEL PEAJE DE LA AP-4**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2016**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 4 de julio, volvimos a ser testigos de una de las peores noticias a las que podemos enfrentarnos en cualquier momento. Nuevamente la carretera A4 (antigua N-IV) volvió a cobrarse varias vidas en un peaje, éste sí, que se convierte en inadmisibile, inasumible y de difícil justificación, toda vez que nos encontramos a menos de una década de cubrir el primer cuarto del siglo XXI. En esta ocasión han sido las vidas de tres jóvenes – Además de los heridos de distinta consideración-. Tres nuevas muertes que vienen a sumarse al goteo incesante que ha convertido a esta vía en la que ostente el dudoso galardón de ser la carretera con el mayor número de víctimas mortales de toda España --más de un centenar en lo que va de siglo-, hecho éste sólo explicable por el mantenimiento del tramo comprendido entre Dos Hermanas y el Aeropuerto de Jerez, aún hoy sin desdoblarse.

En relación al proyecto de desdoble de la autovía A4, el Gobierno de España elaboró el

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

Estudio Previo para el tramo Los Palacios-Jerez de la Frontera. En dicho estudio se proponían varias alternativas, resultando la opción defendida por el Ayuntamiento de Lebrija, la elegida definitivamente, entre otros motivos, por resultar la más interesante para conseguir un desarrollo vertebrador de los pueblos afectados por su trazado.

Una vez superados los escollos judiciales planteados por algunos municipios afectados, aunque lentamente, se han ido dando pasos importantes para que, finalmente, este necesario y deseado proyecto pueda llegar a ser una realidad. O al menos, eso pensamos al ver comenzar las obras de desdoble del tramos Dos Hermanas – Los Palacios, el cual, además de estar ejecutándose a un ritmo a todas luces inadecuada –encontrándose prácticamente paralizadas en estos momentos- se presenta insuficiente para solventar de una vez por todas esta dramática e injusta situación a la que nos vemos abocados cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas, no sólo del Bajo Guadalquivir, sino de todos aquellos que usan esta importante vía de comunicación que une dos de las mayores grandes ciudades de España: Sevilla y Jerez de la Frontera. Los más de 8 millones de desplazamientos que esta carretera asume cada año sólo cuentan con una única alternativa, la AP-4 autopista cuyo peaje se encuentra liberalizado en su tramo Jerez-Cádiz, pero que sigue manteniendo un peaje de 7,40 euros (ida y vuelta) para evitar una carretera de las características antes descritas, como es la actual A4, penalizando principalmente esta situación a los vecinos de las localidades de El Cuervo, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Palacios y Villafranca y Jerez de la Frontera.

Desde este grupo municipal somos conscientes de la situación económica que vive el país. Somos capaces de entender las limitaciones presupuestarias que pueden afectar temporalmente a los plazos de ejecución de las grandes obras de infraestructura previstas, incluidos los proyectos que, como el desdoble de la A4, nos afectan directamente.

Pero ser comprensivos no significa ser pasivos ni asumir como si nada ocurriera el incesante goteo de muertes que mes tras mes arroja la antes denominada carretera Nacional IV. Son muchas las palabras y titulares de prensa que hasta hoy hemos oído y visto en torno el desdoble de la A4 así como a la no renovación de la concesión de la AP-4 a su próximo vencimiento previsto, en principio, para el año 2019. A estas alturas creemos que ha llegado el momento de que las distintas administraciones alcancen compromisos precisos y vinculantes que, establecidos y calendarizados, permitan a todos los pueblos del Bajo Guadalquivir conocer de una vez por todas los planteamientos y plazos que se contemplan para desdoblarse completamente a la A4 así como para liberalizar definitivamente la AP-4.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Utrera eleva a pleno para su consideración la siguiente

### **MOCIÓN**

Instar al Gobierno de España a:

1. Adquirir compromisos concretos para la ejecución del proyecto de desdoblamiento de la autovía A4 en el tramo Los Palacios-Jerez de la Frontera
2. Abrir negociaciones con la concesionaria de la autopista AP-4 para anticipar la liberalización definitiva de la AP-4 en el tramo Dos Hermanas-Jerez de la Frontera.
3. Acelerar las obras de desdoblamiento de la carretera A4 en su tramo Dos Hermanas-Los Palacios, así como iniciar las actuaciones necesarias para la inclusión en los próximos

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

Presupuestos Generales de cantidades suficientes para el tramo Los Palacios-Jerez de la Frontera.

Utrera, 4 de octubre de 2016.- Fdo. Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Grupo Municipal Popular vamos a apoyar esta moción, pero vamos a puntualizar ciertas cosas. Como bien saben ustedes, hemos intentado hacer una moción más completa con aportaciones que nosotros considerábamos oportunas, que ustedes finalmente han considerado que era mejor que la presentáramos como una moción aparte en el siguiente Pleno Ordinario, y nosotros simplemente queremos puntualizar que muchos aspectos no sólo corresponden al Gobierno de la Nación sino también a la Junta de Andalucía, y también que muchas cosas no se han hecho porque el Gobierno por desgracia lleva mucho tiempo en funciones.

Nosotros pensamos que liberación del peaje es innegociable, la fecha es el 31 de diciembre de 2019 y ahí poco podamos hacer por mucho que nosotros instemos a ninguna administración a que lo acelere, porque además no se puede hacer tampoco por tramos porque eso conllevaría un perjuicio a esta empresa que no lo va a permitir, ya que tiene la concesión.

De todas formas, si usted quiere pedirlo nosotros lo pedimos, pero seamos conscientes de que ello no va a llegar a buen puerto.

En cuanto al desdoblamiento, tenemos que luchar, tenemos que hacer un frente común para que en este caso, sobre todo el enlace Utrera-Los Palacios entre sí y con la AP-4 sea efectivo y se haga lo más rápido posible, ya que saldremos todos ganando.

**\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros vamos a apoyar esta propuesta, igual que vamos a apoyar el día que venga la Variante Este, si viene alguna vez o que se empiece a hacer, que ya sería bueno. Da igual a qué administración corresponda, porque cuando estamos hablando de proyectos que tienen una incidencia tan enorme en la vida de las personas, difícilmente nos deberíamos parar a echarnos trastos encima unos a otros. Da igual de quién sea la competencia, estamos hablando de carreteras que tienen una incidencia importantísima, no sólo porque pueden ocurrir accidentes, y ya sabemos todos lo que eso significa, sino porque estamos hablando de que se vertebran municipios, de que esto supone fuentes de riqueza, hablamos de que hay gente a las que le cuesta todos los días un dinero esa autovía y la gente está muy quemada.

Así estamos todos, o esa es la sensación que tengo, por lo menos cuando vienen a los Plenos, que estamos un poco más abajo de esas grandes políticas que se hacen en otros salones más grandes, y cuando tratamos este tipo de propuestas yo creo que para todos es mucho mejor cuando no nos tiramos los trastos unos a otros sino que nos ponemos de acuerdo para decirle a quien le competa que arregle esto.

También insistiría, ya que ustedes pueden estar más cercanos al Gobierno de la Junta de Andalucía, ya que pueden tener una mejor sintonía o por lo menos pueden acceder más fácilmente y tener las citas antes, la Variante Este de Utrera, que no sabemos ya cuánto tiempo lleva eso viviendo el sueño de los justos. Que seamos capaces de arreglar todas estas

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 50/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

carreteras que nos circundan, porque tiene una importancia vital para la vida de todos nosotros, y es muy importante hacer un frente común a la hora de hacer reclamaciones.

**\*Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Sólo mostrar nuestro apoyo y nuestro voto favorable a la propuesta.

**\*Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Muchas gracias a todos los Grupos políticos. Efectivamente, yo creo que esto está por encima de afanes partidistas, simplemente es una necesidad que una comarca, un grupo de poblaciones, por encima de colores políticos, se ha unido para exigir, conociendo las circunstancias, muchas veces trágicas, que muchas veces se dan en esos tramos de carretera. Por eso creemos que el tramo Los Palacios-Jerez de la Frontera, se arregle lo antes posible, que se libere en 2019, sabemos plazo pero no la certeza, el gobierno no se han pronunciado, pero en definitiva se trata de un afán, de una acción conjunta de muchas ciudades, una comarca entera, que tiene una necesidad con respecto a esas dos carreteras, y que en sus Plenos lo está pidiendo.

Si me lo permiten, un pequeño inciso, no sé si ustedes conocen el Plan PISTA 2020, el Programa de Infraestructuras Sostenibles del Transporte de Andalucía, con el horizonte 2020, en el que se habla de todas estas carreteras que le corresponde a la Junta y que ustedes han traído hoy a Pleno, la Variante Este, la Carretera Utrera-Los Palacios, le informo que estamos muy encima de esas cosas, somos los primeros interesados, como todos los que estamos aquí, en julio se renovó ese Plan de Infraestructuras de carretera, ese Plan de Infraestructuras denominada PISTA 2020, fue el periodo de alegaciones y el Ayuntamiento de Utrera, el Alcalde de Utrera, ha sido el primero en hacer las alegaciones pertinentes, entre otras cosas, para que se le dé una mayor prioridad a la Variante Este, y por supuesto se contemple el desdoble de la Carretera Utrera-Los Palacios.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Es un tema que va a salir en Ruegos y Preguntas y lo podemos adelantar. A lo largo del mes de julio estuvo en exposición pública el Plan PISTA y el informe de sostenibilidad ambiental del mismo, como todos los programas europeos se está trabajando en el horizonte 2020, venía una programación de las diferentes carreteras de Andalucía.

Yo como alcalde hice una serie de alegaciones en temas que entiendo eran cuestiones importantes que nos afectaban en infraestructuras de transporte a Utrera, en concreto hice una alegación a la priorización de la Ronda Este, hice otra en la carretera Utrera-Carmona, otra para la carretera A-362, que es la carretera de Utrera-Los Palacios, otra alegación en las conexiones con y desde los poblados del Bajo Guadalquivir, y otra en la propuesta de las áreas logísticas de interés autonómico de Andalucía.

Hay momentos en los que se abren las ventanas legales, y no sólo se trata de reunirse con el Consejero o la Delegada Provincial de turno, sino también abrir las ventanas para que quede constancia de las reivindicaciones. En concreto, la Ronda Este, le leo la alegación “en el apartado trece del informe PISTA se indican los objetivos y propuestas bajo los ámbitos metropolitanos, definiendo en su apartado 13.6 las infraestructuras viarias en

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 51/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

los centros regionales, y en la página 215 del informe se especifican los criterios para priorizar las que están pendientes de ejecución, indicando entre las actuaciones de ámbito metropolitano pendientes de ejecutar en planificación de carreteras que se priorizarán aquellas que mejoran la conexión de las áreas urbanas a la red transeuropea de transporte, eliminando estrangulamientos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental, a la disminución de emisiones y a la mejora de la competitividad de los sectores productivos, crecimiento y empleo. Sobre la Variante Este de Utrera, la A-394, se indica que se consideran necesarias, si bien cumplen algunos de estos criterios que se relacionan en la programación a largo plazo y podrán ser incluidas, si por circunstancias técnicas, ambientales o funcionales no pueden iniciarse las prioritarias, quedando en un evidente segundo escalón de prioridades, aunque también es cierto que se incorpora al anexo A del capítulo III entre las actuaciones prioritarias por tener posibilidad de beneficiarse de cofinanciación de Fondos FEDER. La realidad es que, sin perjuicio de la fuente de financiación, la Variante Este de Utrera cumple todos los criterios especificados, mejora la conexión de las áreas urbanas a la Red Europea de Transporte, eliminando estrangulamientos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental, a la disminución de emisiones y a la mejora de competitividad de los sectores productivos, crecimiento y empleo, además que supone un aumento importante de la seguridad vial, dado el alto tráfico de vehículos pesados que circulan por el tramo urbano de Utrera de la A-394, que ha provocado tener que instalar tres grupos semafóricos en los últimos años. También es necesaria la ejecución, dado el nivel de desarrollo del proyecto en la actualidad, además de hacer una infraestructura clave para culminar el desarrollo urbano de Utrera propuesto en el PGOU del año 2001 y que se vuelve a recoger en el que se recoge en el aprobado provisional en el año 2015 y pendiente de aprobación definitiva”.

Esta es la alegación que yo como Alcalde hice al PISTA. Es decir, la Variante Este está en un paquete de carreteras muy interesantes, porque son las que son posibles cofinanciar con los Fondos FEDER europeos, pero no obstante queremos que suba aún más de escalón. Y en concreto la de la A-362, “el Plan PISTA no contempla el aumento de capacidad de dicha carretera, es más, en el Anexo A del Capítulo III aparece como actuación a largo plazo, fuera del horizonte de este Plan, esta actuación es necesaria para articular la conurbación de Utrera y para que se puedan articular servicios consorciados y compartidos en la misma, especialmente entre los ayuntamientos de Utrera y Los Palacios. No es necesaria la conversión en autovía, pero sí al menos la transformación en vía rápida con vías de servicio, que ganará en fluidez y seguridad necesarias”.

Estas son oficialmente las alegaciones interpuestas al Plan PISTA. Creo que ha quedado un poco aclarado las preguntas con respecto a la Ronda Este que alguno de los Grupos iban a hacer. Las alegaciones se hicieron los días 28 y 29 de julio.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a adquirir compromisos concretos para la ejecución del proyecto de desdoblamiento de la autovía A4 en el tramo Los Palacios-Jerez de la Frontera.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 52/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de España a abrir negociaciones con la concesionaria de la autopista AP-4 para anticipar la liberalización definitiva de la AP-4 en el tramo Dos Hermanas-Jerez de la Frontera.

**TERCERO:** Instar al Gobierno de España a acelerar las obras de desdoblamiento de la carretera A4 en su tramo Dos Hermanas-Los Palacios, así como iniciar las actuaciones necesarias para la inclusión en los próximos Presupuestos Generales de cantidades suficientes para el tramo Los Palacios-Jerez de la Frontera.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de España.

**PUNTO 9º (164/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE IMPULSE UNA RACIONALIDAD DE LOS HORARIOS LABORALES”.**

Por el Sr. Torres Delgado, portavoz del Grupo Municipal Popular, dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE IMPULSE UNA RACIONALIDAD DE LOS HORARIOS LABORALES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En España se ha legislado y avanzado mucho para conciliar la vida laboral con la familiar y personal, pero es necesario seguir avanzando. Se considera que hay una falta de racionalidad de los horarios laborales para hacer compatible la vida personal con el trabajo. Según los datos publicados por la Oficina de Estadística Comunitaria (Eurostat), en España cuentan con un horario laboral flexible un 1,2 % de las mujeres y el 1,4 % de los hombres, mientras que la media comunitaria es del 11% para mujeres y el 13% para hombres.

El tiempo es uno de los elementos esenciales de la vida, y poder organizar el tiempo del cual disponemos es fundamental, porque una buena gestión de este conllevaría más bienestar. Según estudios recientes, los factores que más influyen en la decisión de cambiar de puesto de trabajo son el salario, la mejora del horario y la estabilidad. Contar con un buen horario laboral es una de las cuestiones mejor valoradas por los trabajadores.

En consecuencia, es necesario avanzar en el cambio cultural de nuestra sociedad y por ende el ámbito empresarial, de manera que se oriente las estrategias empresariales al

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

cumplimiento de sus objetivos, procediendo a reemplazar la cultura de la presencia por la cultura de la eficiencia.

Diversos estudios indican que las políticas de racionalización de horarios que conducen a la conciliación de la vida laboral y personal, posibilitan incrementar la productividad de las empresas, apoyar el rendimiento escolar, favorecer la igualdad, disminuir la siniestralidad, facilitar la globalización, mejorar nuestra calidad de vida, cuidar y mantener hábitos saludables, dormir el tiempo suficiente, y, en definitiva, dar mayor valor al tiempo. Todo esto pasa, ineludiblemente, por racionalizar nuestros horarios.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a impulsar una racionalidad de los horarios laborales para avanzar en la conciliación de la vida personal y familiar, pudiéndose llevar a cabo, entre otras, las siguientes medidas:

1. Una jornada laboral que, con carácter general, acabe a las 18 horas, sin perjuicio de las peculiaridades que revistan determinados sectores de actividad productiva.
2. Adecuación del huso horario a nuestra situación geográfica.
3. Otorgar un certificado de calidad para empresas con horarios racionales que establezcan horarios flexibles.
4. Impulsar el “Banco de horas” en las empresas para que los empleados puedan disponer de tiempo para poder atender asuntos justificados por necesidades de conciliación.
5. Ampliación en diez días los permisos de paternidad para personas con discapacidad o familia numerosa.

**SEGUNDO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas anteriormente descritas en la medida de la atribución de sus competencias.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

**En Utrera, a 4 de Octubre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

*\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Nosotros estamos de acuerdo, lo que ocurre es que faltan muchas cosas para que esto pueda ser una realidad, porque yo creo sinceramente que no nos lo creemos nadie. Yo hablo por mí, yo no me creo esto, estamos en un país que está muy lejos de esto, estamos todos buscando trabajo por debajo de las piedras, estamos en un país donde las mujeres cobran muy poco, un país donde a las mujeres nos cae prácticamente todo el peso de la familia, de la casa, del trabajo, en un país donde cobramos menos y así puedo seguir.*

*Yo estoy de acuerdo con todo lo que se dice aquí, es muy loable que ustedes presenten, pero sinceramente, no me lo creo, creo que no es verdad. Creo que deberíamos trabajar por acercarnos un poquito más a Europa, que también es difícil, porque somos diferentes, es cierto que tenemos unos horarios laborales que son difícilmente entendibles por cualquiera, son salvajes, que se podía hacer una racionalización mayor de la jornada laboral, pero ahora mismo lo veo muy lejos.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

Creo que para que esto sea posible, y sobre todo en el caso de las mujeres, hay muchas cosas que arreglar por el camino. Lo apoyaremos, pero no me lo creo. Lo complicado en este país no es acabar temprano, lo complicado es trabajar.

**\*Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Un poco en la línea que marcaba la portavoz del Partido Andalucista. Yo creo que es una propuesta que va a contar con nuestro apoyo favorable, evidentemente es algo lógico, no solamente desde el punto de vista laboral sino también desde el punto de vista de la salud, de las costumbres, de las tradiciones. En España el tema de los horarios no incumbe sólo al trabajo sino a costumbres de horarios de comidas, de televisión, y en definitiva son una serie de cuestiones que no sólo cambiaría una racionalidad de los horarios en el sistema laboral, sino evidentemente en muchos más cambios sociales y culturales que yo creo se tienen que empezar a acometer, que todos lo vemos como algo lógico, pero que no es fácil, ya que no sólo se hace a través de leyes sino a través de cambios de costumbres, de cambios de horarios, el horario de la televisión, muchas modificaciones desde el punto de vista cultural y de la tradición horario de este país.

Yo coincido con lo que se venía planteando también. Evidentemente lo que aquí se plasma es una serie de propuestas que yo creo son positivas, son buenas, pero sin quitar importancia a lo que se plantea en la propuesta, evidentemente cuando se hace una moción se hace sobre un tema concreta, pero detrás de esto hay mucho más, desde mi punto de vista, más prioritario e importante. Tenemos un sistema de trabajo, porque a mí eso de mercado laboral no me gusta, mal vamos cuando le ponemos ese nombre, igual que cuando llamamos recursos humanos a una serie de personas cuando desarrollan un trabajo, un sistema laboral que se permite, por parte de las leyes, por parte del Gobierno Central, por parte de los poderes del país, que se esté trabajando en situaciones de semi esclavitud, en algunos casos, no todos, jóvenes que encadenan cuatro o cinco trabajos en contratos de horas o que tienen que tener tres o cuatro trabajos a la vez para poder llegar a tener un salario que ni siquiera se puede considerar un salario digno. Tenemos personas en este país que están trabajando de manera gratuita sólo por un techo, un alojamiento o una comida, por lo tanto tenemos un sistema laboral con muchas deficiencias. Tenemos unas asociaciones de empresarios, no todas, pero sí las más conocidas, que están dirigidas por auténticos mafiosos, que ni son empresarios ni lo han sido en su vida, son mafiosos y especuladores, y esos son los que después se sientan con los gobiernos a negociar la reforma laboral y a negociar las medidas, los Díaz Ferrán y compañía, y por lo tanto mientras que seamos capaces de solucionar los problemas de ESCLAVITUD, dicho con todas las palabras y en mayúsculas, que existe en este país, en el mal llamado mercado laboral, no podremos empezar a solucionar problemas que son derechos de los trabajadores pero van mucho más allá.

Primero, sin desmerecer los acuerdos que aparecen en la moción, creo que España necesita transformaciones desde el punto de vista legal. Tenemos que tener leyes y desde el punto de vista de inspectores para que se puedan meter en la cárcel el día 1 que haya un

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 55/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

trabajador explotado en este país, tenemos que aumentar las competencias y los recursos de los inspectores de trabajo para que hayan más inspectores que detecten a esos mafiosos y especuladores que explotan a los trabajadores y trabajadoras.

En definitiva, creo que estamos en una situación laboral en España muy atrasada con respecto a lo que se plantea aquí, que evidentemente es algo loable y positivo.

**\*Sr. Campanario Calvente ( Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Yo me uno a la intervención de la portavoz del Grupo Andalucista y portavoz de Izquierda Unida, porque estamos de acuerdo, no puede ser de otra manera, pero nos parece un brindis al sol que no tiene en cuenta la situación actual del mercado laboral.

Yo creo que antes de traer esto a Pleno tendríamos que haber hablado sobre la reforma laboral o sobre la derogación de la actual reforma laboral, una reforma que ha arrasado con la poca estabilidad que había antes en el empleo, ahora hay menos, una reforma laboral que ha fomentado la temporalidad en el empleo, que ha fomentado la precariedad, que ha fomentado los empleos con salarios más bajos, una reforma laboral que ha propiciado que a día de hoy ese tesoro que significa tener un trabajo, no signifique poder salir, en algunos casos, de la pobreza, o llegar a fin de mes holgadamente.

Es cierto que tenemos que converger con Europa, todas estas medidas van en esa línea, es cierto que hay conciliar la vida laboral con la vida familiar, es cierto que podríamos proponer en este mismo Pleno que el Gobierno del Partido Popular implante la jornada de 35 horas en el funcionariado, como la Junta de Andalucía, votaremos a favor, pero tenemos que recordar todas estas circunstancias, ya que si no es así no seríamos justos.

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Se han presentado muchas propuestas que muchas veces han sido un brindis al sol, con los términos que ustedes han empleado, y es verdad que se ve lejos su realización, pero yo creo que siempre hay que poner una primera piedra y dar un primer paso.

Esta moción se ha presentado ya en el Senado, yo creo que es un ámbito donde ya se puede legislar desde un alto nivel. Como el Sr. Guirao decía, sí que es verdad que hay que realizar, aparte de todo, un cambio cultural en las costumbres horarias. Es una gran realidad, pero yo creo que poco a poco se puede ir haciendo, por ejemplo y como usted ha mencionado, con el prime time, si todas las televisiones de ámbito nacional y regional se ponen de acuerdo en no poner la programación de prime time a partir de las diez de la noche, no creo que sea tan difícil de hacer.

Sr. Campanario, usted, que me habla de la reforma laboral, que habría que derogarla, ha estado en sus manos, y sigue estando en sus manos en el Congreso de los Diputados, porque si ustedes hubiesen colaborado en conformar un Gobierno le podrían haber puesto, por ejemplo, el requisito de la reforma laboral, además de otros. Ustedes se centraron en el No, les ha pasado lo que les ha pasado, y no quiero entrar en polémica. Usted ha sido el que ha abierto la Caja de Pandora en ese aspecto. Yo creo que el momento de ahora es una oportunidad de que los grandes partidos se pongan de acuerdo para hacer todas las grandes reformas que se consideren oportunas, y que todo el mundo ponga de su parte.

La situación actual que ahora mismo hay en el Congreso de los Diputados hay que verla como una oportunidad. Pero si nadie quiere poner de su parte, entre ellos su partido, entonces seguiremos teniendo elecciones hasta que salga el resultado que a alguien le guste.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 56/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

*Muchísimas gracias a todos los Grupos municipales por el apoyo a esta moción, y esperemos que se logre algo.*

***\*Sr. Alcalde Presidente:** Mucho habían tardado en salir las terceras elecciones en el Pleno. Me estaba dando usted miedo, Sr. Torres, se está convirtiendo en social demócrata.*

*Se han puesto muchas cuestiones interesantes encima de la mesa con esta moción, pero creo que es importante el cambio cultural. No es sólo cuestión de horario, el que me conoce además de hace mucho tiempo sabe que yo siempre ha defendido que nosotros teníamos que tener el horario de Londres y no el de Berlín, desde hace mucho tiempo lo vengo diciendo, me parece lógico, pero tenemos que meter cambios culturales de profundidad. No sólo en el prime time de la televisión, que aunque nos parezca una anécdota la televisión condiciona mucho la vida de las personas, sino por ejemplo que realmente tengamos la conciencia de que el tiempo es un coste y quien da su tiempo hay que pagarlo, aunque no tenga producción material. Porque eso es muy típico en este país, si tú estás a pie de una máquina y van saliendo piezas te pagan las horas, si estás en un despacho utilizando tu tiempo y tu intelecto las horas no se pagan, eso es típico. O por ejemplo lo que ocurre en muchos países nórdicos, que cuando llega la hora de salir del trabajo el primero que sale es el Director General, y si alguien se queda después de la hora de salir no está bien visto como aquí en España, que cuantas más horas se echen mejor.*

*Creo que el cambio cultural es importante, esperemos que empecemos a recorrer, por lo menos, el camino.*

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a impulsar una racionalidad de los horarios laborales para avanzar en la conciliación de la vida personal y familiar, pudiéndose llevar a cabo, entre otras, las siguientes medidas:

1. Una jornada laboral que, con carácter general, acabe a las 18 horas, sin perjuicio de las peculiaridades que revistan determinados sectores de actividad productiva.
2. Adecuación del huso horario a nuestra situación geográfica.
3. Otorgar un certificado de calidad para empresas con horarios racionales que establezcan horarios flexibles.
4. Impulsar el “Banco de horas” en las empresas para que los empleados puedan disponer de tiempo para poder atender asuntos justificados por necesidades de conciliación.
5. Ampliación en diez días los permisos de paternidad para personas con discapacidad o familia numerosa.

**SEGUNDO:** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas anteriormente descritas en la medida de la atribución de sus competencias.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de España.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**PUNTO 10º (165/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE ADOPTE MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.”**

Por el Sr. Torres Delgado, portavoz del Grupo Municipal Popular, dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE ADOPTE MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 27/2003 reguladora de la Orden de Protección que aumentó la seguridad, la estabilidad y la protección jurídica de las victimas como de sus familias y la Ley 1/2004 que avanzó en la asistencia integral y en la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer, son ejemplo de los avances en la lucha contra la violencia de género a lo largo de la últimas décadas.

Pero, a pesar de ello es necesario no bajar la guardia en la lucha contra esta lacra social, porque en España cuenta desde el año 2013 con una Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer, elaborada con el espíritu de dialogo reinante desde los primeros planes específicos de los años 90. Se ha intensificado la prevención y se ha reforzado las campañas; también la coordinación con la comunidades autónomas mediante la aprobación de un protocolo que agiliza los desplazamientos de las victimas entre casas de acogida, hasta un máximo de 15 días avanzando con ello en el establecimiento de una verdadera Red Nacional de Centros de Acogida.

Además, este Gobierno ha mejorado la atención integral y personalizada de las víctimas. El servicio 016 y el servicio ATEMPRO son buena muestra de ello.

Con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer se ha ampliado a los delitos contra la intimidad, la propia imagen y el honor de la mujer. Se ha dado visibilidad a los menores, reconociéndolos por primera vez como víctimas de violencia de género.

Además, para facilitar que las mujeres rompan el silencio y denuncien, se ha introducido la justicia gratuita durante todo el proceso, que se abre desde el momento en que piden ayuda por primera vez.

Siendo conscientes de los retos y desafíos a que debe enfrentarse la sociedad española para acabar con este problema, es necesario que todos, administraciones, instituciones y fuerzas políticas apoyen a quien sufre, persigan a quien la ejerce y contribuyan a crear una conciencia social inequívoca en su rechazo a la violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres. El trabajo conjunto de las Administraciones Públicas, el Poder Judicial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, medios de comunicación, profesionales de todos los ámbitos, asociaciones especializadas y sociedad civil es el modo para alcanzar una sociedad

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

libre de cualquier forma de maltrato contra la mujer, garante y respetuosa de su dignidad y derechos.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a que manifieste la necesidad de alcanzar un gran Pacto de Estado para luchar contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, con la participación del Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como de los agentes políticos, económicos y sociales.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 4 de Octubre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

\* La Sra. Ruíz Tagua sugiere cambiar los términos de la propuesta de acuerdo eliminando “que manifieste la necesidad de”, por cuestiones semánticas.

\* El Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, lo acepta quedando la propuesta en los términos siguientes:

“**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a alcanzar un gran Pacto de Estado para luchar contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, con la participación del Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como de los agentes políticos, económicos y sociales.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

*\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Nosotros vamos a apoyar esta moción, evidentemente, yo creo que este es uno de los temas trascendentales y fundamentales que tiene nuestro país, porque no hace falta ni decir el número, la pena es que vamos creciendo en número de víctimas de violencia de género. Las víctimas no sólo las mujeres que fallecen, sino que hay muchas más que esperamos no sean noticias porque fallezcan, pero están ahí y suman una cantidad muy importante. Igual que hay muchos niños, sobre todo muchas niñas jóvenes que están empezando a padecer esta situación.*

*Yo creo que si hay un asunto en el que se pueda estar de acuerdo desde todas las formaciones políticas es este, a mí me da la sensación de que ese pacto debe centrarse fundamentalmente en materia económica, porque creo que la voluntad está puesta por parte de todo el mundo. Yo no creo que se esté haciendo una dejación de funciones, ni por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ni por parte de los gobiernos, ni de los distintos Ministerios, lo que sí es verdad es que quizás lo único que haya que incrementar son las partidas presupuestarias. Mientras más dinero haya para luchar contra una cosa, mucho más factible será poder luchar contra ella.*

*Mientras más se puedan acelerar determinados procesos judiciales, porque mejor estén unos juzgados, a pesar de que tienen prioridad, mejor estaremos velando por las*

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

mujeres; mientras mejor sea nuestro sistema sanitario será mejor; mientras mayor capacidad tengamos de ofrecer ayudas a nivel psicológico, a nivel asesoramiento, mejor.

Yo quiero pensar que aquí no hay distinciones, que todo el mundo está por ese gran pacto de Estado, por no querer que en nuestro país se esté dando la situación que se está dando, aberraciones contra ciudadanas que el único delito que han cometido es nacer mujer. Quizás el pacto sea que, entre los que estén y los que vayan a estar, por lo menos se llegue a la fórmula de no rebajar esos Capítulos, y que paulatinamente se vayan aumentando.

Creo que el nivel de concienciación no ha bajado, quizás lo que baja es la manera de poder luchar contra eso.

**\*Sra. Ruiz Tagua (Teniente Alcalde Delegada de Políticas de Igualdad):** Desde el Grupo Municipal Socialista, nos alegramos siempre que se traen a Pleno asuntos de tanto calado social como este que nos ocupa. En el caso de la violencia de género, hemos de recordar que fue el Gobierno socialista de Zapatero quien realizó la Ley 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, a la que usted hace alusión en su moción.

Con respecto a la exposición de motivos, que no se ha leído, nos gustaría matizar varios aspectos. En primer lugar, el Ayuntamiento de Utrera está suscrito al servicio público de teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género desde el 21 de enero de 2005, es decir, ahora conocido con el nombre ATRENPRO, y anteriormente con otra denominación, este servicio fue puesto en marcha por el gobierno Zapatero.

Por otra parte, el teléfono 016 empezó a funcionar en 2007 a nivel nacional, también bajo el gobierno Zapatero. No obstante, en Andalucía funciona un teléfono de información a la mujer, y en concreto para casos de víctimas de violencia de género, que fue creado en el marco del Plan de Acción del gobierno andaluz contra la violencia hacia las mujeres 2001-2004. Este teléfono se puso en marcha en 2005 y ha atendido a más de 125.000 llamadas desde su creación. De hecho, las mujeres que llaman al 016 desde Andalucía son derivadas de forma automática a la línea telefónica automática.

En cuanto a la justicia gratuita para todo el proceso, no es una novedad, ya que esta medida se encuentra regulada por la Ley 1/2004 en su artículo 20.1. Quiere decir que la exposición de motivos atribuye al actual Gobierno de España avances en violencia de género que realmente debemos a gobiernos socialistas.

Por otra parte, sugerimos una modificación en la propuesta de acuerdo, que dice literalmente “instar al Gobierno de España a que manifieste la necesidad de alcanzar un gran pacto de Estado”. Sugerimos que sea sustituido por “instar al Gobierno de España a que alcance un gran pacto de Estado, o que trabaje para alcanzar un gran pacto de Estado”.

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Sra. Delegada, para eso están las enmiendas de modificación que usted perfectamente conoce y podían haber presentado. No tenemos ningún problema en cambiar los términos del punto de acuerdo, lo que ocurre es que actualmente es lo que puede hacer el Gobierno de España, porque está en funciones. Si usted quiere cambiarlo en esos términos lo hacemos así, pero hoy por hoy no puede hacerlo.

No me ha parecido del todo correcto indicar quién ha hecho más o quién ha hecho menos, aquí no se habla de un Gobierno ni presente ni futuro, se remite a las leyes y si vemos los años de las mismas ya se le pueden aplicar a un gobierno o a otro, durante el

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

*Gobierno de Mariano Rajoy también se han puesto en valor y en funcionamiento otro tipo de actividades, como por ejemplo que las víctimas de violencia de género no tuvieran que enfrentarse contra sus agresores en los juzgados, o por ejemplo una aplicación que se puede instalar en el móvil y que aparece de cara a los que no son los dueños de ese móvil, etc. La cuestión no es ver quién ha hecho más, sino de continuar.*

*La Sra. López hablaba de mayor dotación presupuestaria, y esto nunca está de más. Hoy, que precisamente es el Día Internacional de la Niña, como bien ha dicho la Sra. López, también se ven muy afectadas, los menores en general, pero las niñas en particular; ya que se siguen viendo estudios de que todavía hay muchos problemas en el ámbito cultural en un país supuestamente desarrollado como es España, no sólo en actitudes micro machistas, sino también, aquí yo mismo el otro día escuché, y esta frase es literal, “que una mujer se había divorciado porque había tenido malos tratos y otra le respondió que había estado malcasada”. Cuando uno escucha todavía esto, hablando entre mujeres, nos damos cuenta de que todavía hay mucho que cambiar en este aspecto.*

*Evidentemente, un gran pacto de Estado entre todos los partidos es muy necesario. Agradezco a todos los grupos que vayan a apoyar esta moción, si la Sra. Delegada estima oportuno y el Sr. Secretario nos lo permite podemos cambiar el punto de acuerdo con los términos expresados.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Ha sido esta tarde leyendo más detenidamente la propuesta de acuerdo, que literalmente dice “instar al Gobierno de España a que manifieste la necesidad de alcanzar”, sustituirlo por “instar al Gobierno de España a alcanzar”.*

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a alcanzar un gran Pacto de Estado para luchar contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, con la participación del Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como de los agentes políticos, económicos y sociales.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de España.

### **PUNTO 11º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.**

\* Por el Alcalde-Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente:  
**Punto 11º.1 (171/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a “Reconocer la obligación de pago a la “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A.” derivada del cumplimiento de la sentencia nº 151/2016 cuyo fallo viene a condenar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a liquidar la novación del convenio de 2003 mediante el pago en efectivo metálico de la suma de 1.768.204,62 junto con el pago de los intereses legales y costas causadas”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

La Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

**PUNTO 11º.1 (171/2.016).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A “RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO A LA “CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A.” DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 151/2016 CUYO FALLO VIENE A CONDENAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A LIQUIDAR LA NOVACIÓN DEL CONVENIO DE 2003 MEDIANTE EL PAGO EN EFECTIVO METÁLICO DE LA SUMA DE 1.768.204,62 JUNTO CON EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES Y COSTAS CAUSADAS”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACION**

Visto oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm 10 de Sevilla, relativo a la ejecución de sentencia núm 151/2016 cuyo fallo viene a condenar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a liquidar la novación del convenio de 2003 mediante el pago en efectivo metálico a la “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A” de la suma de 1.768.204,62 (valor declarado por dicha sentencia de suelo del sector SUP-8 y correspondiente al aprovechamiento no materializado por dicha empresa) junto con el pago de los intereses legales y costas causadas. “Visto Informe de Intervención de fecha de 7 de octubre de 2016 cuya literalidad manifiesta: En ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna atribuidas en virtud de lo dispuesto en los artículos 92 bis 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como artículos 4 y 6 del Real Decreto 1174/1987, de 18 septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Dando cumplimiento al oficio remitido del Juzgado Contencioso Administrativo núm 10 de Sevilla, relativo a la ejecución de sentencia núm 151/2016 emite el siguiente **INFORME:**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*“El presente informe trae cause del oficio remitido a esta Intervención de Fondos y en el que por orden del Alcalde- Presidente se dispone dar cumplimiento al oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm de Sevilla, relativo a la ejecución de sentencia núm 151/2016 cuyo fallo tiene el siguiente tenor literal:*

***1. “Estimo íntegramente la demanda rectora de esta litis, y con anulación de la resolución impugnada:***

***a) Declaro que el valor de la superficie de suelo del sector SUP-8 correspondiente al aprovechamiento no materializado por la actora en dicho sector, asciende a 1.768.204,62 euros que el ayuntamiento adeuda a la demandante.***

***b) Condeno al ayuntamiento de Utrera a liquidar la novación del convenio de 2003 mediante el pago en efectivo metálico a la actora de la suma de 1.768.204,62 euros.***

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 62/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**c) Condono al ayuntamiento de Utrera a que abone a la actora los intereses legales sobre la anterior cantidad desde el 5 de julio de 2012 hasta su total pago.**

**2.Impongo a la ayuntamiento de Utrera al pago de todas las costas causadas”**

Con todos los antecedentes reseñados y teniendo en cuenta el importe y naturaleza de la deuda, se debe informar de la inexistencia de disponibilidad presupuestaria para atender la obligación y proceder al pago de la ejecución judicial.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO:-** Establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 188, 215, 216 y 217 los siguiente:

**“Artículo 188**

Los ordenadores y gastos y de pagos, en todo caso, los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y toda obligación que reconozca, liquiden o paguen si crédito suficiente.

**Artículo 215**

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

**Artículo 216**

1. Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

2. Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea el adecuado
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios

**Artículo 217**

1. Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al Presidente de la entidad Local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no está delegada en ningún caso.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno de la Corporación la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia”

**SEGUNDO:-** Establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 173 lo siguiente:

**“Artículo 173:- Exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto**

1.- Las obligaciones de pago solo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, con los límites señalados en el artículo anterior, o de sentencia judicial firme.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 63/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

2.- Los tribunales, jueces y autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes de las haciendas locales ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a las entidades locales, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

3.- El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales o de sus organismos autónomos corresponderá exclusivamente a aquéllas, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de sentencias previstas en las leyes.

4.- La Autoridad administrativa encargada de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto. Si para el pago fuere necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse al Pleno uno u otro dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

5.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”

**TERCERO:-** Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**“Regla 71.- Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto**

Cuando dentro de un ejercicio no se hubiera podido efectuar el reconocimiento de obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en el mismo, se registrará, al menos a 31 de diciembre, un acreedor a través de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” que quedará saldada cuando se registre la imputación presupuestaria de la operación”.

Al existir una imposibilidad manifiesta de autorizar, disponer y reconocer la cuantía total de la deuda a pagar con cargo al Presupuesto actualmente vigente para el ejercicio 2016, es por lo que esta Intervención debe formular reparo, que suspende la tramitación del expediente hasta que no sea solventado, ya que se basa en insuficiencia de crédito, debiendo resolverse por el Pleno de la Corporación en aplicación del artículo 217. a), correspondiendo a éste el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

En caso de que por el Pleno de la Corporación se levante el reparo, se reconozca la obligación derivada del cumplimiento del requerimiento judicial y se procediera al pago, deberá expedirse mandamiento de pago con cargo a la aplicación no presupuestaria de “Pagos pendientes de aplicar” que se dotará de un saldo que debe disminuirse progresivamente, aumentando las Obligaciones Reconocidas de los Presupuestos a los que se impute. Para resolver esta cuestión se puede plantear realizar un Plan de Imputación al Presupuesto de la deuda, en varios ejercicios para ir disminuyendo la cuenta pendiente de aplicar con la finalidad de no producir un mayor perjuicio al funcionamiento de los servicios a salvo de la posibilidad de un mecanismo externo y extraordinario de financiación que se articule”.

Considerando la exigibilidad de la norma y en el deber de cumplir con el requerimiento judicial visto informe de liquidez emitido por la Tesorería Municipal se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Resolver la discrepancia existente, procediendo al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención de fecha de 07/10/2016 por insuficiencia de crédito para atender el gasto.

**SEGUNDO:** Reconocer la obligación de pago a la “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A” derivada del cumplimiento de la sentencia núm 151/2016 cuyo fallo viene a condenar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a liquidar la novación del convenio de 2003 mediante el pago en efectivo metálico de la suma de 1.768.204,62 (valor declarado por dicha sentencia

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

de suelo del sector SUP-8 y correspondiente al aprovechamiento no materializado por dicha empresa) junto con el pago de los intereses legales (desde el 5 julio de 2012 hasta la fecha de pago) y costas causadas.

**TERCERO:** Comunicar Acuerdo a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento a los efectos oportunos de emisión de documentos contables necesarios para la ejecución de la sentencia.

**CUARTO:** Remitir Acuerdo al resto de partes interesadas a los efectos oportunos.-

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Alcalde Presidente.- Fdo.-José M<sup>a</sup> Villalobos Ramos.-”**

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Resolver la discrepancia existente, procediendo al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención de fecha de 07/10/2016 por insuficiencia de crédito para atender el gasto.

**SEGUNDO:** Reconocer la obligación de pago a la “Constructora Inmobiliaria Puerto, S.A” derivada del cumplimiento de la sentencia núm 151/2016 cuyo fallo viene a condenar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a liquidar la novación del convenio de 2003 mediante el pago en efectivo metálico de la suma de 1.768.204,62 (valor declarado por dicha sentencia de suelo del sector SUP-8 y correspondiente al aprovechamiento no materializado por dicha empresa) junto con el pago de los intereses legales (desde el 5 julio de 2012 hasta la fecha de pago) y costas causadas.

**TERCERO:** Comunicar Acuerdo a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento a los efectos oportunos de emisión de documentos contables necesarios para la ejecución de la sentencia.

**CUARTO:** Remitir Acuerdo al resto de partes interesadas a los efectos oportunos.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**PUNTO 12° (166/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.016 DESDE EL N° 5.899 AL N° 6.719.**

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de septiembre de 2.016 desde el n° 5.899 al n° 6.719, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de septiembre de 2.016 desde el n° 5.899 al n° 6.719.**

**PUNTO 13° (167/2.016).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.453 DE FECHA 23-09-2016, RELATIVO A “ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SOBRE PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.”.**

Por el Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía n° 6.453 de fecha 23-09-2016, que literalmente dice:

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

*El pasado día 11 de mayo de 2016 se firmó un Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. La suscripción de dicho Convenio, permite a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía asumir una serie de obligaciones respecto al aprovechamiento común de las soluciones básicas objeto del mismo.*

*El Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que prestan las partes firmantes en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y de la nuevas Leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas de 1 de octubre. Dicha prestación mutua de soluciones tecnológicas básicas se llevará a cabo en los términos que establece el mismo, realizándose sin contraprestación económica.*

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

También es objeto del Convenio la determinación de las condiciones en las que la Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará el acceso de las Entidades Locales que estén interesadas en las soluciones tecnológicas relacionadas en la cláusula segunda del mismo o por las que las actualicen o modifiquen en el futuro, mediante la suscripción del correspondiente Acuerdo.

Dichas **soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica son las siguientes:**

a) Para la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada:

\* Sistemas de identificación y firma.

b) Para las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:

\* Intermediación de datos entre Administraciones Públicas.

\* Sistema de Interconexión de Registros.

\* Intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas.

c) Para la notificación por medios electrónicos:

\* Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas.

d) Como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas:

\* Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones (Red SARA).

e) A efectos de representación:

\* Registro Electrónico de Apoderamientos.

El apartado 3 de la cláusula Segunda de dicho convenio establece que **las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma podrán acceder a las funcionalidades de las soluciones tecnológicas recogidas anteriormente, o a las que las actualicen o sustituyan, mediante Acuerdo suscrito al efecto entre aquella y cada Entidad Local.**

**Para continuar con el Plan de Implantación de la Administración Electrónica, nuestro Ayuntamiento ha de adherirse al citado Plan.**

En su consecuencia, vengo en **DECRETAR:**

**Primero:** La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y las Leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas de 1 de octubre.

**Segundo:** Que por el Departamento de Calidad y Organización de este Ayuntamiento se cumplimenten todos los trámites que correspondan ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Tercero:** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**Cuarto:** Dese traslado de la presente resolución al Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia de este Ayuntamiento.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a fecha indicada a pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-"**

**La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 6.453 de fecha 23-09-2016, relativo a "Adhesión al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre prestación mutua de soluciones básicas de la administración electrónica."**

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 67/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**PUNTO 14° (168/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE ACOMETA LAS ACTUACIONES PERTINENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PUENTE ROMANO DE LAS ALCANTARILLAS.”**

Por el Sr. Torres Delgado, portavoz del Grupo Municipal Popular, dio exposición a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

*INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE ACOMETA LAS ACTUACIONES PERTINENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PUENTE ROMANO DE LAS ALCANTARILLAS.*

*El término municipal de Utrera alberga algunos tesoros desconocidos que pasan desapercibidos o se encuentran en un lamentable estado de conservación. Es el caso de este puente romano, una formidable construcción que se levantó en la época del Alto Imperio, por orden del Emperador Augusto, en el siglo I a. C. en la que fuera en su día una calzada romana, denominada Vía Heráclea, bautizada Vía Augusta. Sin embargo, en la actualidad es casi imposible distinguir la construcción, que se ubica muy cerca de otro lugar desangelado que podría ser un atractivo más de la oferta turística de Utrera como es el antiguo castillo de Diego Corrientes, sobre todo porque la vegetación crece de manera descontrolada en todo el entorno, tapando los ojos del puente y ocupando el lugar en el que en su día discurría el arroyo Salado, que se salvaba con la construcción del puente.*

*Tampoco ayuda a mejorar su estado de conservación las diferentes y desacertadas restauraciones a las que ha sido sometido y el trazado de una carretera asfaltada sobre el mismo, por la que circulan cada día cientos de vehículos.*

*La zona en la que se encuentra este puente romano se trata de un área estratégica, un verdadero nudo de comunicaciones desde hace siglos, un lugar clave para el transporte de personas y mercancías que conectaba Córdoba, Sevilla y Cádiz.*

*No sólo se trata de un lugar importante en la época romana, ya que en siglos posteriores el puente siguió siendo un espacio con mucha vida, en torno a él creció incluso un pequeño núcleo poblacional, contando con dos torres de defensa, donde se cobraban impuestos a los viajeros.*

*Por todo ello consideramos que es necesario poner en valor este monumento del patrimonio histórico artístico civil de nuestro municipio y que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera realice todo lo necesario para su recuperación y promoción.*

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,*

*En Utrera, a 4 de Octubre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”*

\* Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Sánchez Pérez.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

\* En Turno de Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado, dando las gracias por la respuesta.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** Sin duda alguna ha descrito usted con bastante detalle una de las joyas patrimoniales de nuestro municipio. Debe saber que como esta joya tenemos otras tantas, que desgraciadamente están en un precario estado de conservación.

Nosotros tenemos un instrumento, que se aprobó por el año 2009, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico en cuanto a nuestro municipio, y esta joya, junto con otras, está incluida dentro de ese conjunto de elementos que deben ser objeto de rehabilitación y al que tenemos que atender. Evidentemente, éste junto a otros serán objeto de rehabilitación en la medida de lo posible, teniendo en cuenta parámetros tales como la inversión económica necesaria para su rehabilitación, las necesidades de su ubicación o el peligro que puedan causar a terceros, pero sin duda que es una joya y tenemos que hacer ese esfuerzo entre todos. Debería haberse hecho antes, no se ha hecho, y tendremos que poner en valor esa joya.

**PUNTO 15° (169/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE CONVOQUE UN EQUIPO DE TRABAJO PREVIO AL PLENO DONDE SE DEBATAN LAS ORDENANZAS FISCALES DEL EJERCICIO 2017.”**

Por el Sr. Torres Delgado, portavoz del Grupo Municipal Popular, dio exposición a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE CONVOQUE UN EQUIPO DE TRABAJO PREVIO AL PLENO DONDE SE DEBATAN LAS ORDENANZAS FISCALES DEL EJERCICIO 2017.**

*En numerosos plenos ordinarios a lo largo de la presente legislatura, este grupo municipal ha presentado numerosas mociones e interpelaciones orientadas a las rebajas, bonificaciones e incentivos fiscales sobre las tasas municipales, y por parte del Equipo de Gobierno se nos emplazaba al Pleno del debate de las Ordenanzas Fiscales. Por ello y por consejo de la Secretaría General, presentamos esta interpelación para que exista un debate previo a dicho Pleno para que*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

los distintos grupos políticos representados en este Ayuntamiento, puedan presentar sus aportaciones, evitando la dilación del plazo de aprobación, y llegando a un mayor consenso en la Corporación.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 4 de Octubre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

\* Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación la Sra. Cerrillo Jiménez.

\* En Turno de Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado, dando las gracias por la respuesta y el Sr. Alcalde.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sra. Cerrillo Jiménez (Teniente Alcalde Delegada de Hacienda Pública):** Agradezco su preocupación por el tema de las ordenanzas, no es la primera vez que nos trae su interés por participar y por colaborar en sus posibles modificaciones, pero le puedo asegurar que las grandes ordenanzas que afectan a los impuestos municipales no se van a tocar. Ya se bajó el IBI el año pasado con afectación a este ejercicio, y ni el IBI ni el Impuesto de Vehículos ni ningún otro impuesto municipal de los importantes se van a tocar.

Respecto a otros ajustes, en cuanto adaptación a la nueva ley de procedimiento administrativo, como no afectaría en su caso a nivel económico, a nivel de ingresos, se irán acometiendo estas adaptaciones poco a poco.

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Está claro que si nada se va a tocar y estamos de acuerdo con ello, en principio no presentaríamos ninguna alegación, pero sobre la última parte que ha comentado de esos pequeños ajustes, a lo mejor, igual que por ejemplo hemos hecho hoy con el Consejo Municipal de Medio Ambiente, aunque no tenga nada que ver, donde se han hecho unos trabajos previos, como ha pedido este Grupo desde el principio de la legislatura, se haga con el fin de ser más colaborativo y haya consenso y también para que se aceleren los plazos, porque si se presenta la aprobación inicial, que ustedes tienen los votos, y después nosotros presentamos alegaciones, eso se va dilatando en el tiempo. Consideramos más práctico hacerlo antes de que se traiga a Pleno la aprobación inicial, simplemente.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Como ha dicho la Sra. Delegada, los grandes impuestos, las grandes tasas, IBI, Basura, Impuesto de Vehículos básicamente, se van a congelar este año, después de la bajada del IBI del año pasado. El resto, se está estudiando algún tema de menor calado, sí hay que incluir el tema de la ordenanza del cargo a las operadoras de telefonía móvil, que en su día ya se trajo a Pleno, se aprobó, fue recurrido por las operadoras, al final lo tumbó el Tribunal en Europa, pero ahora ha habido otra propuesta que sabemos sí ha salido adelante, que la ha ganado el Ayuntamiento de Madrid en el Tribunal Supremo. La idea es traer esa adaptación en los términos en los que el Supremo sí lo acepta para que podamos aplicarlo el año que viene, significando un ingreso más para el Ayuntamiento. El resto son temas menores.

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 70/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

*De todas formas, las ordenanzas fiscales se debatirán en un Pleno Extraordinario, con sus correspondientes Comisiones Informativas, a las que se les dará traslado de toda la información con tiempo suficiente para que podamos hacer el debate que ustedes estimen oportuno y puedan decir todas las sugerencias que crean conveniente.*

**PUNTO 16º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

**PUNTO 16º.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDOLENCIA CON MOTIVO DE LA DEFUNCIÓN DE LOS CONCEJALES D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN RICCA LÓPEZ Y D. MANUEL DELGADO SALAS.**

\* El Sr. **Secretario General** en nombre de la Corporación, expresa el pésame a las familias de Doña Purificación Ricca López y D. Manuel Delgado Salas por sus recientes fallecimientos y se dio lectura a la Declaración Institucional de Condolencia que a continuación se transcribe:

***“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDOLENCIA CON MOTIVO DE LA DEFUNCIÓN DE LOS CONCEJALES D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN RICCA LÓPEZ Y D. MANUEL DELGADO SALAS***

***SESIÓN PLENARIA DE 11 DE OCTUBRE DE 2016***

*Reunidos los grupos municipales que componen la Corporación del Ayuntamiento de Utrera lamentan el fallecimiento de los concejales D<sup>a</sup> Purificación Ricca López y D. Manuel Delgado Salas, concejales en diferentes legislaturas, acaecidos ambos sucesos en meses anteriores.*

*La Sra. Ricca fue concejal de la Corporación durante los mandatos 1991-1995, 1995-1999 y 1999-2003 por el Partido Socialista Obrero Español, manteniendo siempre un alto grado de compromiso y colaborando con cuantas iniciativas y actividades se le proponían, siempre con el interés de beneficiar a Utrera. De profesión A.T.S., falleció el 22 de mayo de 2016, a los 56 años de edad.*

*El Sr. Delgado fue concejal de la Corporación durante el mandato 1979-1983, por el Partido Comunista. Secretario Local de CC.OO, luchador incansable de sus ideas y de los derechos de los trabajadores, falleció el pasado 13 de agosto de 2016, a los 68 años de edad.*

*El Ayuntamiento de Utrera desea reconocer a ambos los servicios prestados a la ciudad de Utrera, lamentando profundamente sus pérdidas y dándole traslado a sus familiares de esta Declaración Institucional.*

*El Alcalde Presidente.- Fdo.: José M<sup>a</sup> Villalobos Ramos.- Grupo Municipal PSOE.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Grupo Municipal IU.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Grupo Municipal PA.- Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen López Prieto.- Grupo Municipal PP.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.”*

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 71/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**PUNTO 16°.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDOLENCIA CON MOTIVO DE LA DEFUNCIÓN DE LOS HERMANOS D. MARTÍN Y D. DESIDERIO MARTÍN MARTÍN.**

\* El Sr. **Secretario General** en nombre de la Corporación, expresa el pésame a la familia de Don Martín y Don Desiderio Martín Martín por su recientes fallecimientos y se dio lectura a la Declaración Institucional de Condolencia que a continuación se transcribe:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDOLENCIA CON MOTIVO DE LA DEFUNCIÓN DE LOS HERMANOS D. MARTÍN Y D. DESIDERIO MARTÍN MARTÍN SESIÓN PLENARIA DE 11 DE OCTUBRE DE 2016**

*Reunidos los grupos municipales que componen la Corporación del Ayuntamiento de Utrera lamentan el fallecimiento de los hermanos D. Desiderio Martín Martín y D. Martín Martín Martín, de 50 y 43 años de edad respectivamente, vecinos de la pedanía de Guadalema de los Quintero.*

*Ambos eran trabajadores de una empresa de mantenimiento y resultaron muertos al ser arrollados por un camión en la autovía A-6 en Benavente (Zamora), el día 5 de octubre de 2016, mientras se disponían a iniciar labores de pintado de la calzada.*

*El Ayuntamiento de Utrera lamenta profundamente tan trágico suceso, dándole traslado a sus familiares de esta Declaración Institucional.*

*El Alcalde Presidente.- Fdo.: José M<sup>a</sup> Villalobos Ramos.- Grupo Municipal PSOE.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Grupo Municipal IU.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Grupo Municipal PA.- Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen López Prieto.- Grupo Municipal PP.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.”*

**PUNTO 16°.3.- MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.**

\* El Sr. Presidente procedió a ceder la palabra a la Teniente de Alcalde del Área del Mayor, Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, quien procedió a dar lectura a los Manifiestos en conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores, que a continuación se transcribe:

**“MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES**

*El pasado 1 de octubre, se conmemoró el Día Internacional de las Personas Mayores, declarado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1999 y dedicado este año a concienciar contra la discriminación de las personas mayores, llamando la atención sobre los estereotipos negativos y las ideas falsas acerca del envejecimiento. Es de justicia que desde el pleno de esta corporación homenajeemos a quienes tantos esfuerzos han dedicado para dejarnos un mundo mejor y una sociedad más justa.*

*Los mayores representan toda una vida, experiencia, capacidad, cariño. Desempeñan un papel fundamental en la estabilidad de la familia como primera institución social.*

*En una sociedad democrática como la española del siglo XXI, mantienen un papel activo, con un peso cada vez más importante en el tejido asociativo, dinamizadores de actividades en el barrio, en el municipio, con una voz social propia.*

*Lo mínimo que una sociedad avanzada y solidaria puede hacer por aquellos que le preceden es garantizarles la tranquilidad, la dignidad y la posición social que se han ganado por derecho*

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

propio. El Ayuntamiento apuesta por las personas mayores porque son un valor para toda la Comunidad; para atenderlos, desarrollamos acciones dirigidas a mejorar de forma saludable su calidad de vida, con programas de actividades, con actuaciones en los centros de mayores y, con apuestas como el Centro de Estancia Diurna de Nuestro Padre Jesús Nazareno, el Ciudades solidarias con el Alzheimer o el Ciudades Amigables con los Mayores, en el que estamos elaborando el plan de acción

Desde estas líneas, quiero felicitar a todas las personas mayores de Utrera, agradecerles el esfuerzo de toda una vida, y garantizarles que para este Gobierno su bienestar y su sonrisa no es una carga de la que podamos desprendernos cuando convenga, sino una obligación que asumimos con responsabilidad y agradecimiento.

Tenemos la obligación de seguir su ejemplo y dejar a las siguientes generaciones una Utrera como ellos hicieron con nosotros a base de generosidad, trabajo e incluso sufrimiento.”

#### **PUNTO 16º.4.- MANIFIESTO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.**

\* El Sr. Presidente procedió a ceder la palabra a la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Doña María José Ruiz Tagua, quien procedió a dar lectura a los Manifiestos en conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que a continuación se transcribe:

##### **“MANIFIESTO 10 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL**

La celebración del **Día Mundial de la Salud Mental** el 10 de octubre es una iniciativa de la Federación Mundial de la Salud Mental (WFMH, en sus siglas en inglés) que se celebra en más de 100 países. Cada año esta organización propone un aspecto de la salud mental, bajo la forma de lema, junto a unos contenidos sobre este tema.

En España, supone una de las principales citas en las que todo el ámbito de la salud mental, y en especial el conjunto del movimiento asociativo SALUD MENTAL ESPAÑA, muestra a la sociedad la labor que realizan, visibiliza la situación de las personas con problemas de salud mental y sus familias y se reivindican públicamente los derechos de este colectivo.

Al igual que los dos últimos años, la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA propuso una votación a través de la redes sociales con el hashtag **#SoyComoTú**, para decidir cuál sería el lema de este año. Con una participación de más de mil personas, en 2016 el lema elegido ha sido **“Soy como tú aunque aún no lo sepas”** con un 37,6% de los votos.

A raíz de la elección de este lema se ha creado una identidad visual, que en esta ocasión apela a la empatía de la sociedad para con las personas con problemas de salud mental, incidiendo en que son muchas más las cosas que todas las personas tenemos en común que las que nos diferencian y en la importancia de saber ponernos en el lugar de los demás para comprendernos mejor.

“FEAFES-Andalucía Salud Mental (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental), es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 17 asociaciones en todo el territorio andaluz, y que representa a más de 16.000 familias. Se constituyó en el año 1992 con el objetivo de defender los derechos de las personas afectadas por un problema de salud mental y a sus familias. El próximo 10 de octubre, celebramos el Día Mundial de la Salud Mental, que sirve para trasladar al conjunto de la sociedad nuestras reivindicaciones, y hacer visible a nuestro

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 73/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

colectivo.

La desinformación y la falta de conocimiento sobre la salud mental y las distintas enfermedades mentales, producen en muchas ocasiones, que la sociedad discrimine y rechace a las personas afectadas por algún tipo de problema de salud mental; cuando la verdad es que cualquier persona puede encontrarse en esta situación en un momento de su vida o conocer en su entorno cercano a una persona con un trastorno mental grave. Por ello no debe ver mermada su dignidad, sus derechos fundamentales, o el derecho a convivir en sociedad como un ciudadano o ciudadana más. Tenemos que añadir que, por encima de los síntomas, el estigma es la principal barrera que se encuentra nuestro colectivo para lograr la recuperación, la dignidad, la autoestima y la integración social, laboral, educativa y cultural. De hecho, el 75% de estas personas afirma haberse sentido discriminadas en algún ámbito de su vida.

Pero la realidad es que numerosas personas con enfermedad mental llevan una vida como cualquier otro ciudadano, con mayor o menor necesidad de recibir servicios, prestaciones, tratamiento y apoyos. Tienen una familia, desarrollan una profesión, y tienen relaciones sociales y aficiones como cualquier otra persona. El estigma es un grave problema en tanto que desalienta a las personas a reconocer su enfermedad y seguir un tratamiento. El estigma evita que muchas personas reciban un tratamiento en el inicio del problema de salud (por lo que éste se agrava), y posteriormente, impide la integración social de esta persona, por el simple motivo de su diagnóstico, dificultándole llevar una vida plena.

Ante estas circunstancias, uno de los principales programas de la Federación FEAFES Andalucía Salud Mental, es trabajar en la sensibilización de la sociedad, para generar una imagen positiva, real e integradora de las personas afectadas por este tipo de problema. Una de las fechas más significativas de nuestro movimiento asociativo es la celebración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre), en este día tan señalado y mediático para nosotros, aspiramos a generar conciencia positiva de la sociedad en torno a la importancia de este problema”.

En el ámbito local manifestamos nuevamente la necesidad de que la Administración Autonómica atienda la solicitud realizada por este pleno en su totalidad para que las dolencias derivadas de la enfermedad mental sean atendidas en nuestro municipio sin que las personas deban desplazarse.”

## **PUNTO 16º.5.- AGRADECIMIENTOS Y FELICITACIONES PLAN FAROLILLO 2.016.**

\* El Sr. Alcalde da lectura a los Agradecimientos y Felicidades Plan Farolillo 2016, que a continuación se transcribe:

### “Agradecimientos y Felicidades Plan Farolillo 2016

Con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas en honor a Nuestra Sra. de Consolación, patrona de esta ciudad la Delegación de Seguridad Ciudadana pone en marcha un dispositivo de seguridad denominado Plan Farolillo concebido para afrontar las urgencias y emergencias de carácter parcial o general que se producen, tanto en el recinto ferial, casco urbano como en el término municipal.

Durante el periodo que ha estado activado, desde las 09:00 horas del día 07 hasta las 09:00 horas del día 12 de septiembre, los Servicios Coordinados de Protección Civil y Cuerpos han desempeñado con la máxima profesionalidad sus servicios gracias al desempeño de su labor, como se ha demostrado en el balance anual que se realiza al concluir este Plan.

Por lo tanto conste en este Pleno el agradecimiento y la felicitación a todos los participantes en el Plan Farolillo 2016:

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 74/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

*Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de los municipios de:*

1. Sevilla
2. Los palacios
3. Dos hermanas
4. El Arahal
5. El viso del alcor
6. Montellano
7. Utrera

*Servicios locales de Protección Civil de los municipios de:*

- a) Sevilla
- b) Montellano
- c) Utrera

*Bomberos:*

- » *Cuerpo de Bomberos de Utrera*

*Policías Locales de:*

1. *El Coronil*
2. *Los Molaes*
3. *Mairena del alcor*
4. *Dos hermanas*
5. *Utrera*

*Guardia Civil:*

- De la compañía de Utrera*
- Del puesto principal de Utrera*
- Escuadrón de caballería de Valdemoro*
- USECIC de compañía de Utrera*
- USECIC de comandancia de Sevilla*
- GRS de Sevilla*
- Destacamento de tráfico de Dos Hermanas*
- Destacamento de tráfico Utrera*
- Destacamento de la compañía de Sevilla*

*Junta de Andalucía*

- *Servicio veterinario de Utrera OCA*
- *Servicio de carreteras jefatura de Sevilla*
- *Conservación de carreteras Utrera*
- *Distrito sanitario de Alcalá*
- *Dispositivo sanitario de Utrera*
- *Hospital de Utrera*
- *DCCU de Utrera*

*Administración General del Estado*

- » *Jefatura provincial de tráfico de Sevilla*
- » *Servicios de conservación de carreteras de Sevilla*
- » *Centro de gestión de tráfico de Sevilla*
- » *Servicios municipales*
- » *Delegación de recursos humanos*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

- » *Delegación de fiesta mayores*
- » *Delegación de obras e infraestructuras servicios de:*
  - » *Conservación de viario público*
  - » *Conservación de edificios públicos*
  - » *Conservación de alumbrado público*
- » *Delegación de movilidad urbana y tráfico*
- » *Delegación de parques y jardines*
- » *Delegación de sanidad y consumo*
- » *Delegación de limpieza pública*
- » *ELA del Palmar*
- » *Delegación de Guadalema*
- » *Delegación de Trajano*
- » *Delegación de Pinzón*
- » *Delegación de urbanismo”*

**PUNTO 17º (170/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

**PUNTO 17º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.**

**PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP**

**SR. TORRES DELGADO**

**1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.** Querriamos saber cuántas barriadas hay sin recepcionar en Utrera.

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez:** *Entendiendo que se refiere como barriadas a aquellas zonas que estndo finalizadas en su proceso de urbanización aún no se encuentran en uso ni recepcionadas expresamente por el Ayuntamiento, debo decirle que a nuestra entrada en el gobierno nos encontramos únicamente un ámbito en el cual existe esa situación, que es el correspondiente a una determinada fase del SUP-9, Naranjal del Castillo, cuya recepción está pendiente del año 2009. Por nuestra parte se están realizando las gestiones necesarias para que en el más breve espacio de tiempo posible podamos poner en uso esas instalaciones, que creemos es fundamental para crear una continuidad en el tránsito peatonal y circulatorio de la zona, y va a ser un alivio para los vecinos. La Delegación de Obras y Servicios Operativos y la Delegación de Urbanismo estamos poniendo toda la carne en el asador para intentar que esto sea un hecho.*

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 76/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.** El Grupo Municipal de IU LV-CA denunció en su día irregularidades en el vallado del aparcamiento del Champion. Querriamos saber si por parte de este Equipo de Gobierno se ha actuado al respecto.

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez:** *Por la Delegación de Urbanismo se ha continuado con el curso del expediente que en su día se inició por parte del anterior Equipo de Gobierno en relación a este asunto y está ahora mismo en trámite.*

**3.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.** Querriamos saber si se ha cambiado el uso del terreno de la “Carretera Amarilla”.

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez:** *Me sería más fácil si me identificara a qué terreno se refiere en la Carretera Amarilla. De cualquier manera le indico que si se dirige al Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, podrá comprobar cuál es el uso establecido en cada uno de todos los suelos que componen el término municipal.*

**4.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.** En la Barriada del Matadero hay abierto un expediente de disciplina urbanística, concretamente el 33/14. Querriamos saber en qué situación está.

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez:** *Le indico lo que puedo, es un expediente que existe y se relaciona con un solar en Avenida de El Matadero. Sin embargo, como un expediente de disciplina urbanística que actualmente está abierto, por una cuestión de protección de datos sensible y dado que estamos ante el público, no le puedo dar más datos sin perjuicios mayores. Mis técnicos o yo mismo podremos ver con usted el expediente, en su calidad de miembro de esta Corporación, y podrá tener la información correspondiente.*

**5.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.** Querriamos preguntar si se va a hacer alguna actuación en viviendas protegidas por el Plan Especial del Conjunto Histórico que suponen un peligro de salubridad para los vecinos. Como ejemplo y caso flagrante tenemos la situación de los inmuebles sitios en la Calle Román Meléndez, que datan de los ss. XVII y XVIII y cuyo deplorable estado ha sido denunciado ya por algunos vecinos.

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

**\*Sr. Sánchez Pérez:** *Efectivamente vamos a hacer algo respecto a ese tipo de viviendas que se encuentran dentro del Plan Especial del Conjunto Histórico y que están actualmente en una situación complicada en cuanto a su mantenimiento. Como ya hemos manifestado en numerosas ocasiones, procederemos a la modificación del Plan Especial del*

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

*Casco Histórico para facilitar fundamentalmente que sus propietarios cumplan con la obligación del mantenimiento y rehabilitación de esas viviendas, con una mayor flexibilidad a la que actualmente tienen en base al Plan Especial. Esto se acometerá en dos fases, una primera de modificación de aquellas fichas concretas que han sido solicitadas por los interesados, además de algunas actuaciones concretas que se preveían en el Plan Especial, y una segunda fase que será la revisión total del Plan para introducir determinados criterios, en la medida de lo posible y lo que la Administración autonómica nos permita, procediendo a la modificación de los criterios.*

*En concreto, independientemente de esta actuación, que es el origen del problema, que es la incapacidad que actualmente tienen los propietarios por la rigidez de las normas de protección para desarrollar el mantenimiento y rehabilitación de estas viviendas, si tienen los ciudadanos un instrumento, el desarrollo de las distintas órdenes de ejecución que pudieran plantearse en relación a denuncias producidas por el estado de salubridad o de ornato de este tipo de viviendas. Con respecto a la calle Román Meléndez, le invito a que cuando quiera y pueda venga por la Delegación y le informará de cada uno de los expedientes que hay abiertos en relación a viviendas concretas de esta calle por la que usted se interesa.*

***\*Sr. Torres Delgado:** Sr. Delegado, la última pregunta, era por saber si la ordenanza de solares vacíos y bienes inmuebles insalubres que usted dice que llevan tiempo trabajando en ello, se iban a incluir este tipo de actuaciones sobre bienes inmuebles privados.*

***\*Sr. Sánchez Pérez:** Se está trabajando en la ordenanza, pero creo que debe usted valorar que eso es matar moscas a cañonazos. Evidentemente, si estamos hablando de una serie de elementos patrimoniales que son objeto de protección en un grado u otro dentro del Plan Especial, la declaración de ruina que implicaría esa ordenanza o el proceso al que daría pie generaría un perjuicio mucho mayor al propietario que el hecho de facilitarle su rehabilitación o su mantenimiento y puesta en uso de esas viviendas.*

*Independientemente de que la ordenanza articule y facilite determinadas actuaciones en relación a los solares, bien es cierto que en relación a este tipo de edificaciones, que no son solares y deben mantenerse, lo que corresponde es el proceso de la orden de ejecución y que el propietario asuma sus obligaciones, independientemente de que por la Administración se le den los instrumentos más facilitadores de esa actuación, pero que la ordenanza de solares y edificaciones ruinosas tiene un límite importante en el propio carácter de protección que tienen esas viviendas en base al Plan Especial.*

***\*Sr. Torres Delgado:** Yo en este caso me refería cuando el propietario no muestra una actitud colaborativa.*

***\*Sr. Sánchez Pérez:** Las órdenes de ejecución, cuando el propietario no muestra una actitud colaborativa, contemplan una fase final que respecto a los solares vamos a tener que acometer por el desarrollismo y el boom inmobiliario de solares que ahora mismo están en manos de sociedades desaparecidas, desgraciadamente numerosos en Utrera, y en este caso el propio procedimiento de órdenes de ejecución contempla una figura, la ejecución subsidiaria, con cargo a la gestión de la propia edificación, que es lo que posibilitará la adopción de medidas en ese sentido, con la peculiaridad de que estamos hablando de una*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 78/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

edificación y por tanto deberán hacerse desde el punto de vista de la vía pública, pero que, si bien con la ordenanza el tema de solares se nos facilita, respecto a edificaciones en casco histórico, esa ordenanza tiene menor utilidad y la utilidad estará en provocar esas órdenes de ejecución.

Su compañera la Sra. Fuentes, que participa en la Comisión Local de Protección de Patrimonio Histórico, sabrá que en muchas ocasiones hemos llegado a órdenes de ejecución y medidas a las que se insta a los propietarios para su ejecución, e incluso se han llevado ejecuciones subsidiarias respecto a edificaciones dentro del casco histórico. Quiero decir, que la ordenanza es útil, pero más útil para solares que para edificaciones.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Ruego a los concejales, el turno de preguntas es sobre cosas concretas y respuestas concretas.

**6.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.** ¿Nos podría hacer una relación de servicios públicos externalizados actualmente y cuáles de ellos tienen intención de cambiar?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** Esa información es pública, simplemente le voy a indicar dónde está. Usted tiene acceso a los Presupuestos, al Perfil del Contratante, a toda esa información y se recoge en esos lugares. No obstante, también este Ayuntamiento, en un ejercicio de transparencia, tiene una página web, en la que indica en qué se gasta el dinero municipal, y en el que hay un apartado específico que son los servicios que presta el Ayuntamiento con colaboración externa. Vienen todos los servicios y los importes presupuestarios destinados a ello.

**\*Sr. Torres Delgado:** Lo sabemos, pero era de cara a aclarar a los que nos han preguntado. Aún así, no ha respondido a cuál tiene intención de cambiar.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** En principio, lo que hay es eso. Hablar de futuribles, en todos los Presupuestos se irán reflejando, las modificaciones presupuestarias se irán reflejando.

**7.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.** Si el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en materia de prevención y extinción de incendios, se ha llevado a la Mesa General de Negociación, si se ha llegado a algún acuerdo, y de qué tipo.

**Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano:** Sí, se llevó a la Mesa, hubo una propuesta por parte de los sindicatos, se contemplaron, y cuando fue a Diputación no era posible que se modificara el convenio, por lo que no se pudieron incluir.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**8.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.** Querriamos saber qué cantidad percibe el Excmo. Ayuntamiento de Utrera de los fondos UNESPA y en qué se invierte.

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Le contesté en el Pleno anterior. No recibimos, estamos en el sistema provincial.*

**9.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.** En las obras realizadas al final de la Calle Real, se han visto afectadas algunas fachadas. Querriamos preguntar si se han puesto en contacto con los vecinos para repararlas.

**Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares:** *Las obras de la calle Real sólo afectaban a la calzada, no se hicieron actuaciones en el acerado, por lo que no tengo constancia de que se hayan tocado fachadas. No tengo constancia, aunque preguntará a los vecinos.*

**10.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.** En la Barriada del Matadero se pusieron unos bolardos que hace un tiempo sufrieron un accidente y no se han repuesto ¿Cuándo se piensan reponer?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente:** *Los bolardos de la puerta del bloque 4. Pues los repondremos lo antes posible, en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento.*

**11.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.** En cuanto a las obras en la Calle Antón Quebrado, hay 40 familias que tienen plaza de garaje en las dos cocheras que se encuentran en la citada calle. ¿Por qué no se les ha avisado con el tiempo suficiente para encontrar una alternativa o bien para gestionar la tarjeta de residente?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente:** *Es cierto que se avisó un viernes de que el lunes se iban a comenzar las obras, pero bien es cierto que el corte de la calle todavía no se ha producido, por lo tanto todas esas personas que han tenido allí garaje han tenido más de una semana para encontrar alternativa. No obstante, el Ayuntamiento ya se ha puesto en contacto con la gerencia de ambos garajes para ofrecer a todas las personas afectadas por estas obras las alternativas que estén en nuestra mano ofrecer.*

**12.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.** Referente a la obra de remodelación de la Glorieta de Pío XII, ¿qué alternativas se le van a dar a los comerciantes afectados?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente:** *El Alcalde ha estado con representantes de los comerciantes de la zona y se están atendiendo todas y cada una de las sugerencias que han puesto encima de la mesa. Por supuesto está en nuestro ánimo y en nuestra voluntad que el impacto sobre los comerciantes de dicha zona, sobre los vecinos, en cuanto a molestias, que todas las obras producen, sea el mínimo posible, y para ello estamos muy encima de todo aquel que tenga alguna queja.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

*En un principio se ha desratizado con antelación la zona, para cuando se empiece a dejar el subsuelo al aire no tengamos sorpresas de ratas e insectos; los comerciantes nos han pedido que las aceras se mantengan el actual si no llegamos a poner el nuevo antes de la campaña de Navidad; temas de colocación y ubicación de la carga y descarga provisional de la zona; temas de reordenación del tráfico, todo esto está hablado con los comerciantes, también con los vecinos, por ejemplo a los de la calle Campana también se les ha buscado una alternativa, a los que tienen garaje, y poco a poco intentaremos estar muy encima de la obra para que el impacto de las molestias de la misma sean las mínimas posibles.*

**13.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.** ¿Nos puede dar más detalles del proyecto anunciado en prensa sobre un aparcamiento subterráneo en el Colegio Salesiano?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sr. Campanario Calvente: Yo no hice más que hablar de una medida que usted debe conocer, porque desde 2009 está contemplada en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Utrera, en 2014 se aprobó inicialmente, estando contemplada en el PGOU, también está contemplada en el Plan Especial, y simplemente es que la zona en la que se contempla ese posible aparcamiento, da igual sea subterráneo o en superficie, es una zona privada, por lo que corresponde a la iniciativa privada el desarrollo de cualquier solución de aparcamiento que se quiera dar.*

*\*Sr. Torres Delgado: Respecto a lo del parking, era porque, como también usted bien conoce, hay partes de esas zonas que son de fácil inundación, por eso lo preguntaba, si habían tenido eso en cuenta a la hora de acometer obras.*

**14.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Nos consta que para la tala de coníferas es preceptivo informe técnico previo. ¿Nos pueden facilitar la copia de los informes técnicos de la tala de los árboles de Trajano?

*Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: Me remito a la respuesta que le dí en el Pleno anterior. Le dije que si quería usted el informe por escrito lo solicitara, ha pasado un mes y no lo ha hecho, se lo vuelvo a repetir. No es preceptivo el informe previo por escrito, evidentemente cualquier actuación que se hace sobre un árbol, sobre una zona verde, tiene una inspección y una autorización por parte del personal técnico, pero no existe, porque no es preceptivo, un informe por escrito, ni de esta actuación ni de otras. Si usted lo quiere, lo solicita y el técnico lo emitirá en el menor tiempo posible.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA
			81/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**15.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Hemos preguntado en otros plenos por el horario de cierre de los parques. El pasado sábado día 1 se quedaron encerradas unas niñas en el Parque de la Vereda. Querriamos saber qué tiene que decir al respecto.

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** *El cierre del parque es el mismo de siempre, con la consideración de que en ese parque, como en otros, que tienen un bar en su interior, se lleva a cabo un cierre del parque de todas las puertas salvo una que se supone es para la salida de los clientes del bar; es la solución que se ha encontrado para no perjudicar, pero la cuestión que usted trae aquí es un tanto peligrosa, o extraña.*

*Se puede deber a mil cuestiones, un fallo personal del operario que ha ido a cerrar, a un fallo del que ha cerrado el bar, a que se hayan quedado escondidas, y entrar en ese tipo de detalles creo que no toca en un Pleno municipal. No es algo habitual ni pasa de manera rutinaria. Los parques se cierran todas las noches sin ningún tipo de inconveniente, si alguna noche ha habido alguna incidencia lo desconozco, no creo que sea una cuestión para traer a un Pleno.*

*Creo que no se debe a ningún tipo de problema en el cierre del parque, sino a un tema y un día concreto, que estoy convencido no volverá a pasar, ya que no es lo habitual.*

**16.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Nos preguntan los vecinos de Barriada Madres Carmelitas cuándo se tiene prevista la poda de árboles en esa zona.

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** *Si me permite, me tomará esta cuestión más como un ruego que como una pregunta. No le puedo decir una fecha concreta, sí le prometo que lo tendremos en cuenta, no sólo estas zonas sino otras que necesitan una actuación urgente.*

**17.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Nos han llegado quejas de los vecinos, ya que les consta que se van a plantar naranjos en la Glorieta de Pío XII. ¿Es esto cierto? De ser así, trasladarle que los vecinos no están de acuerdo porque creen que son necesarios árboles que den más sombra.

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** *Tal y como usted lo plantea aquí, casi me lo tomo también como un ruego o una queja. El proyecto de Glorieta Pío XII lo conoce usted, ha pasado ya los trámites municipales y es conocido, sí le tengo que decir que con respecto a la obra de Pío XII existe una bóveda en el subsuelo y por lo tanto no es recomendable desde el punto de vista técnico poner árboles de un porte grande, por los problemas que pueden causar las raíces en el suelo, pero usted lo que viene a decir en la pregunta es que hay una serie de vecinos que se quejan de esto y usted lo traslada. Recibido queda y en la medida de las posibilidades se intentará poner solución.*

**18.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Sabemos que hay una lista de espera de 700 personas para la renovación del D.N.I. y que las citas van por el mes de Abril del año que viene ¿Qué gestiones está llevando a cabo usted? ¿Y cuándo se va a dar una solución real al grave problema que están sufriendo los ciudadanos afectados en Utrera?

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente:** *Tengo encima de la mesa un informe de la Delegación de Seguridad Ciudadana en el que advierte de la larga lista de espera que hay, una lista que se ha incrementado porque durante el verano faltó el equipo de la Policía Nacional que se desplaza a Utrera para hacer el D.N.I. En primer lugar, vamos a pedir una entrevista, porque ya oralmente, en conversación, cuando el Delegado del Gobierno D. Antonio Sanz vino a inaugurar el Cuartel de la Guardia Civil, e igualmente al Director General de Seguridad Ciudadana también se le comentó, el problema que había en Utrera y la necesidad. Nosotros nos hemos planteado que por lo menos el equipo que hace el D.N.I. venga dos veces al mes, pudiendo poner a la mitad la lista de espera que ahora mismo hay.*

*El otro día en la Base Militar de Morón, que acudimos invitados a una celebración de la Unidad Militar de Emergencias, por el día del Rosario, en conversación con la Subdelegada del Gobierno en la provincia de Sevilla, la Sra. Panadero, igualmente le transmitimos el problema que hay en Utrera con la renovación del D.N.I y nos dijo que hablara el Alcalde con ella para intentar solucionarlo, poniendo dos visitas al mes del equipo de renovación. Ojalá sea cierto. Si en un tiempo prudencial la Delegación y Subdelegación del Gobierno no da respuesta a esta necesidad real que tiene Utrera, vamos a solicitar formalmente una entrevista o con el Ministro del Interior o con el Delegado del Gobierno para solicitar una oficina adscrita de renovación del D.N.I en Utrera, que es lo que creemos más justo.*

*Ya en su día en este Pleno hemos aprobado mociones, creo que por unanimidad, solicitando esto, y en cuanto a la pregunta de cuándo se va a dar una solución real a este problema le dirá que lamentablemente yo no tengo respuesta a eso, no soy adivino, no estoy en la mente de la Sra. Felisa Panadero ni del Sr. Antonio Sanz, ni del Ministro del Interior Sr. Jorge Fernández Díaz, no estoy en la mente de sus compañeros del Partido Popular, a lo mejor tiene usted más ocasión que yo de preguntarle cuándo van a dar solución a este problema.*

**19.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** En cuanto a la propuesta de suscripción del Convenio de Cooperación del Programa de 2016 de Bomberos de la provincia de Sevilla en materia de prevención y extinción de incendios, ¿sería conveniente un informe preceptivo de la Secretaría General de este Ayuntamiento?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente:** *Yo no soy jurista. Yo he hecho la tramitación que hemos podido, porque es cierto que ha habido muchos problemas con este convenio porque traía algunas cláusulas a las que no les encontrábamos encaje jurídico, ya lo hemos resuelto y el convenio se acaba de aprobar con todas las de la ley.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Una aclaración, no es preceptivo, porque en los asuntos que vienen a Pleno y no requieren mayoría absoluta no es preceptivo, de todas formas para su tranquilidad el convenio ha sido visto por la Secretaría General y no ha presentado ninguna objeción.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA
			83/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**20.- AL SR. ALCALDE.** El presidente de la Asociación de Vecinos de la Barriada de Los Molinos ha pedido en varias ocasiones cita con el Sr. Alcalde y hasta la fecha no se le ha dado. ¿Para cuándo tiene previsto recibirle?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Ya he hablado con él varias veces, personalmente, a través de mensajes, la asociación ha sido atendida por la Delegada de Participación Ciudadana, por el Delegado de Parques y Jardines, por el Delegado de Obras e Infraestructuras, por el Delegado de Seguridad Ciudadana, el Delegado de Urbanismo, el Delegado de Limpieza, y creo que todos los Delegados han estado en contacto con dicha asociación. Somos conscientes de sus problemas, de todas maneras la agenda del Alcalde no es elástica, tiene la capacidad que tiene, y ya desde el Gabinete de Alcaldía se han puesto en contacto con la asociación y están cerrando el día en que nos vamos a volver a ver.*

**21.- AL SR. ALCALDE.** Queremos preguntar por el Decreto 3348/2016 por el que se designa un letrado para llevar la defensa de un funcionario contra un medio de comunicación. ¿Nos puede explicar con detalle los motivos que le llevó a firmar este Decreto? ¿Nos puede decir que actuaciones se han llevado a cabo? Y por último, ¿nos puede decir en qué momento procesal se encuentra?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Es un derecho que asistía a este funcionario por el convenio colectivo, cumpliéndose una serie de condiciones, y se le concedió. Se concede por Decreto. En cuanto al procedimiento, creo que no soy nadie para poder decir ni cómo está ni nada.*

**22.- AL SR. ALCALDE.** Hemos leído en prensa que el proyecto de obra de la Variante Este está bien posicionado en la Junta de Andalucía. ¿Nos lo puede explicar mejor? ¿Cree usted que las obras tienen fecha de inicio concreta?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Esta pregunta ya quedó respondida en el debate sobre la Nacional IV.*

## **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PA**

### **CONCEJAL FRANCISCO SERRANO**

**1.-** ¿En qué situación se encuentran las obras del edificio destinado al futuro Museo de la Ciudad? ¿Qué trabajos se están realizando exactamente y cuáles son los plazos de finalización de las fases contratadas?

**Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares:** *Están terminadas, a falta de un refuerzo en los arcos del patio. Se acabarán en estos días y no está concluida porque en la ejecución no se observaron desplomes como para ejecutar la solución inicial, que era el desmontaje y taladro de las columnas, y se ha llegado a una solución menos agresiva, que fue consultada y estudiada por el redactor del estudio patológico.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	84/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

2.- Tras descartar la licitación del alumbrado público, nos gustaría saber ¿Piensan llevar a cabo la licitación del suministro de los edificios públicos, tal y como están haciendo la gran mayoría de los ayuntamientos de nuestro entorno?

**Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.**

*\*Sr. Serrano Díaz: Se están estudiando los distintos pliegos existentes para poder decidir respecto a este tema. Además, se está trabajando en eficiencia energética y muestra de esto es que se han instalado luminarias en Pabellón Pepe Álvarez, Biblioteca, Casa Consistorial, Ronda Norte y Corredera, y seguimos trabajando. Es fácil ver puntos de estudios LED en distintas zonas de Utrera, como El Tinte, calle del Ayuntamiento o María Auxiliadora.*

*\*Sr. Serrano Díaz: En este caso no me refería a puntos de estudios LED, sino al suministro, que son dos pliegos distintos.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: En el suministro están analizando los técnicos municipales las diversas opciones, porque, entre otras cosas, la central de compras de la FEMP, a la que trajimos una acuerdo de adhesión a Pleno y que nos adherimos, tiene un contrato marco de suministro de energía eléctrica, por lo que los técnicos están analizando, entre otras posibilidades, si nos interesa ese contrato marco de la FEMP.*

3.- Podrían decirnos, desde que se inició la nueva campaña de concienciación sobre la recogida de excrementos caninos en la vía pública ¿cuántas sanciones se han impuesto por este asunto?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente:** *Lamentablemente el funcionario que tenía que darme esos datos hoy no ha estado en el Ayuntamiento, ha tenido otra labor fuera, por lo que no le puedo ofrecer el dato. Lo que sí me adelantan es que las denuncias apelando al articulado de la ordenanza de convivencia se han multiplicado por cien desde que está este Equipo de Gobierno al frente de la ciudad de Utrera. Si me lo permite, el mes que viene le dará la cifra de sanciones impuestas por este asunto.*

4.- ¿Se ha terminado ya de realizar el inventariado de bienes municipales, si no es así, si se va a continuar con el mismo, y caso de haber terminado, cómo se puede consultar?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Se está trabajando en la fase correspondiente a este año, que hay una partida presupuestaria, el contrato se adjudicó en agosto, y ahora mismo se está actualizando e incluso se están volcando los datos al callejero digital unificado de Andalucía. Cuando esté terminado estará a disposición de todos los Grupos políticos. Al final de año termina esta fase, que no es la última.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 85/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

5.- ¿Existe algún problema con la entidad organizadora de la Feria de la Gallina, tanto en materia económica como en el tema de las jaulas que se les entregaba? El delegado competente ¿puede darnos el compromiso de que esta feria seguirá llevándose a cabo en los próximos años?

**Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco:** *Me sorprende esta pregunta porque yo personalmente no tengo conocimiento de que existan problemas con la entidad organizadora, ni en lo económico, ni en lo material. Sí, tiene el compromiso de que va a seguir.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Siempre y cuando la entidad quiera, hay dos partes.*

6.- Solicitamos a la delegada de Turismo que nos responda ¿A cuánto asciende el total de gastos de la Feria de Consolación 2016, desglosando a qué corresponde cada uno de los importes?

**Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.**

**Sra. Cabra Carmona:** *Este año por primera vez en muchos años, yo creo que en la historia de la Feria de Utrera, la feria se ha contratado y se ha pagado de forma que usted es un trabajo puede hacer perfectamente. Se ha hecho todo a través de Contratación o a través de fiscalización por Intervención. Este año no ha habido pagos a justificar, como se venía acostumbrando a hacer en la Delegación de Festejos en los últimos años. Es algo muy fácil, pero no tengo inconveniente en dárselos, agrupándoselo en actuaciones, en gastos de infraestructuras, en alumbrado, etc. De todas formas decirle que me alegra la pregunta, creo que todos estamos de acuerdo en que ha sido una gran feria, y cuando vea los gastos se alegrará mucho más.*

*En alumbrado, no estaba el mismo contrato que en pasados años, 108.900 euros. Hay que decir que han habido algunas mejoras en arcos y en la calidad, de hecho los caseteros y el público han podido ver cómo una de las calles que normalmente tenía más precariedad en iluminación ha sido este año una protagonista total en iluminación.*

*Entre toda la cantidad de premios y concursos varios, como pueden ser el de exorno de casetas, concurso de sevillanas, doma a la vaquera, concurso de enganches o el concurso de la copla, con la Peña Curro de Utrera en la preferia, ha habido un total de premios y aportaciones de 8.800 euros.*

*En las actuaciones de preferia, en el Altozano, y en Caseta Municipal, este año hemos batido el récord en variedad y en calidad. La actuación de Sarayma, David Gutiérrez, Musho Gitano, Enrique el Extremeño, Lin Cortés, Makarine, Peneque, la Orquesta Atracción todos los días de feria, excepto el domingo, Falete, Los Mickis, el cuadro grande de Flamenco con todas las bailaoras y bailaores de Utrera en principio, la Orquesta de la copla, Academias de Baile todas las tardes con actuación en directo de cante flamenco, todo han hecho un montante de 54.890 euros.*

*Los fuegos artificiales este año lo hemos pagado nosotros y ha sido un total de 14.500 euros.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	86/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

*Gastos varios, como pueden ser la regiduría de todas las actividades y actuaciones de la feria, la presentación tanto en preferia como en la Caseta Municipal, el diseño de toda la cartelería y el programa de feria, el alquiler de las sillas para la preferia, el diseño del cartel, la pintura y la ejecución, todo el reparto publicitario de abanicos, programas, carteles varios, las colgaduras de la Plaza de Toros, y la impresión de programas, carteles de feria, ascienden a un total de 9.250 euros.*

*El alquiler del sonido y de escenarios, tanto para el Altozano como para la Caseta Municipal ascienden a 15.100 euros.*

*Alquiler del aire acondicionado para la Caseta Municipal asciende a 6.776 euros.*

*Todo esto hace un total de 218.000 euros.*

*Como usted sabe, hay más gastos, como la contratación del servicio médico completo que atiende todo el CECOP y los eventos en feria, quizás podrían pertenecer a otra Delegación, pero lo hemos asumido también desde la Delegación de Festejos, un total de 10.000 euros.*

*El servicio veterinario, este año hemos compartido las Delegaciones de Festejos y Sanidad, un total de 1.452 euros.*

*Los controles de acceso para distintos eventos, entrada a Caseta Municipal y actuaciones, 6.400 euros.*

*Y hay Gastos Varios, que se me escapan un poco de cuantificar, le agradecería si pudiera usted hacerlo, y que son de Obras. Algunos son alquiler de camerinos, alquiler de water, etc., tenían un presupuesto algo corto y hemos tenido que atenderle algunos asuntos de fontanería, de alquiler de generadores, y por aquí podemos calcular un total de 4.000 euros aproximadamente.*

*A eso hay que descontarle los ingresos que se tienen previstos para la feria. Las casetas pagan 22.490 euros; la luz de las atracciones 18.346 euros; la tasa que paga la Asociación de feriantes por ocupación de terrenos, 52.936 euros; y las tasas que pagan los caseteros por ocupar y montar las casetas, por el suelo, no está hecho todo efectivo, faltan por contabilizar algunos por Intervención, pero han sido un total de 17.475 euros. Eso suma unos ingresos de 11.247 euros, que si se lo quitamos a los 218.000 euros hace un gasto de 94.000 euros.*

*Yo creo que todos debemos alegrarnos de la feria que hemos podido disfrutar, tanto los utreranos como los que nos han visitado, y poder sentirnos orgullosos con un gasto como el que hemos tenido.*

**\*Sr. Serrano Díaz:** *Sería interesante y beneficioso, si se pudiera hacer, que los ingresos que realmente ingresa la Delegación fuera a la Delegación, cosa que no es así, eso va a Caja única.*

*Yo me baso en criterios objetivos, pido las cuentas y no valoro de manera subjetiva si me parecen bien o me parecen mal. Simplemente pido las cuentas, después está mi opinión sobre las actuaciones, si me gustaría más o menos, etc. El tema de los pagos a justificar, se han hecho durante muchos años y si ahora se ha cambiado pues bien, la cuestión es que a final de año esos gastos estén justificado.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 87/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

Con respecto al dato de la Publicidad, ¿está incluido en ese dato el video promocional?. Cuando pido las cuentas de la feria, yo sé que hay muchísimos más gastos, me he llevado varios años en la Delegación y también hay gastos de otras Delegaciones que se hacen en la feria, pero yo me refería al presupuesto que está destinado para la Delegación de Festejos directamente para feria. Después sé que hay muchos más.

**\*Sra. Cabra Carmona:** El hacerle referencia al tema del pago a justificar, simplemente es porque tenemos hasta diciembre para justificar estos pagos y tener la relación de facturas. Ahora todo ha sido mucho más transparente y más eficaz. Estamos a mediados de octubre y ya tenemos un control prácticamente exhaustivo de los pagos, que si no se han terminado de hacer, a través de Contratación y de reservas de crédito están controlados dichos gastos.

Yo recuerdo que el año pasado me resultó completamente imposible darle los gastos en este tiempo.

Por otra parte, me hacía referencia a los Gastos varios, hay temas de Obras que se me han escapado. El tema Prensa, me lo preguntaron ustedes en el Pleno pasado y les desglosé toda la promoción en prensa que se había hecho, con el importe exhaustivo de cada una. Les comenté que lo había hecho el Gabinete de Prensa y que desde mi Delegación sólo se había hecho con el Correo de Andalucía, 5.000 euros más IVA, pero he dado por hecho que ese dato ya lo tenían.

7.- Ya le comentamos anteriormente al delegado de Obras la situación del lienzo de muralla del Castillo, en la zona frente al nuevo acceso por la calle Fernanda y Bernarda. Ya le advertimos hace algunos meses de su nefasto estado. En las últimas fechas hemos recibido quejas de que parte de su estructura ha empezado a desprenderse, por ello nos gustaría saber ¿qué medidas piensan poner en marcha para evitar el desprendimiento total, que podría suceder de no darse ninguna solución?

**Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.**

**\*Sr. de la Torre Linares:** Estamos trabajando en el Paseo del Mostachón que recorre los lienzos de la muralla. Para ello hay que hacer inicialmente una modificación de actuación del Plan Especial, un Estudio de Detalles, Proyectos y posteriores actuaciones. La modificación se producirá antes de final de año. No hace ni un mes los técnicos municipales lo han visitado con personas de reconocido prestigio, Premio Nacional de Restauración y Conservación, para ver las mejores soluciones en estas actuaciones.

**\*Sr. Serrano Díaz:** Yo entiendo la respuesta que me ha dado, pero quizás se ha centrado usted en el Paseo. Yo me refiero al lienzo, es lo que me preocupa, que no interfiere en ese Plan de Actuación que usted menciona. Es un proyecto que yo conozco y sé que cuesta bastante dinero la remodelación completa, pero quizás se puedan tomar ciertas medidas para evitar un desprendimiento total, esa es la cuestión de lo que le planteo.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	88/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**\*Sr. de la Torre Linares:** *Le digo que estuvo un Premio Nacional de Restauración y Conservación con los técnicos municipales, y no nos planteó ninguna urgencia.*

**\*Sr. Serrano Díaz:** *Usted debe saberlo. La cuestión es que al menos se tenga en cuenta y pregunte usted, porque sé que es un problema grande. Tenemos distintos planteamientos por lo que veo, espero que no suceda nada en ese tiempo.*

**8.-** ¿Qué planning de trabajo tiene pensado la delegación de Turismo con respecto a la apertura del Castillo? Lleva ya bastante tiempo cerrado con el enorme perjuicio al turismo utrerano al tratarse de uno de nuestros principales reclamos.

**Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona:** *Yo creo que una vez más, y sobre todo ahora, que llevamos un Pleno bastante afable, estoy totalmente de acuerdo con lo que me está diciendo. Es una pena y una lástima que tengamos El Castillo cerrado, pero fue la situación que nos encontramos cuando llegamos y es un problema que no tiene fácil solución. Me alegra decirle que ya parece que está en vías de solucionarse pronto, y desde la Delegación de Turismo queremos abrirlo lo antes posible. Para ello tenemos previsto, con un Plan de Empleo de la Junta de Andalucía, Plan +30 y -30, llevar a cabo una apertura de El Castillo, con distintos inmuebles que también se han contemplado, y salvo un día o dos que desde la Delegación se estime oportuno, intentaremos tenerlo con un controlador de acceso, limpiadora e informador turístico.*

*En cuanto se solucionen los problemas existentes, de los cuales usted es conocedor porque se arrastran desde hace años, tendremos previsto este Plan de Empleo para poderlo reabrir.*

**9.-** ¿Por qué las fuentes del parque V Centenario tienen actualmente un aspecto tan horrible, con constante suciedad y sin funcionar los chorros de agua?

**Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares:** *Las fuentes se encuentran con mucha suciedad de forma puntual, sobre todos los fines de semana, los niños que juegan con los areneros, tiran las naranjas, etc. Me comenta el Sr. Guirao que se están limpiando ya.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Yo ayer estuve allí y lo ví en un estado normal. No fue expresamente a comprobarlo, fui a un tema personal.*

**10.-** ¿Cuál es la situación actual del Convenio Colectivo?

**Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano:** *La situación es la misma que cuando entramos, está prorrogado desde 2011. Estamos trabajando en las propuestas que queremos incluir, en el cambio del articulado, en las modificaciones que creemos oportunas, y cuando esté listo se llevará a Mesa de Negociación.*

**\*Sr. Serrano Díaz:** *Veo que no ha habido avance, que no está desbloqueado.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 89/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**\*Sra. Suárez Serrano:** *Tú me lo puedes decir. Está el que estaba. Estamos trabajando. No sé si está bloqueado o es que no lo habíais avanzado. Estamos también con la Mesa Técnica de Valoración, tenemos muchas propuestas, hay muchos cambios y mi Delegación tiene el personal que tiene. Tenemos nuevos proyectos, proyectos europeos, y estamos en ello. Pretendemos llevar la propuesta a la Mesa antes de que acabe el año.*

**\*Sr. Serrano Díaz:** *Yo sé que el convenio está prorrogado actualmente, pero también existe una propuesta de convenio, en el sentido de que los sindicatos no están de acuerdo. Si no hay problema me parece perfecto, que salga adelante.*

**11.-** Volvemos a insistir en este asunto ¿Cuál es la situación del proyecto de sustitución de los cierres actuales de las carteleras del teatro que existen en diversos espacios de nuestra ciudad? Ya hemos denunciado con anterioridad que es prácticamente imposible leer la cartelera que se coloca en su interior.

**Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso:** *Se está tramitando en estos momentos el cambio de la cristalera del teatro. Lo vamos a hacer por expediente de contratación, pidiendo los diferentes presupuestos y como nos piden desde Intervención y Contratación.*

**12.-** A pesar de que en el pleno de septiembre ya le preguntamos al alcalde por la nueva prórroga que sabíamos que iba a solicitar la empresa concesionaria de las obras de La Corredera, y que usted nos desmintió, podría decirnos ¿Cuál es el plazo definitivo para la finalización de las obras? ¿Qué ha motivado los retrasos?

**Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares:** *En principio, el próximo martes se abre el tráfico hasta el cruce con la calle San Diego de Alcalá y antes de fin de mes finalizará la obra. Se finalizará en tiempo, y el principal escollo ha sido la limpieza y conexiones de tuberías a la red de abastecimiento, y que una vez realizadas se ha seguido con el ritmo de la obra.*

**13.-** Con respecto a la convocatoria del Programa Operativo Fondos FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, nos gustaría saber ¿qué razones se han esgrimido para dejar fuera a Utrera de estas ayudas?.

**Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano:** *Estuvimos en el Ministerio para ver qué había ocurrido, por qué nos habíamos quedado fuera de la convocatoria, la nota de corte que era de 50 puntos la superábamos, teníamos 55,57 puntos, muchas ciudades se han quedado fuera en el reparto de fondos, pero el viernes ya se abrió una segunda convocatoria, con un plazo de 45 días. Estuvimos mirando los puntos y apartados, donde habíamos tenido las puntuaciones más bajas, y vamos a replantear la estrategia, presentando una segunda.*

*Pensamos que le presentamos una estrategia demasiado amplia, porque Utrera necesita muchas cosas, y ellos lo enfocan más a zonas concretas, como el caso por ejemplo claro de Rinconada. Nunca habíamos optado a un fondo europeo, en tres meses es lo que nos ha dado tiempo, pero nos presentaremos en la segunda convocatoria, y seguramente habrá una tercera. Estamos trabajando en ello.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	90/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Como se dio cuenta en la Junta de Portavoces de este tema concreto, el proyecto está a su disposición. Es concurrencia competitiva y todos los ayuntamientos tratan con mucho mimo sus proyectos y no verá usted los proyectos publicados en ningún sitio, hasta que no se cierre la tercera convocatoria.

**14.-** Volvemos a preguntar ¿cuándo se va a cometer el arreglo y la limpieza de la fuente de M<sup>a</sup> Auxiliadora? El estado que presenta es cada día peor y más insalubre.

**Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares:** Se está limpiando.

### CONCEJAL J. ANTONIO LÓPEZ LEÓN

**15.-** ¿A cuánto ascienden los gastos del Primer Festival del Deporte Femenino, celebrado recientemente, desglosados por conceptos?

**Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez:** Aún no tenemos todos los datos. Cuando los tenga se lo desglosaré lo mejor y rápidamente posible. En cuanto al número de asistentes, de deportistas, que también es muy interesante, le diré que el festival ha sido un rotundo éxito. Hemos sido capaces de organizar el I Festival de Deporte Femenino, como referente en Andalucía, festival en el que hemos logrado objetivos tan importantes como hacer a esas niñas y mujeres únicas protagonistas de ese fin de semana, el pasado 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre, un fin de semana de música, de diversión, de deporte, contando con la presencia de muchas deportistas de élite. Creo que fue una parte fundamental ponerle a todas un espejo en el que mirarse.

Contamos con unas 1.500 deportistas en todo el fin de semana, aproximadamente 5.000 personas que nos visitaron y 21 clubes, que fueron los que hicieron posible el desarrollo de este I Festival, que me voy a permitir el lujo de nombrar, Club Natación Utrera, Escuela Municipal de Fútbol, Club Deportivo Utrera, Escuela Municipal de Tenis Padel Base Utrera, Club de Padel Utrera, Club Baloncesto Utrera, Club Balonmano Utrera, Club Balonmano Vistalegre, Club Voleyball Utrera, Club de Rugby Utrera, Club Utrerano de Atletismo, Baseball, I.E.S. Virgen de Consolación, Asociación de Mujeres por el Deporte Las Pioneras, Karate Gimnasio ON, Centro de Expresión Corporal y Artística Victoria Kudrina, Club Esgrima Utrera, Club Gimnasia Rítmica Hispalis, Club Gimnasia Artística y Deportiva AKROS Sagrada Familia, Asociación de Mujeres por el Progreso de Utrera, PINFUVOTE y Gym Corpore. Estos son los grandes protagonistas de la organización de este evento.

**16.-** ¿Se ha contratado a alguna empresa externa para su organización? De ser así ¿Cómo se ha llevado a cabo esta contratación y por qué importe?

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	91/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez:** *Se ha contado con una empresa, que nos ha auxiliado un poco en la organización. Son muchísimas modalidades deportivas, un evento demasiado amplio y requiere de una gran organización y coordinación. La contratación se ha hecho según el procedimiento regulado en la normativa vigente, con el visto bueno de Intervención.*

**17.-** ¿Qué procedimiento de selección se ha llevado a cabo para contratar a la persona que ha figurado como coordinador del evento, que también fue coordinador de la Feria de las Industrias del Flamenco? ¿Esta persona, pertenece a alguna empresa o se le contrata a título personal? ¿Cómo se facturan sus gastos?

**Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez:** *La contratación de esta persona se hace a través de la empresa que hemos contratado, pero no es el coordinador del Festival. Ciertamente estuvo trabajando en la Feria del Flamenco, pero no ejerció el papel de coordinador.*

**18.-** Existiendo personal adscrito a la delegación de Deportes, con experiencia más que suficiente y demostrada para la organización de este tipo de actividades ¿se ha contado con ellos en la organización de este evento deportivo?

**Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.**

**\*Sr. Villalba Jiménez:** *Claro que se ha contado con ellos. Ni Vistalegre se ha pintado solo, ni la programación se ha llevado a todos los centros escolares solo, ni los materiales se han montado solos, ni los trámites administrativos se han hecho solos. Han estado trabajando previamente al festival, detrás hay un trabajo prácticamente de todo el Ayuntamiento, y aprovecho para agradecerlo a todos los trabajadores municipales, sin ellos hubiera sido imposible llevar a cabo este festival.*

**\*Sr. López León:** *Yo no digo que no haya sido un éxito, está muy bien que todo lo que se organice en deporte en Utrera sea bueno, pero le pregunto a qué precio, las banderolas, los videos, las orquestas, los folletos, los deportistas de élite, el coordinador, el sonido, las carpas, el globo, el diseño, el personal trabajador, las horas extraordinarias, etc. Por encima a mí me sale esto alrededor de 40.000 euros. Tendrá usted o presupuesto o una RC valorada, ¿no?.*

**\*Sr. Villalba Jiménez:** *No tengo una sola RC. Si la tuviera le daría la cantidad. Quiero decirle datos concretos, como ha hecho mi compañera con la feria. No tengo ningún problema, al contrario.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Estamos hablando hoy 11 de octubre, el festival fue el 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre, hace nueve días. Cuando estén las cuentas cerradas se le darán.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 92/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**\*Sr. López León:** Sr. Alcalde, usted sabe que esto es dinero público y que existirán unas RC. Eso es lo que pido.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Se le ha dicho que cuando estén las cuentas se le facilitarán. Que hace sólo nueve días que terminó el festival. Al resto de la información se le ha contestado. El procedimiento de selección que se ha llevado a cabo es el que marca la normativa.

**19.-** ¿Cuántos árboles se han sacrificado, sean de la especie que sean, desde que están en el gobierno PSOE e IU?

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** Yo creo que la pregunta no está bien formulada, al menos desde el punto de vista de las palabras. No quiero dar la respuesta que tenía escrita, prefiero ahorrármela. Si usted me hace la pregunta en esos términos, yo te digo que cero. Creo que no es ni la forma ni la pregunta correcta. Y espero que en anteriores mandatos también sean cero, creo que no se ha elegido bien la palabra. Evidentemente se han eliminado árboles, tanto de manera individual en diferentes zonas de Utrera, como diferentes zonas arbóreas, como las jacarandas, en Trajano o en el recinto ferial, además todos de una manera o de otra han pasado por este Pleno y se han dado explicaciones. La Delegación de Parques y Jardines gestiona las zonas verdes y el arbolado urbano, y en el arbolado urbano, como cualquier ciudad del mundo, son elementos vivos, se eliminan árboles, se trasplantan, se cambian, se quitan, se sustituyen, tienen enfermedades, tienen problemas de alergia, problemas de espacio, se plantan árboles nuevos, y no creo que la palabra “sacrificar” sea la correcta, desde mi humilde opinión.

Yo no sé si es lo que os suena o es lo que hacíais vosotros, pero no creo que sea correcto. Si la pregunta es cuántos árboles se han sacrificado te contesto que cero, y si la pregunta es cuántos árboles se han eliminado te contesto que podríamos verlo. Todos los que se han eliminado desde luego usted lo sabe, han pasado por este Pleno, fundamentalmente en Ruegos y Preguntas, se han dado explicaciones, y podrán o no gustarte, pero se ha hecho así. Todo referido tanto a masas arbóreas como a árboles existentes en la vía urbana que se tienen que eliminar.

**20.-** Después de que se trasplantaran a Vistalegre las jacarandas de La Corredera ¿en qué estado se encuentran estos árboles? ¿Se ha perdido alguno de ellos?

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.**

**\*Sr. Guirao Payán:** Es cierto que algunos están en buenas condiciones, es cierto que a otros les está costando un poco más coger, esperemos que con la temperatura y el tiempo que ahora llega sea m's fácil, pero de todos modos creo que el objetivo sigue siendo el mismo, es decir, árboles que tenían un porte importante, que aunque habían sufrido podas no

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 93/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

*adecuadas eran árboles que estaban sanos, y la idea era no eliminarlos, sino trasplantarlos y darle una nueva oportunidad.*

*Evidentemente, es un ser vivo y siempre tiene el riesgo de morir y si sufre un trasplante aún más. No sé exactamente el número, pero hay de todo, algunos en buen estado y otros en un estado un poco más delicado. Esperemos que la mayoría pueda salir adelante.*

*\*Sr. López León: Tampoco te enfades. Cuando tú estaban en esta bancada hablabas de “arboricidio”, reconócelo. Nosotros tenemos unos números, y en un año que lleváis han desaparecido más de cien, entre Utrera y las pedanías. Me gustaría que me desmintiera eso con una lista de dichos árboles.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Yo creo que si usted ya sabe los números no sé para qué los pregunta.*

*\*Sr. López León: Tengo el derecho a preguntar.*

*\*Sr. Guirao Payán: Uno de los problemas que tiene Utrera respecto al arbolado urbano, y vamos a solucionarlo en el próximo año, es la elaboración de un inventario informatizado que ponga solución a los riesgos. Aquí tengo yo un escrito firmado por el Alcalde Francisco Jiménez, el 21 de octubre del año 2008, que dice “sirva el presente documento como renuncia a la subvención por ustedes concedida en base a lo anteriormente expuesto, esperando poder concurrir en otras condiciones más favorables en la próxima convocatoria”. Dice que en el año 2008, que usted sabe lo que se gastó aquí en este Ayuntamiento después de la Virgen de Consolación y demás fiestas, el alcalde dice que no tiene el Ayuntamiento 60.000 euros para aportar a una subvención para hacer lo que en ese momento había que haber hecho, y lo que tienen la mayoría de grandes ciudades de este país, un inventario informatizado y un análisis de riesgo de arbolado urbano. Quizás eso en su momento hubiera supuesto que muchos problemas de arbolado urbano, no sólo ahora sino en los últimos años, se hubieran solucionado. Esto se va a hacer por la Delegación sin ningún tipo de subvención, porque es necesario y porque lo están haciendo las grandes ciudades.*

*Esto se podría haber hecho en el año 2008 con una subvención concedida por la Consejería y este Ayuntamiento, cuando tú eras Delegado de Parques y Jardines, la devolvísteis, porque el Ayuntamiento no tenía 60.000 euros. Quizás eso hubiera puesto la solución a los problemas que estamos teniendo con el arbolado urbano, que son normales y lógicos, árboles que están enfermos y se tienen que eliminar.*

*Si usted me pregunta cuántos árboles se han sacrificado mi respuesta es cero. Si se han eliminado árboles por cuestiones técnicas no le digo que no, no sé si 100 o 110 o 10, pero todos se han eliminado por cuestiones técnicas, y así se seguirá haciendo, aquí y en cualquier ciudad del mundo, son elementos vivos y es normal que sufran transformaciones. Igual que se van a plantar 1.000 árboles, que ustedes os llevásteis anunciado en años de legislatura pero que nunca llegó.*

*\*Sr. López León: Sólo reiterarle que me dé la lista cuando pueda. Sobre los 60.000 euros, también tienes que decir que desde 2013 hasta la fecha hemos hecho tres parques, El Muro, Blas Infante y V Centenario, mas el comienzo del Parque Periurbano de Vistalegre.*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 94/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

## CONCEJAL CARMELA LÓPEZ

**21.-** Vuelvo a solicitar a la delegada de Recursos Humanos que nos informe de ¿a qué empresas se les contrató publicidad con motivo de la Feria de Industrias Culturales del Flamenco, y a cuánto asciende la cuantía contratada con cada una de ellas?

**Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano:** *Está de enhorabuena hoy, por fin le contesto. Utrera Web, 1.712 euros; Radio Consolación 2.000 euros; Tele Cable 3.025 euros; Uvitel 2.600 euros; HDU 500 euros; Utrera al Día 500 euros y Guía Flama 605 euros. Estas cantidades con IVA incluido. No había ningún medio provincial.*

**22.-** ¿Podrían indicarnos con qué partida concreta se piensan sufragar las obras del Paseo de Consolación?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente**

**Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.**

**\*Sr. Campanario Calvente:** *Es una pregunta en la que, para que los ciudadanos tengan la visión completa, hay que partir de lo general para ir concretando a lo particular. Paralelo a la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno aprobó un Plan de Impulso Económico, porque era el compromiso que tenía con la ciudad de Utrera. De todos es sabido la falta de acción y de actividad que había en la ciudad de Utrera, y parte de nuestro compromiso era acatar ese mandato para que Utrera se activara, se volviera a poner en marcha, un Plan de Impulso Económico.*

*Este Plan, paralelo a los Presupuestos, que se presentó a los medios de comunicación, se publicó en la web del Ayuntamiento, en un esfuerzo de transparencia se hicieron unos presupuestos legibles para la ciudadanía, cosa que antes no se hacía, ya que considerábamos muy importante que el ciudadano supiera de dónde viene su dinero y hacia dónde va, cosa que sí ocurre ahora, se han tardado en saber tres meses en saber unas partidas económicas que antes tardábamos años, y todavía estamos esperando algunas de ellas que preguntábamos en aquellos entonces.*

*Concretando, ese Plan está dotado con 13.228.000,00 euros y es un Plan de Impulso general que se nutre de diferentes partidas y tiene diferente financiación. Además es un Plan integral, con múltiples ámbitos de actuación. En Medio Ambiente y Parques y Jardines se va a invertir 1.388.000 euros; en Instalaciones y Edificios Municipales 2.825.000 euros; la Adquisición de viviendas sociales, no hubiéramos querido incluir esto en el Plan pero lo tenemos que hacer; 2.165.000 euros; Material inventariable, 389.000 euros y en Nuevas Tecnologías y Gestión, importantísimo para el buen funcionamiento y la mejora de los servicios, 389.000 euros.*

*Dentro de este Plan de Impulso Económico hay un Plan de obras e inversiones en vías públicas, dotado con 6.226.000 euros, correspondientes a 2.303.000 euros del plan ordinario, que tiene que ver con todas las inversiones que están previstas en el Presupuesto*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	95/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

General de 2016, un Programa Extraordinario dotado con 266.000 euros, programa que corresponde a los Fondos FEAR 2016, y por último un Plan de Dinamización Económica, dotado con 3.657.000 euros, que irá financiado con créditos que provendrán de un préstamo para inversiones provenientes del superávit municipal, así como del FEAR 2017.

Concretando, en este Plan muy ambicioso, que nunca se había llevado a cabo y que Utrera tanto necesitaba, hay que recordar que antes sólo se invertía en Utrera con las obras PER, y eso ha cambiado, dentro del Plan de Vías Públicas, la mayor partida se la llevan las actuaciones en barriadas y pedanías, dotadas con 1.868.000 euros. De esta cantidad, 1.315.000 euros van a provenir del Plan ordinario, 166.000 del Programa Extraordinario y 387.000 del Plan de Dinamización Económica.

Viene de un crédito para Inversiones con cargo al superávit del Ayuntamiento. Un Plan de Impulso Económico, y más de este calibre, no puede hacerse en un año. Quizás esto no lo entiendan ustedes porque nunca lo han hecho, pero es así. Es un Plan que va encabalgado y se hace con vistas a un futuro. Obviamente, estas obras que contempla el Plan no se pueden hacer en un año.

El Paseo de Consolación se ha dotado con 1.180.000 euros, permítame continuar con normalidad, Sra. López, estoy informando al ciudadano. Esta cantidad va con cargo en su totalidad al Plan de Dinamización Económica. También tenemos actuaciones en la Avenida de Los Naranjos y Juan XXIII por valor de 590.000 euros; Remodelación de Pío XII, por valor de 560.000 euros; Pasaje del Mostachón; actuaciones en El Castillo; entorno de la calle Real y zona de San José; Catalina de Perea; entorno del Instituto Ponce de León y la Ronda Norte prácticamente desde el final de Las Veredillas hasta el principio de Camino de los Adrianes; Paseo de la Gordilla; actuaciones en el Parque de Los Dolores; calle Antón Quebrado; calle Duque de Ahumada; en total 6.226.000 euros dentro de este Plan para vías públicas.

Y le vuelvo a decir, el Plan ordinario está dotado con 2.303.000 euros, inversiones que están en el Presupuesto 2016, datos que ustedes tienen, 266.000 euros de vías públicas dentro del FEAR 2016 y 3.657.000 euros con cargo a ese préstamo de inversiones proveniente del superávit, así como del FEAR 2017.

**\*Sra. López Prieto:** Que con todo lo que usted le ha contado ahora a los ciudadanos, lo que venimos a concluir todos, incluido usted que no ha sabido por dónde tirar, es que ese Plan de Dinamización de casi 4 millones de euros se lo han inventado ustedes, no existe, no puede formar parte del Presupuesto porque no existe. Fíjese ustedes si no existe que no es que yo no lo haya podido encontrar, es que no lo ha encontrado ni la Interventora.

Y ustedes hablan de transparencia. No cabecee Sra. Cerrrillo, que usted misma reconoció en facebook, que tanto le gustan las redes sociales, que no había ni una sola partida en el Presupuesto para el Paseo de Consolación. No lo digo yo, lo dice la Delegada de Hacienda.

Este señor está diciendo que en el Presupuesto 2016 existe financiación para el Paseo de Consolación, y que existe financiación para Avenida de Los Naranjos, pero el problema no es que el librito lo hayan distribuido como un librito informativo, el problema es que en la página oficial, en la página web del Ayuntamiento ustedes ponen el planfeto, el librito, como los verdaderos Presupuestos, y eso es mentira. Después la gente se podrá descargar el verdadero Presupuesto, el verdadero apartado de Inversiones del Presupuesto, pero ustedes están engañando a sabiendas. Ahí hay millones que están en el aire, es el cuento de la

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 96/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

lechera, así que con toda la literatura que usted ha soltado, que me parece estupendo, con todo lo que usted dice que quiere informar a los ciudadanos, una gran parte de su discurso ha sido una mentira, porque eso no existe. La propia Delegada reconoce que el Paseo de Consolación, como otra serie de obras que ustedes han nombrado, no existen como tal, y no lo digo yo, lo dice la Intervención, lo dicen los informes, los documentos del Presupuesto y lo dice la Delegada de Hacienda. Lo que ocurre que el planfeto que les quedó tan bonito y tan dinámico, como a ustedes les gusta, que son los adalides de la transparencia, lo han colgado con el título "Presupuesto 2016". No hombre no, vamos a colgar los documentos oficiales, el planfeto ha quedado muy bonito, pónganlo ustedes en todas las web, facebook, etc., pero no engañemos a la gente, está feo. A lo mejor ustedes no han querido, pero lo parece.

Curiosamente, cuando me pongo a descargar documentos deberían cuadrar con los números que ustedes han puesto en el planfeto, y no cuadran, me faltan millones, le faltan también a la Intervención Municipal, le faltan a la Sra. Delegada de Hacienda y le faltan a los ciudadanos de Utrera, porque son inventados.

Seamos serios, no inventen. Sabía que como preguntase con el Paseo pasaba esto. Me he vuelto loca buscando, y técnicos del Ayuntamiento, pero no podemos encontrarlo porque no existe.

**\*Sr. Campanario Calvente:** Déjeme decirle que planificar no es engañar. Decir lo que se va a hacer al ciudadano no es engañar. Hemos aprobado en este Pleno adherirnos al nuevo FEAR de la Diputación de Sevilla, 3 millones de euros; acabamos de aprobar una modificación presupuestaria en la que amortizamos 3'5 millones de euros de crédito para poder tener la capacidad de hacer cosas para Utrera. Decir lo que uno quiere hacer, ponerlo en una nota de prensa no es mentir.

Mentir es decir que una ampliación de un parque ha salido gratis y hoy estamos aquí aprobando 2 millones de euros que ha palmado el Ayuntamiento de Utrera. Eso en cualquier sitio es una mentira flagrante. Pero decir lo que se va a hacer, planificar y hacerlo público no es mentir, eso es transparencia, eso es abrirse al ciudadano, que es lo que demandaron. Castigaron la mentira fraglante, que trece años después ha dado la cara, y muy costoso para el Ayuntamiento de Utrera. Esa es la mentira que se ha castigado.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Usted ya ha tenido el minuto de réplica.

**\*Sra. López Prieto:** Han habido alusiones. Y que conste que el Reglamento es para todos, Sr. Alcalde.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Le relato la secuencia de los hechos. Usted ha preguntado, el Sr. Campanario ha contestado, usted ha replicado y el Sr. Campanario ha hecho la contraréplica, lo que dice el Reglamento. Así es.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA
			97/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**\*Sra. López Prieto:** No voy a replicar, pero da igual. Se les ha visto tanto el plumero que con eso ya me doy por satisfecha. Se le ha visto tanto el miedo que hay a que yo le pueda responder a ese señor la sarta de burradas que ha dicho, que lo vamos a dejar hoy porque me doy por bien pagada.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** No hay alusiones, se cierran los micrófonos. Una aclaración, yo cuando ví la pregunta, como ustedes me están acusando a mí de despilfarrar en el Paseo de Consolación, dije que a lo mejor van a poner encima de la mesa una cifra de 2, 3 o 4 millones de euros, cosas que se escuchan por ahí. Y quizás era la pregunta que yo les tenía que haber hecho a ustedes, ¿dónde está ese despilfarro?. Y ahora resulta que ustedes me están acusando a mí de despilfarrar por un cantidad que no sabían ni cuál era ni dónde estaba. Es curioso.

Y no hay proyectos, hay un concurso de ideas, permítanme, la ignorancia es atrevida. Un concurso de ideas no es un proyecto, y ustedes me acusan a mí de hacer un proyecto faraónico, de gastarme no sé cuántos millones y ahora resulta que tienen ustedes que preguntar cuánto dinero se va a gastar en el Paseo de Consolación. Diga lo que yo diga será un despilfarro.

Planificación. Tenemos ahora mismo una capacidad de inversión de 6'5 millones de euros. 3 millones del FEAR que aprobamos el otro día y 3'5 millones de la amortización anticipada de deuda que hemos aprobado hoy. Ese dinero es el que se ha planificado en obras y para el Paseo hay 1.118.000 euros, que probablemente no dé ni para cambiar la solería. Esa es la realidad, allá ustedes si se quieren inventar otra cosa. Continuamos, y les pido que se centren en la pregunta.

**\*Sra. López Prieto:** Yo me he centrado en mi pregunta, yo pregunto para que algunos se retraten.

**23.-** Además de las aproximadamente 120 plazas de aparcamiento de zona azul que se perdieron con la derogación puesta en marcha por su gobierno, ahora habrá que sumar las que se perderán, no ya por las obras, sino de manera definitiva con la remodelación de Glorieta de Pío XII. Por ello, querríamos saber ¿qué tipo de compensación se acordará con la empresa concesionaria de este servicio?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.**

**Interviene en el turno de réplica la Sr. López Prieto.**

**\*Sr. Campanario Calvente:** Mientras más bajos vayan algunos, más esfuerzos hay que hacer por ir alto y no mancharse. La zona azul tuvo 7.500 firmas, 7.500 alegaciones en contra de la ampliación de 2014, por lo que eno creo que haya mucha gente descontenta. Parece que se preocupan ustedes más por la empresa concesionaria que por el sentir mayoritario que tuvieron en su día los ciudadanos. La respuesta a su pregunta de si han pedido alguna contraprestación por la pérdida de plazas en la zona azul es No.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	98/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

**\*Sra. López Prieto:** Me parece que la respuesta no está completa. Es que tengo entendido que todavía no se han sentado ustedes a hablar con la empresa de la zona azul. Le han puesto en conocimiento que va a haber una serie de modificaciones, pero aún no se han sentado a hablar.

Con respecto a los comentarios esos tan tontos que hace usted de vez en cuando, me ha hecho alusión, y él me ha ofendido más a mí, yo sólo he dicho que hace comentarios tontos. Así que vamos a dejarlo. Y cada vez que cometa algo, acuérdesse usted también de que su portavoz quizás tenga la lengua a veces demasiado afilada.

Me centro en la pregunta. No se le ha pedido nada, entre otras cosas, porque nadie se ha sentado con la empresa todavía a decirle nada. Nosotros no nos estamos preocupando por lo emolumentos que pueda recibir la empresa. Claro, evidentemente, si la empresa no alcanza los resultados previstos se lo tendrá que pagar el Ayuntamiento de Utrera y sólo decir una cosa. El otro día me resultó fascinante, y hablo de la zona azul, escucharle hablar y decir entre otras cosas que en Utrera no se estaba acostumbrado a pagar, pero que un aparcamiento con un sistema de garantizar el aparcamiento, rotatorio, para que así los coches no estuvieran todo el día aparcados en el mismo sitio, pensé que estaba escuchando a otro. Pensé, ¿este es el Delegado de Seguridad Ciudadana, el que hacía las campañas y el que ha derogado la zona azul, y ahora dice que el único sistema que garantiza el aparcamiento en Utrera es un sistema rotatorio y pagando?. No sé si se habrá olvidado, pero le agradezco que piense eso, porque Utrera es una gran ciudad y creo que se merece poder tener oportunidades y que la gente tenga donde dejar su vehículo.

**\*Sr. Campanario Calvente:** No sé cómo calificar sus intervenciones y me da pena porque yo creo que no he faltado en ningún momento al respeto. Me habla usted de varios temas en una pregunta relacionada con las contraprestaciones que haya pedido la empresa de la zona azul. Asegura, afirma con total rotundidad que yo todavía no me he sentado con la empresa de la zona azul. Sra. López, no sé quién le ha dado a usted esa información. Seriedad me pide usted y asegura que no me he sentado con la empresa, ¿usted está segura de lo que ha dicho?. Yo he dicho que no han pedido ninguna contraprestación. A la pregunta la respuesta es No. No caigamos en ese ridículo espantoso que está haciendo usted ahora aquí hoy. Me dice usted a mí eso, lo asegura, dígame qué hice yo ayer, parece que lo sabe pero el que lo sabe soy yo, usted no.

Por favor, enmiéndese, no falte al respeto, no haga afirmaciones que no corresponden con la realidad, no mienta y no engañe. Cuando se falta al respeto es que no hay argumentos.

Con respecto a los aparcamientos, yo no estaba hablando de la zona azul, yo hablaba de los aparcamientos rotatorios, porque era una pregunta que me habían hecho. Aparcamiento rotatorio que, por cierto, la única iniciativa que hubo en su día acabó en fracaso y con la tala indiscriminada de 70 ejemplares de árboles en La Vereda. Concretamente se talaron naranjos, jacarandas, plátanos, olmos, cerezos japoneses, granados, cedros, coníferas y diferentes plantas. Setenta en una semana, doce años de gobierno, ahí lo dejo.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 99/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

**\*Sra. López Prieto:** *No voy a replicarle a este señor, sólo le voy a decir una cosa muy sencilla. Es lamentable lo que usted está haciendo, pero por otro lado le digo que me da igual. Yo sé cuál es su sistema, yo sé cuál es su ideario, usted viene aquí cada Pleno a hacer lo que puede para sacarme a mí de mis casillas, pero no se preocupe, usted se retrata, le conoce todo el mundo, sabe todo el mundo de su sapiencia, de su buen entender, de su buen gobierno de la facilidad que tiene para responder sobre asuntos importantes, con rotundidad y ciñéndose a lo que le hemos preguntado, cosa que yo le agradezco enormemente, Sr. Campanario.*

**24.-** Habiendo tenido conocimiento de la intención de retirar los animales que actualmente están en el Parque de Consolación ¿podrían decirnos de qué manera se va a efectuar dicha retirada y cuál va a ser el destino definitivo de estos animales?

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** Me remito a la respuesta que dí en el Pleno de julio. La pregunta del portavoz del Partido Popular. Está en el acta.

**25.-** ¿Podría informarnos de cómo se está desarrollando la campaña de captura esterilización y suelta de gatos? ¿Cuántos animales se han esterilizado? ¿Además de la colonia de La Fontanilla, se piensa ampliar esta experiencia a otros lugares?

**Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua:** *Yo he pedido un informe a la asociación DDVida, la protectora de animales de Utrera, que como ustedes saben pero me gusta especificarlo para el conocimiento de los ciudadanos que nos ven, es la entidad que está desarrollando la campaña para la captura, esterilización y suelta de las colonias felinas de Utrera. La asociación me ha pasado un informe, el proyecto comenzó en el mes de junio, no pudimos antes por dificultades que tuvimos con los propietarios de los terrenos en los que se están poniendo las jaulas, que no se pueden poner en la calle sino en un recinto cerrado, y cuando ya se solventaron esas dificultades se puso en marcha el proyecto en el mes de junio.*

*Durante los meses de junio y julio de 2016 se llevó a cabo el reconocimiento del lugar para el reconocimiento del proyecto y el estudio de la colonia de gastos existentes. Ellos me dicen en su informe que esta colonia se encuentra en un terreno totalmente amurallado, de algo más de 12.000 metros cuadrados, con algunas edificaciones ruinosas que sirven de cobijo a los felinos. Para el acceso diario se solicitó al Ayuntamiento por parte del grupo de voluntarios habilitar un acceso peatonal, para evitar tener que abrir una puerta de grandes dimensiones. Una vez habilitado este acceso, se comenzaron las visitas diarias y la puesta de diferentes puntos de alimentación, de manera que se detectaron tres grupos diferenciados en lugares distanciados dentro del recinto, grupos de cinco miembros, entre ellos hembras en gestación de dos y siete miembros, entre ellos cachorros.*

*En el tiempo transcurrido se han detectado ocho cachorros más provenientes de las hembras que estaban en avanzado estado de gestación y dos nuevos adultos, lo que hacen un total de 24 miembros en esta colonia.*

*Esto tiene un trabajo tedioso, laborioso, porque tienen que ir a alimentar a los gatos todos los días, tratando de eliminar la alimentación mediante restos de comida que ensucian y producen malos olores y por lo que los vecinos se quejan, y a cambio empezará a utilizar pienso y modificar el punto de alimentación, porque en este caso tenemos un problema con el tema del colegio, se ha modificado el punto de alimentación y se ha redirigido,*

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 100/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

reconducido la colonia al sitio en el que se está controlando para evitar molestias a los vecinos y al colegio.

Todo ese trabajo se ha desarrollado durante los dos primeros meses, para que los animales comiencen a confiar en los voluntarios, de manera que puedan ser capturados posteriormente. Desde agosto se han venido colocando semanalmente las jaulas, los lunes por la noche. Hay que resaltar que este trabajo se realiza con personal voluntario, de manera que hacen lo que pueden, en las horas que pueden.

Del total de las capturas han sido esterilizados hasta el momento nueve miembros de la colonia, seis machos y tres hembras. En el caso de hembras en avanzado estado de gestación, en el caso de cachorros o en el caso de miembros ya esterilizados, se procede a la suelta inmediata, se ponen las jaulas, pero no siempre caen animales que puedan ser esterilizados, bien porque estén en gestación o porque no tengan edad suficiente para su esterilización.

Asimismo, se han podido rescatar dos miembros jóvenes de la colonia que habían quedado atrapados y uno se ellos, al ser sociable, se ha ubicado en una casa de acogida.

Efectivamente tenemos intención de continuar desarrollando este proyecto en otras zonas de Utrera, concretamente hemos estado en conversaciones con la protectora de animales para actuar en el entorno de la Casa Surga, tenemos numerosas quejas vecinales en esa zona, en el entorno del Cuartel de la Guardia Civil, también hay quejas ciudadanas, y en el Parque de Consolación, porque entendemos que es donde está la colonia más numerosa de Utrera y que es la que con más urgencia necesita actuación.

Estamos en conversaciones con ellos para, de algún modo modo, modificar la forma en la que se están acometiendo estas labores, porque entendemos que se está haciendo de forma muy lenta, debido a que el trabajo se está realizando por parte de voluntarios. Estamos buscando una fórmula de acelerar estos trabajos, estamos en conversaciones con ellos actualmente.

**26.-** En su día, se solicitamos a la delegada de Sanidad que se destinarán fondos para la puesta en marcha de campañas de identificación, sensibilización y concienciación sobre el abandono y el maltrato animal. Se nos contestó que se estaban planteando algunas pero, a menos que estemos equivocados, no tenemos conocimiento de ninguna, a excepción de la relativa a los excrementos caninos. ¿Está previsto poner en marcha alguna campaña concreta en los próximos meses?

**Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua:** Tenemos un problema de falta de personal en la Delegación. Se trata de una Delegación muy técnica, con muchas competencias, pero con un personal muy reducido. Lo que hemos hecho ha sido elaborar un proyecto, con cargo a los Planes de Empleo +30 y -30, que esperábamos que por estas fechas e incluso antes estuviera ya en marcha. Estos Planes se han retrasado y por eso se ha retrasado la ejecución de este proyecto, pero puedo decirle que el proyecto contempla prácticamente todas las medidas que se aprobaron en la moción de noviembre de 2015. El proyecto se llama “Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía” y entre los objetivos están promover la acción colectiva para el beneficio de Utrera mejorando la

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	101/104
	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==		
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

convivencia ciudadana, evitando problemas higiénico-sanitarios derivados del abandono de excrementos, mantenido limpia y saludable nuestras vías públicas; educar y concienciar a los propietarios de los animales de compañía a la necesidad de una tenencia responsable; promover la responsabilidad que implica tener un animal de compañía; promover la adopción como vía fundamental para tener un animal de compañía; promover la esterilización de los animales de compañía como única vía para evitar la cría incontrolada; control y actualización del censo municipal de perros y gatos; desarrollo de protocolos de actuación encaminados a la coordinación de las diferentes áreas municipales; constituir el Consejo Municipal de Protección Ambiental.

Todos estos son objetivos de ese proyecto que se desarrollará en el momento en que comiencen a ejecutarse los Planes +30 y - 30. Básicamente, tenemos previsto una campaña informativa amplia, una campaña de inspecciones, tanto de tenencia de micro chips como de animales potencialmente peligrosos, el desarrollo de los protocolos de coordinación de las diferentes áreas municipales y la constitución del Consejo Municipal de Protección Ambiental.

Algunas de estas cosas ya se están desarrollando. Ya tenemos una propuesta de protocolo de actuación que están desarrollando los técnicos municipales, pero el grueso del proyecto se llevará a cabo con cargo a los Planes +30 y -30.

**27.-** También queríamos saber ¿por qué no se llevado a cabo ninguna actuación ni campaña que visualizara el Día Mundial de los Animales, celebrado el pasado 4 de octubre?

**Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua:** Hay muchos días mundiales e internacioales en muchas materias, algunos de ellos son muy claros y están socialmente muy instituidos, por decirlo de alguna manera, y hay demanda ciudadana para que se celebren dichos días. En el caso del Día Mundial de los Animales, tomamos nota de ese día, estamos poniendo en marcha celebraciones de actividades con cargo a otros días internacionales y mundiales y lo tendremos en cuenta en el futuro. Si bien es cierto que el Día de los animales no está tan instituido socialmente como otros. También se celebra el Día de San Antón, dedicado a animales domésticos, pero tomaremos nota.

**28.-** ¿Qué número de animales han sido recogidos en Utrera en 2015 por el servicio que tiene contratado el ayuntamiento? ¿Cuántos de estos animales han sido entregados por sus propios dueños? ¿Cuántos animales se han recogido por este servicio en lo que va de 2016?

**Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua**

**Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.**

**\*Sra. Ruíz Tagua:** Según los datos de la empresa concesionaria del servicio de recogida, en el año 2015 se han recogido un total de 141 animales en el municipio de Utrera. De estos animales, 109 son perros, 29 son gatos, una oveja, un meloncillo y un pollo. De estos, entregados por sus propietarios son 47. Los datos de 2016 no los tenemos aún, nos podrían haber facilitado algún dato hasta la fecha pero no ha dado tiempo.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 102/104
 NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			

*\*Sra. López Prieto: Una sola observación, además de todo eso que me parece estupendo, a ver si haces un dispendio importante como hacen algunos de tus compañeros en cartelería, en folletos y demás y sacamos alguno relacionado con los animales. No estaría mal, además de todo eso, que eso también ayuda a visualizar.*

**29.-** Nos puede informar la delegación de Turismo ¿a qué se destinarán exactamente los 16.000 euros que figuran en el presupuesto vigente como Programa Toro Bravo?

**Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona:** *Como buena animalista estoy segura de que te van a gustar los folletos que tenemos previsto para esto. Si la situación de la pregunta iba con alguna mala intención, estoy en la tónica de que no va a ser así. A mí me va a encantar en qué se está trabajando para gastar ese Presupuesto. En principio se están gestionando unas visitas guiadas para conocer el toro en el campo, se está trabajando con algún ente y asociaciones para intentar llegar al máximo de colectivos, desde el infantil, ver una forma poco abrasiva según los colectivos animalistas, y que tenga la conformidad de todos ellos, donde se dé a conocer desde la infancia hasta cualquier gremio el toro en el campo, el toro en la dehesa, y lo que confluente y lo que significa el toro bravo para Utrera.*

*Aparte de estas visitas, nos hemos dado cuenta de que se nos olvidó en su día, y es algo en lo que tendremos que trabajar en los Presupuestos del año que viene, que quizás esta partida deba renombrarse y además de dedicarla al toro bravo será también para el caballo, porque entiendo que también es un animal importante en la cultura de Utrera y entiendo que es más fácil por la cantidad de yeguas que tenemos aquí, de escuelas hípicas, y ya de hecho se han hecho algunas visitas a algunas de las yeguas, en concreto Yeguada Ayala, se le han preparado ya folletos informativos, se ha colaborado con ellos y hemos tenido ocasión de acompañar a los “fam trip” que hemos recibido para que conozcan las yeguas, los potrillos y el animal en el campo, igual que queremos hacer con el toro bravo.*

*Por eso entendía que era una partida bastante bonita para cualquier persona enamorada de los animales.*

## **PUNTO 17º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.**

### **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PA**

#### **CONCEJAL CONSUELO NAVARRO**

1.- En la plazoleta de la barriada de La Fontanilla, rogamos que se retire el tronco de un árbol que se cayó hace un año, que se cambien las papeleras rotas y que se arregle la escalera que mantiene incomunicada la plazoleta.

2.- Rogamos que se ponde la arboleda de la calle Duero.

Código Seguro de verificación: NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA
			103/104



NergjP4mshH9TJWm99BHYw==

3- En la barriada de El Tinte, en el bloque 42, rogamos que se arreglen las losas rotas que hay en la puerta de dicho bloque. También, que se proceda al arreglo del pretil de la tapia del mismo bloque que tiene elementos sueltos que suponen un serio peligro de desprendimiento.

4.- Rogamos que se sustituyan los contenedores de basura que están enfrente de la calle A de la Barriada de la Paz y el del nº 100-102 de la calle San Juan Bosco, al encontrarse en ambos casos muy deteriorados.

5.- Se ruega la limpieza de los alcornoques que se encuentran en la calle Asociación de Vecinos, en la zona cercana a la vía del tren.

**PUNTO 17°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA:**

- No hubo.

**PUNTO 17°.4.- RUEGOS DE URGENCIA:**

- No hubo.

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:NergjP4mshH9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/10/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	NergjP4mshH9TJWm99BHYw==	PÁGINA 104/104
			
NergjP4mshH9TJWm99BHYw==			